



Cabildo de
Gran Canaria

www.grancanaria.com



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO CABILDO INSULAR DE
GRAN CANARIA. EJERCICIO 2021.**

Siguiendo lo establecido en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 10. "Principios directores", se dispone literalmente que: "los planes estratégicos se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública".

Estos planes guardarán la coherencia necesaria para garantizar la máxima efectividad de la acción pública que se desarrolle a través de subvenciones y actuaciones de los diferentes Servicios de la Administración, y deberán ajustarse, en todo caso, a las restricciones que en orden al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad presupuestaria se determinen para cada ejercicio.

El principio básico que rige la Ley es el de transparencia que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la misma, redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

En esta línea de mejora de la eficacia, la Ley establece igualmente la necesidad de elaborar un Plan Estratégico, que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de los recursos disponibles con carácter previo a su nacimiento y de forma anual o plurianual.

Recogiendo este imperativo legal, la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria establece en su Base 3ª que cada área que proponga el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberá concretar un Plan Estratégico con los objetivos y efectos que pretendan con ellas, el plazo para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.



Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	1/172





1.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA

1.1.- SERVICIO DE PRESIDENCIA

1.1.1.- Objetivos Estratégicos

Entendiendo la Asociación como instrumento de integración en la sociedad y participación en los asuntos públicos, las asociaciones desempeñan un papel fundamental en los diversos ámbitos de nuestra sociedad, realizando actuaciones de interés público que complementan en muchas ocasiones las competencias de las administraciones públicas. Es necesario fomentar e implementar el tejido asociativo de nuestra isla lo que llevará consigo incrementar la participación de nuestra población en la convivencia, así como su implicación en las decisiones que afectan a su entorno y en las actuaciones que se desarrollan.

Estas subvenciones tienen por objeto financiar proyectos, actividades o actuaciones que fomenten la promoción del movimiento asociativo, la convivencia ciudadana y la calidad de vida, así como la mejora de las instalaciones y servicios destinados a los vecinos/as de nuestros municipios.

Asimismo, en virtud de lo preceptuado en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las Corporaciones Locales tiene entre sus competencias “la prestación de servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal”, los cual se llevará a cabo mediante la financiación de proyectos de interés general, que figuren de forma nominada en el presupuesto de esta Corporación.

1.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Línea de actuación 1. PROYECTOS QUE INCREMENTEN EL BIENESTAR COMUNITARIO

Apoyo económico a los municipios de la isla a fin de financiar proyectos:

1. Socioeducativos que promuevan la convivencia de los ciudadanos, tales como cursos, talleres, jornadas formativas complementarias a las desarrolladas en el municipio.
2. Realización de proyectos que promuevan la salud comunitaria.
3. Realización de estudios sobre el diagnóstico de las estrategias y/o proyectos de mejora de la convivencia ciudadana en el municipio, aumento de las relaciones sociales, mejora de la integración de todos los vecinos y aumento la cohesión social.
4. Actividades que propicien el desarrollo local y mejora de las condiciones de vida.
5. Celebración de actos culturales o populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones populares.

Línea de actuación 2. PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PROMOCIÓN DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO VECINAL Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Estas subvenciones tienen por objeto la financiación de proyectos, actividades o actuaciones que fomenten la promoción del movimiento asociativo y la convivencia ciudadana, así como la mejora de las instalaciones y servicios destinados a los vecinos/as de nuestros municipios.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	2/172





Se considerarán proyectos subvencionables, aquellos que financien los siguientes gastos:

1. Actividades de promoción del movimiento asociativo y la convivencia ciudadana, tales como:
 - Celebración de actos populares que contribuyan al desarrollo y consolidación de costumbres y tradiciones populares de Gran Canaria, así como aquellas que fomenten la integración de otras comunidades en las tradiciones locales.
 - Realización de proyectos que promocionen el movimiento asociativo y la convivencia ciudadana: Cursos, Talleres, Jornadas, Actividades, etc. que desarrollen actuaciones culturales, formativas, educativas y acciones dirigidas a la promoción de los sectores de población más desfavorecidos (preventivas) que fomenten el civismo y la convivencia ciudadana, así como cualquier otro que venga justificado en la memoria.
2. Funcionamiento y mantenimiento de los locales sociales en los que se presten servicios destinados a los vecinos/as, tales como:
 - Suministro de luz, agua, teléfono fijo, acceso a internet, alquiler de local social y otros gastos corrientes generados por el uso y mantenimiento de la sede (tales como arreglos de pintura o pequeñas reparaciones).
3. Inversiones:
 - Adquisición de mobiliario, equipos informáticos y equipamiento necesario para el desarrollo de sus fines y, en general, adquisición de bienes de inversión afectados al objeto de la Asociación y de las actividades que desarrollan, así como Instalación de conexiones para acceso a Internet, creación de página web o cualquier otro que contenga elementos de dinamización asociativo.
 - Acondicionamiento interior y/o exterior de los locales sociales destinados a mejorar la seguridad, accesibilidad, salubridad, supresión de barreras arquitectónicas y otras debidamente justificadas.

Línea de actuación 3. SUBVENCIONES ESPECÍFICAS A ENTIDADES Y PROYECTOS CONCRETOS

Acciones que por su naturaleza se encuentran previstas nominativamente en el presupuesto y que por lo tanto se canalizarán mediante concesión directa.

Línea de actuación 4. SUBVENCIONES DIRECTAS DESTINADAS A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO

Conforme al art. 22.c de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se otorgarán subvenciones con carácter excepcional a Empresas privadas, Ayuntamientos o entidades sin ánimo de lucro, que así lo soliciten, destinadas a proyectos que por su singularidad no puedan acogerse a ninguna Convocatoria de subvenciones de la Corporación, y dentro del marco presupuestario destinado a este fin.

Línea de actuación 5. SUBVENCIONES DIRECTAS DE CARÁCTER SOCIAL

1. Conforme al art. 22.c de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se otorgarán subvenciones con carácter excepcional, en concepto de concesión de ayudas económicas individuales para atender **necesidades sociales de carácter inmediato**, serán prestaciones no

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	3/172	



periódicas destinadas a aquellas personas cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos, de carácter ordinario o extraordinario. Su tramitación se realizará previa comprobación de la existencia de una situación real de necesidad por parte de los servicios sociales municipales.

2. Conforme al art. 22.c de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones , se otorgarán subvenciones nominadas a fin de hacer frente a la situación económica y el índice de desempleo en que se encuentra nuestra sociedad, para la actuación e intervención de las distintas administraciones públicas, a fin de paliar las diferentes situaciones de precariedad en que se encuentra una parte importante de nuestra población grancanaria, por lo que esta Presidencia apoyará aquellas entidades que se encuentran más cercana a la realidad social en la que estamos viviendo, encontrándose entre los objetivos de dichas entidades la promoción humana y el desarrollo integral de la dignidad de todas las personas que se encuentran en situación de precariedad. Asimismo, se financiarán proyectos de carácter social, cuyas actividades repercutan en la población grancanaria con necesidades específicas.

Línea de actuación 6. SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE BELENISTAS

Convocatoria de subvenciones a asociaciones de belenistas de Gran Canaria: El objeto será el subvencionar los gastos corrientes generados con ocasión de la realización de Belenes de Navidad para exponerlos en lugares de acceso público, así como su mantenimiento durante el periodo en que los mismos se encuentren en exposición pública y su promoción publicitaria.

Línea de actuación 7. SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE TEMPLOS, CONVENTOS

Proyectos que por sus características se encuentran previstas nominativamente en el Presupuesto de Presidencia y cuya finalidad es la Construcción, Rehabilitación, y/o Ampliación de Infraestructuras Religiosas.

Proyectos de rehabilitación de infraestructuras religiosas que podrán acogerse a la convocatoria de subvenciones que se apruebe a estos efectos o bien sean otorgadas de forma directa por la singularidad del proyecto presentado.

Línea de actuación 8. PROYECTOS DE FOMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

Proyectos que tengan objeto mejorar la calidad de vida de los beneficiarios o las relaciones vecinales, así como potenciar el desarrollo de las personas y de los barrios que conforman las ciudades de Gran Canaria.

Se financiarán los gastos derivados de la contratación de:

- Transporte colectivo para realizar visitas turísticas, de ocio y/o lúdicas.

Línea de actuación 9. PROYECTOS DE CARACTER SINGULAR

Dirigidas a entidades sin fines de lucro, para la financiación de gastos corrientes generados con ocasión de la realización de Cursos, Jornadas, Foros, Encuentros, etc. de interés público y/o social, que

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	4/172	



por sus características son considerados proyectos singulares, por lo que no cumplirían el objeto de ninguna de las convocatorias.

Se financiarán los gastos derivados de:

- Cursos, Foros, Jornadas, encuentros, edición de libros, etc.

Línea de actuación 10. PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE GRAN CANARIA

Dirigida a los taxis de Gran Canaria para realizar actuaciones de promoción de Gran Canaria a través de sus vehículos.

Se financiarán los gastos derivados de:

- El coste que suponga la ejecución de la actividad.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

- Promover la integración social y no discriminación.
- Recuperar y/o mantener las tradiciones enraizadas en nuestra cultura popular, así como crear espacios para su desarrollo.
- Promocionar valores a los ciudadanos en el ejercicio de actividades de ocio y tiempo libre.
- Promocionar la calidad de vida.
- Favorecer la creación de espacios que se configurarán como referentes de la convivencia entre los ciudadanos.
- Incrementar el bienestar comunitario de los vecinos de nuestra isla, así como la de los visitantes de los municipios.

c) Plazo necesario para su consecución

El plazo de estas actuaciones, con carácter general, será anual.

d) Coste previsible para su realización y fuentes de financiación


ACTUACIÓN 1

Apl.P presupuestaria			Denominación	Importe
01010	942	462000821	A Ayuntamientos. S. Presidencia. Convivencia Ciudadana	350.000,00

ACTUACIÓN 2

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
01010	924	480000221	Tr.Corr.a Fam.e Instit. Conv. Convivencia Ciudadana	550.000,00
01010	924	780000221	A Fam.e Instit. Conv. Convivencia Ciudadana	350.000,00

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	5/172





ACTUACIÓN 3

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
01010	311	480000121	FICIC- Invest.del Cancer-Canarias Contra el Cancer	100.000,00
01010	326	780000121	Centro Teológico L.P.: gtos. inversión, equipamiento y otros	4.000,00
01010	326	480000121	A Fundacion Enseñanza Superior a Distancia L.P.	180.000,00
01010	326	480000221	Radio ECCA.	50.000,00
01010	326	480000321	Fundación Pequeño Valiente. Actividades de verano	10.000,00
01010	326	480001221	A la FULP. Congreso internacional aprendizaje y servicios	15.000,00
01010	326	462000121	Ayto.S.Bartolome Tirajana.Univ.de Verano Maspalomas	16.000,00
01010	326	480000521	Fundacion Yrichen: Ciudadanía Digital	10.000,00
01010	326	780000021	Radio Eccla: Inversiones y equipamiento	44.250,00
01010	326	780000221	Radio Eccla, Equipos Transmisión, Mobiliario y Eccao nline	98.000,00
01010	326	480000821	A Asociación Social de Oportunidades de Vida, Campamento Verano para Jóvenes	30.000,00
01010	326	480000621	Centro Teológico L.P.: gastos jornadas, formación y otros gtos.ctes.	25.000,00
01010	326	480001321	A la Asoc.Can.de Univ. Populares. Prom., des. e inn. de univ. Pop.G.C.	25.000,00
01010	326	480000421	Fundación Pequeño Valiente. Apoyo Formativo	25.000,00
01010	326	480001421	Federación de AMPAS Nueva Escuela Canaria, las adiciones en la Comunidad	6.000,00
01010	326	479000221	Catalina Osorio, atentos. jornadas una visión integral del proceso educativo	20.000,00
01010	327	480000121	ADSiS, Proyecto Intervención/Partic. Comunitaria Las Remudas-La Pardilla	40.000,00
01010	3340	479001721	Inforcasa, edición de libro	4.000,00
01010	3340	480005121	Asoc. de la Rama de Las Marías, postales, libretos y otros	2.500,00
01010	3340	462002121	Ayuntamiento de Gáldar. Actividades Año Santo Jacobeo	50.000,00
01010	3340	480004321	Asociación Cultural Instituto Canario de las Tradiciones, actividades y funcionamiento	77.000,00
01010	3340	480004821	A la FIAK VII Concurso de canto Alfredo Kraus	180.000,00
01010	3340	453900221	A TV Canaria, Programa de Voces	35.000,00
01010	3340	480002721	A.C. Coros y Danzas de Ingenio.	20.000,00
01010	3340	462001821	Ayuntamiento Valsequillo. Suelta del Perro.	15.000,00
01010	3340	480000121	A R.S.Econom Amigos del Pais: Programa Actividades	12.000,00
01010	3340	480002421	Asociación Cultural Taller Lírico de Canarias, gtos. actividades	50.000,00
01010	3340	462001221	Ayuntamiento Tejeda. Es montaña	20.000,00
01010	3340	462000521	Ayuntamiento de Arucas, Proyecto "Cangrejofest"	20.000,00
01010	3340	462001121	Ayuntamiento de Gáldar. Festival La Guancha	20.000,00
01010	3340	480003321	FIAK, Catalogación y preservación del legado de Alfredo Kraus	70.000,00
01010	3340	462001321	Ayuntamiento de Firgas. Aguaviva	25.000,00
01010	3340	480003821	Asociación para la memoria histórica de Arucas. Exposición y Funcionamiento	20.000,00
01010	3340	480001921	A Jab Iniciativas. Cine#food: Espacio de promoción y puesta en valor de productos elaborados en G.C.	40.000,00
01010	3340	480000321	Centro Unesco	20.000,00
01010	3340	462000621	Ayuntamiento de Agaete, Fiesta de la Rama	15.000,00
01010	3340	479000121	Damián Perea Producciones, S.L., Festival Animayo	150.000,00
01010	3340	479000021	Premios Ser Canario	15.000,00

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	6/172





Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
01010	3340	462001921	Ayuntamiento de La Aldea; Pyto. Primavera de sensaciones	15.000,00
01010	3340	480003721	Fundación Lidia García. Pyto. Acompañamiento del saber	34.150,00
01010	3340	479001321	Clan de Medios. Foro de Periodismo.	18.000,00
01010	3340	462001521	Ayuntamiento de Guía. Recréate	20.000,00
01010	3340	462001021	Ayuntamiento de Agüimes. Jornada Musical Homenaje al Timple	10.000,00
01010	3340	480000921	Fundación Tamaimos, acciones propias de la entidad	25.000,00
01010	3340	479000721	A Go Beyond Proyecto "Belén de Arena"	20.000,00
01010	3340	480002321	Centro de Estudios y Difusión del Atlántico, GEMOS-Canarias	48.000,00
01010	3340	480002821	Asociación Conexión Musical Canarias. Proyecto Internacional Bach Festival	30.000,00
01010	3340	780000221	Federación Gran Canaria de Bandas de Música y Bandas Asociadas	48.000,00
01010	3340	462001421	Ayuntamiento de Firgas. Eventos San Roque	9.000,00
01010	3340	480002521	Fundación Canaria Pancho Guerra. Proyecto Cultural y educativo	14.500,00
01010	3340	480004021	A la A.C. "PinoLere. Pyto. Cultural". Pyto. "El Pajar. Cuaderno de etnografía canaria"	3.000,00
01010	3340	462001721	Ayuntamiento de Agüimes. Músicas del mundo	10.000,00
01010	3340	480000421	Unión Hermandades, cofrad. y patronazgos G.C.	5.000,00
01010	3340	480003921	Escuela Memvus, Actuación Coro en Festival Internacional.	4.000,00
01010	3340	780000521	Orden Cachorro Canario. Inversión	21.000,00
01010	3340	480004721	Institución Isidoro Romero Ceballos "500 años de la orden dominica en Canarias"	4.000,00
01010	3340	453900321	Universidad La Laguna. Cátedra Antonio Lozano	5.000,00
01010	3340	462002021	Ayuntamiento de Telde; Eventos festivos	50.000,00
01010	3340	462002221	Ayuntamiento de San Bartolomé de T. Actividades año Santo Jacobeo	50.000,00
01010	3340	780001021	Asociación Gran Angular. Inversión	10.000,00
01010	3340	780001121	A Fiak compra de bienes inventariables	8.750,00
01010	3340	462002321	Ayuntamiento Valleseco	10.000,00
01010	3340	462002421	Ayuntamiento Artenara	5.000,00
01010	3340	780000921	Gran Canaria's Women Band Insular. Adquisición de instrumentos musicales.	5.000,00
01010	3340	780001221	Fundación C.C.A. e I. Paisaje Olga Artilles y Juan Antonio de la Nuez. Centro de Arte Moya	50.000,00
01010	3340	480004521	Seminario Gran Canaria y la influencia portuguesa	8.000,00
01010	3340	480004621	Grupo Folklorico Los granjeros aniversario	20.000,00
01010	3340	480002121	Orden Cachorro Canario	29.000,00
01010	3340	480000521	Asoc, JAB, iniciativas: Feria del Libro	60.000,00
01010	3340	479001421	A Una Hora Menos. "Laboratorio Galdós".	50.000,00
01010	3340	479000821	Directo al Escenario S.L.U., Gran Canaria Sum Festival	50.000,00
01010	3340	479001821	A Go Beyond. Libro sobre el Belén de Arena	8.000,00
01010	3340	480000221	Federación Gran Canaria de Bandas de música y Bandas Asociadas.	53.000,00
01010	3340	480005321	Loretto Rodríguez Schaefer, edición libro Hospital Psiquiátrico de Gran Canaria.	6.000,00
01010	338	480000221	Telde, proyecto socio deportivo en los barrios	4.000,00
01010	338	480000121	Jefatura Superior de Policía de Canarias, Festividad Angeles Custodio.	5.000,00
01010	341	480000821	Federación del Garrote Canario. Pyto. "Juegos de Vida"	15.000,00

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	7/172





Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
01010	341	480000521	Federación de Vela Latina Canarias de Botes. Apoyo, actividades náuticas tradicionales.....	60.000,00
01010	341	480000221	Real Club Nautico GC , actividades social y deport	30.000,00
01010	341	480000321	Asoc.Cofradía Europea de Vela, Regatas	15.000,00
01010	341	480000421	Club Balonmano Remudas. Aula de Verano (Campus de Verano Antonio Moreno)	30.000,00
01010	341	480000121	Club Deportivo sin Barreras Driving, Proyecto Deportivo Gran Canaria	10.300,00
01010	419	480000221	Asociación Mojo Picón, Acciones de promoción gastronómica	18.000,00
01010	419	463000121	A Mancomunidad del Norte, Feria Internacional del Queso	7.000,00
01010	430	462000121	Turismo-Promoción de Las Palmas de G.C., S.A.	75.000,00
01010	431f	480000321	Asoc.Zona Triana, encendido Navideño.	20.000,00
01010	431f	462000221	Ayto. de Mogán. Feria Frutales	10.000,00
01010	431f	463000121	A Mancomunidad del Sureste. Feria del Sol	20.000,00
01010	431f	480000121	ASCOIVE. Feria de eventos, imagen y celebraciones Vecindario	10.000,00
01010	433	467000121	A Consorcio Zona Franca de Gran Canaria	60.000,00
01010	442	762000121	Al Ayto. de Las Palmas de G.C, inversión en movilidad	200.000,00
01010	925	480000121	A Sebastián Quintana Galván. Campaña para la prevención accidentes en el medio acuático	35.000,00
01010	942	762000821	A Ayuntamiento Las Palmas de Gran Canaria	73.770,00
01010	942	762001221	A Ayuntamiento Sta. Lucía	31992,00
01010	942	762004421	Ayto. de Sta. Brígida, redacción Proyecto Centro Cívico	150.000,00
01010	942	762004521	A Ayuntamiento de Firgas	23.016,00
01010	942	762004621	A Ayuntamiento de Mogán	24.735,00
01010	942	462000521	Ayuntamiento Artenara, Promoción Municipio Risco Caído	12.000,00
01010	942	762000121	A Ayuntamiento Agaete	22.761,00
01010	942	762001821	A Ayuntamiento Valleseco	22.510,00
01010	942	762000521	A Ayuntamiento Gáldar	25.303,00
01010	942	762000621	A Ayuntamiento Ingenio	26.268,00
01010	942	762001021	A Ayuntamiento La Aldea de San Nicolás	23.023,00
01010	942	762001521	A Ayuntamiento Telde	35.988,00
01010	942	762001421	A Ayuntamiento Tejeda	22.260,00
01010	942	762000721	A Ayuntamiento Moya	23.048,00
01010	942	762001621	A Ayuntamiento Teror	23.706,00
01010	942	762000221	A Ayuntamiento Agüimes	26.308,00
01010	942	762000421	A Ayuntamiento Arucas	27.197,00
01010	942	762000321	A Ayuntamiento Artenara	22.146,03
01010	942	762001321	A Ayuntamiento Sta. María de Guía	23.888,00
01010	942	762000921	A Ayuntamiento San Bartolomé de Tirajana	29.280,00
01010	942	762002021	Ayuntamiento de Las Palmas GC, Intervención en el litoral	160.000,00
01010	942	762001721	A Ayuntamiento Valsequillo	23.272,00
01010	942	762004721	A Ayuntamiento de San Mateo.	23.029,00
01010	942	762001121	A Ayuntamiento Sta. Brígida	24.488,00
01010	943	463000221	A Mancomunidad del Norte, Mantenimiento edificio PCT. Punta de Gáldar	145.000,00

Código Seguro De Verificación	HwMroXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HwMroXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	8/172





ACTUACIÓN 4

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
01010	924	479000021	Ot. Subvenc.a Empres.Privadas. S. Presidencia	100.000,00
01010	924	779000021	Ot. Subvenc.a Empres.Privadas. S. Presidencia	100.000,00
01010	924	480000021	Tr.Corr.a Fam.e Instit. sin Fines Lucr. S. Preside	400.000,00
01010	924	780000021	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro.Pres	500.000,00
01010	942	462000021	A Ayuntamientos. S. Presidencia	500.000,00
01010	942	762000021	A Ayuntamientos. S. Presidencia	500.000,00

ACTUACIÓN 5

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
01010	231	453900121	A ULP GC. Intermedia	25.000,00
01010	231	462000121	Ayto.Sta.Lucía, Encuentro Solidario con los Pueblos de África y Latinoamérica	20.000,00
01010	231	462000221	Ayto.de Telde. Plan Integral de Jinámar. Actividades	300.000,00
01010	231	479000321	A Sociedad Española de Radio difusión, concierto Gran Canaria Dial Solidarios	65.000,00
01010	231	479002221	A Afectados Cierre Carretera Agaete-La Aldea noviembre 2016, autónomos y empresas privadas	30.000,00
01010	231	480000121	Casa de Galicia. Subv. Campaña Benéfica de Reyes	20.000,00
01010	231	480000321	San Juan de Dios.	50.000,00
01010	231	480000421	A GAMA, Proyect.Unidad Servicio Integral Población	64.500,00
01010	231	480000521	Asoc Elo mar Comer para crecer y 6 de enero despertar con ilusión	30.000,00
01010	231	480000821	Emergencia Inmediata	60.000,00
01010	231	480000921	Banco de Alimentos LP	30.000,00
01010	231	480001021	A Cáritas Española.	200.000,00
01010	231	480001321	Asoc. Cáncer de mama, Gala Anual	4.000,00
01010	231	480001421	Asoc. Afectados Vuelo JK 5022	25.000,00
01010	231	480001521	Nuevo Futuro, gastos de megafonía rastrillo anual	2.500,00
01010	231	480001721	Asociación Draga Espacio Feminista LGTBIQ, Progr. Socioeducativo prevención Violencia Género Jóvenes	50.000,00
01010	231	480001921	Red Solidaridad Popular de Jinámar, ayudas al transporte público	45.000,00
01010	231	480002021	A Fundación Alejandro Da Silva, actividades de promoción y difusión	5.000,00
01010	231	480002221	A la Asociación MeSumaria "Escuela MeSumaria: Aprendizaje para la vida"	40.000,00
01010	231	480002321	Asoc. Hestia. Programa de Intervención Familiar y Psicoeducativa	13.500,00
01010	231	480002521	Barberos Solidarios evento	6.000,00
01010	231	480002721	ONG Teror, gastos corrientes	5.000,00
01010	231	480002921	Asoc. Ilusión de vida. Proyecto Multidisciplinar para Valleseco	20.000,00
01010	231	480003021	Asociación Española contra el Cáncer. Congreso Autonómico de Personas con Cáncer y familiares	20.000,00
01010	231	480003121	Parroquia Sto. Domingo Guzmán. Mant.Local Acogida Urgente en L.P.G.C. personas que duermen en calle	50.000,00
01010	231	480003221	Asociación UP2U Proyect, camino de los valores 2021	3.000,00
01010	231	480003321	Asociación Social Oportunidades de vida, Pyto. "Gran Canaria Solidaria"	20.000,00

Código Seguro De Verificación	HWMRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWMRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	9/172





Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
01010	231	480003421	A la Parroquia San Pedro , Proyecto atención a personas sin recursos Comedor Social S. Pedro. Isleta	50.000,00
01010	231	480003621	Emergencia Inmediata arreglo viviendas	50.000,00
01010	231	480003721	AHINOR , productos de primera necesidad	8.000,00
01010	231	480003821	Rescate Juvenil Canarias para Comedor Social	8.000,00
01010	231	480003921	Asociación mi hijo y yo Pyto. COVID 19 años 2020 y 2021	30.000,00
01010	231	480004021	Asoc. Tirahanac, proyecto comunitario Identidad Viva	35.000,00
01010	231	780000121	Asociación Española contra el Cáncer, adquisición de mobiliario y equipamiento	3.000,00
01010	231	780000221	COF, Inversión Obra	70.000,00
01010	231	780000421	Cruz Roja, inversión equipamiento	50.000,00
01010	231	780000521	Asociación de Parkinson de Gran Canaria. Mobiliario y enseres en n. Centro los Hoyos (L. P. de G.C)	30.000,00
01010	231	780000121	ONG Teror, Compra vehículo	10.000,00
01010	231	780001121	Asociación Benéfica Karuma. Ayuda acondicionamiento local y otros	10.000,00
01010	231	780001221	Asociación mi hijo y yo, inversión edificio .	100.000,00

ACTUACIÓN 6

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
01010	3340	480001421	A las Asociaciones de Belenistas de G.C.	6.000,00

ACTUACIÓN 7

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
01010	151	480000121	Monasterio del Cister. Mantenimiento edificio	6.000,00
01010	151	780000221	Gabinete Literario, Proyecto Obra de Rehabilitación	200.000,00
01010	151	762000421	Ayuntamiento de Artenara. Iglesia	25.000,00
01010	151	780000521	Institucion Javerianas Casa Espiritualidad Atalaya	15.000,00
01010	151	780000621	Monasterio Cisterciense, Pryto. Rehabilitación	20.000,00
01010	151	780000721	Diocesis de Canarias, Palacio de Teror	200.000,00
01010	151	780000821	Diocesis de Canarias, Casa de la Iglesia (Vegueta)	100.000,00
01010	151	780001121	Construcción y Rehabilitación de infraestructuras religiosas	35.000,00
01010	151	780001421	Diocesis de Canarias, Camarín de La Virgen (Aguimes)	25.000,00
01010	151	780001521	Parroquia matriz de San Lorenzo. Rehabilitación Casa San Pedro fase 2	134.000,00
01010	151	780004521	Iglesia de San Juan de Arucas	100.000,00
01010	151	780004721	Parroquia Arbejales	50.000,00


ACTUACIÓN 8

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
01010	924	480000121	Tr.Corr.a Fam.e Instit. Conv.Transporte colectivo	50.000,00

ACTUACIÓN 9

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
01010	924	480000021	Tr.Corr.a Fam.e Instit. sin Fines Lucr. S. Preside	100.000,00

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	10/172





ACTUACIÓN 10

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
01010	4412	479000121	Al Sector del Taxi, actividades de interés general	300.000,00

e) Plan de acción:

Los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan Estratégico son:

- Actuación 1, 2, 6, 8, 9 y 10: En régimen de concurrencia competitiva, para lo cual se aprobará dentro del primer trimestre del año, las convocatorias de subvenciones correspondientes.
- Actuación 3, 4, 5 y 7: Mediante Concesión directa por el órgano competente para su resolución.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	11/172





1.2.- SERVICIO DE PATRIMONIO

1.2.1.- Objetivos Estratégicos

Partida: 01070 231 480000121: A FAMILIARES DE ENFERMOS DE LARGA DURACION. APARCAMIENTO DE SAN JOSÉ.

El objetivo de la subvención es ayudar a familias con escasos recursos que tienen ingresados en el Hospital Materno Infantil hijos enfermos de larga duración.

Con ello se evitan el gasto ocasionado por el aparcamiento de sus vehículos cuando van a visitarlos, durante largos periodos de tiempo.

1.2.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

La gestión de la concesión del aparcamiento de la Vega de San José en el término municipal de las palmas de Gran Canaria está encomendada al Servicio de Patrimonio.

La subvención va dirigida a todas aquellas familias que tengan hijos ingresados en el Hospital Materno Infantil con enfermedades de larga duración.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Debido a su situación, permitir un menor coste en el Aparcamiento.

c) Plazo necesario para su consecución

Anual, permanente.


d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

El presupuestado, financiándose con ingresos ordinarios.

Aplicación presupuestaria:

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
01070	231	480000121	A Familiares Enfermos Larga Duración, Aparc.S.Jose	102.000,00

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	12/172





1.3.- SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO

1.3.1.- Objetivos Estratégicos

Conservación y protección del Patrimonio Histórico.

1.3.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

En materia de Patrimonio Histórico, la Consejería establecerá, durante el año 2020, las siguientes líneas de subvención:

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Conservación y protección del Patrimonio Histórico.

Línea de actuación 1: OTRAS ENTIDADES

- **Objetivos:** Conservación y protección del Patrimonio Histórico.
- **Efectos pretendidos:** Realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la Conservación y protección del Patrimonio Histórico.
 - Museo Canario gastos generales 600.000,00 €.
 - Diócesis de Canarias. Mantenimiento de Órgano. 7.000,00 €.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos, a través de partidas nominadas.

Línea de actuación 2: A AYUNTAMIENTOS. TRANSFERENCIAS DE CORRIENTES

- **Objetivos:** Divulgar y mantener la riqueza de los yacimientos de nuestra isla.
- **Efectos pretendidos:** Dar a conocer nuestro patrimonio histórico y mantenimiento, señalética y limpieza de bienes de interés cultural en estado óptimo.
 - Ayuntamiento S. Lucía de Tirajana para la financiación obra Divulgativa Yacimiento de la Fortaleza 5.000,00 €.
 - Ayuntamiento de Gáldar para la financiación de la impresión obra literaria, Título: Agáldar. 2.000,00 €.
 - Ayuntamiento de Gáldar para la limpieza, señalética y cerramiento del BIC de Facaracas. 40.000,00 €.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos, a través de partidas nominadas.

Línea de actuación 3: A AYUNTAMIENTOS. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

- **Objetivos:** Fomento y difusión pública de la red de yacimientos arqueológicos de Gran Canaria.
- **Efectos pretendidos:** Consolidar una estructura de red de los enclaves arqueológicos visitables de Gran Canaria, mediante fórmulas que ofrezcan una visión unitaria, coherente y de contenidos complementarios. Unos efectos que se pretenden conseguir desde la gestión local, pero desde la base de los criterios integradores definidos por el Cabildo de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	13/172





- Ayuntamiento Agaete. Red de parques arqueológicos 20.000,00 €.
- Ayuntamiento Gáldar. Red de parques arqueológicos 20.000,00 €.
- Ayuntamiento Sta. M^a Guía. Red de parques arqueológicos 20.000,00 €.
- Ayuntamiento Mogán. Red de parques arqueológicos 20.000,00 €.
- Ayuntamiento S. Bartolomé T. Red de parques arqueológicos 20.000,00 €.
- Ayuntamiento Sta. Lucía T. Red de parques arqueológicos 20.000,00 €.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo siete de los Presupuestos, a través de partidas nominadas.

Línea de actuación 4: A AYUNTAMIENTOS PARA LA REHABILITACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO CULTURAL. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

- **Objetivos:** Restauración y rehabilitación de bienes muebles del patrimonio cultural.
- **Efectos pretendidos:** Conservación, protección y restauración de bienes muebles del patrimonio cultural.
 - Ayuntamiento Gáldar desinsectación dos piezas del Museo de Arte Sacro de Gáldar 15.549,00 €.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo siete de los Presupuestos, a través de aplicación nominada.

Línea de actuación 5: A EMPRESAS PRIVADAS. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

- **Objetivos:** Restaurar las Salinas del Bufadero en Arucas.
- **Efectos pretendidos:** Evitar su total desaparición por el deterioro progresivo de las únicas Salinas sobre roca en Canarias.
 - A Gilles Terrien para la restauración de las Salinas del Bufadero. Arucas 43.000,00 €.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo siete de los Presupuestos, a través de aplicación nominada.

Línea de actuación 6: A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

- **Objetivos:** Restauración de obras artísticas.
- **Efectos pretendidos:** Actuaciones restauración varios lienzos de obras y rehabilitar, ampliar o restaurar Infraestructuras Religiosa.
 - Al Gabinete Literario restauración de varios lienzos, marcos y colocar cristal del artista Eliseo Meifrén. 30.000,00 €.
 - A la Diócesis de Canarias, para la restauración del órgano de la Basílica de Teror. 75.000,00 €.
 - A la Diócesis de Canarias, para la restauración del órgano de La Iglesia San Mateo. 50.000,00 €.
 - A la Diócesis de Canarias, para la restauración del Armonium de la Iglesia de Mogán. 6.000,00 €.
 - A la Diócesis de Canarias Restauración de pieza escultórica de San Antonio de Padua de la Ermita de Hoya Pineda. 1.200,00 €.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	14/172	



- o A la Diócesis de Canarias Desinsectación-Retablo de San Rafael de la Iglesia de Vecindario. 4.366,50 €.

- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo siete de los Presupuestos, a través de partidas nominadas.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Conservación y protección del Patrimonio Histórico.

Realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la Conservación y protección del Patrimonio Histórico.

c) Plazo necesario para su consecución


1º semestre.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos.

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
01580	336	480000221	Al Museo Canario Las Palmas, Gastos Generales.	600.000,00
01580	336	480000321	A la Diócesis de Canarias. Mantenimiento Órgano	7.000,00
01580	336	462000221	Al Ayto. Sta. Lucía de Tirajana financiación obra divulgativa	5.000,00
01580	336	462000321	Al Ayto. de Gáldar financiación impresión obra literaria Título Agáldar	2.000,00
01580	336	462000421	Al Ayto. de Gáldar para la limpieza, señalética y cerramiento	40.000,00
Total Transferencias Corrientes				654.000,00
Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
01580	336	762001221	Ayto. Sta. María de Guía. Red de parques arqueológicos	20.000,00
01580	336	762001321	Ayto. Agaete. Red de parques arqueológicos	20.000,00
01580	336	762001421	Ayto. Gáldar. Red de parques arqueológicos	20.000,00
01580	336	762001521	Ayto. Mogán. Red de parques arqueológicos	20.000,00
01580	336	762001621	Ayto. S. Bartolomé de Tirajana. Red de parques arqueológicos	20.000,00
01580	336	762001721	Ayto. Sta. Lucía de Tirajana. Red de parques arqueológicos	20.000,00
01580	336	762001821	Subvención Ayto. Gáldar. Desinsectación de dos Piezas del Museo Sacro de Gáldar	15.549,00
01580	336	770000121	A Gilles Terrien para Restauración de las Salinas del Bufadero. Arucas	43.000,00
01580	336	780000521	Al Gabinete Literario Restauración de varios lienzos, marcos y coloca cristal artista Eliseo Meifrén	30.000,00
01580	336	780000321	A la Diócesis de Canarias para restauración del órgano Basílica de Teror	75.000,00
01580	336	780000621	Subvención Diócesis de Canarias. Restauración del órgano	50.000,00
01580	336	780000721	Subvención Diócesis de Canarias. Restauración del Armonium de la Iglesia de Mogán	6.000,00
01580	336	780000821	Subvención Diócesis de Canarias. Rest. pieza escultórica S. Antonio de Padua Ermita de Hoya Pineda	1200,00
01580	336	780000921	Subvención Diócesis de Canarias. Rest. del Retablo de San	4.366,50
Total Transferencias de Capital				345.115,50

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	15/172





e) Plan de acción:

Subvenciones nominadas

Subvenciones directas de carácter excepcional cuando se acrediten las razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública de acuerdo con el art 22.2.c Ley 38/2003 General de Subvenciones.

f) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Conservación y protección del Patrimonio Histórico.

Realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la Conservación y protección del Patrimonio Histórico.


g) Plazo necesario para su consecución

1º semestre.

h) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro y siete de los Presupuestos.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	16/172





1.4.- INSTITUTO INSULAR PARA LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL Y DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA

1.4.1- Objetivos Estratégicos

Conservación, protección, y promoción de los territorios Patrimonio Mundial denominado “Risco Caído y Espacios Sagrados de Montaña de Gran Canaria” y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.

1.4.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

En materia de conservación, protección y restauración del Patrimonio Histórico, durante el año 2021, en el instituto se establece las siguientes líneas de subvención:

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas.

Conservación y protección del Patrimonio Mundial denominado “Risco Caído y Espacios Sagrados de Montaña de Gran Canaria” y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 1: A AYUNTAMIENTOS. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- **Objetivos:** Mejoras en el Centro Locero del Lugarejo, para conservación y dinamización cultural del oficio de alfarería.
- **Efectos pretendidos:** La recuperación del oficio de alfarería, de tradición milenaria, dando visibilidad al trabajo artesano vinculado al patrimonio cultural de la isla.
 - Al Ayto. de Artenara. Centro Locero Lugarejo 10.000,00 €.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos, a través de aplicación nominada.


LÍNEA DE ACTUACIÓN 2: A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. TRANSF.CORRIENT.

- **Objetivos:** Redundar en una mayor implicación de la población, colectivos y propietarios, en la protección del territorio.
- **Efectos pretendidos:** Apoyo para fomentar buenas prácticas de acondicionamiento de terrenos.
 - A familias e inst. sin fines lucro para acondicionamiento de espacios naturales 50.000,00 €.
 - Premios, becas de estudio e investigación. 40.000,00 €.
- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 3: A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO. TRANSF. CAPITAL

- **Objetivos:** Redundar en una mayor implicación de la población, colectivos y propietarios, en la protección del territorio.
- **Efectos pretendidos:** Ayudas a obras para mejora, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura con alto valor etnográfico y natural.
 - A familias e inst. sin fines lucro Inst. Risco Caído 15.000,00 €.

Código Seguro De Verificación	HwMroXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HwMroXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	17/172





- **Financiación:** La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo siete de los Presupuestos.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación.

Conservación y protección del Patrimonio Mundial denominado “Risco Caído y Espacios Sagrados de Montaña de Gran Canaria” y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.

Realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la Conservación y protección del Patrimonio Mundial denominado “Risco Caído y Espacios Sagrados de Montaña de Gran Canaria” y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria

c) Plazo necesario para su consecución

1º semestre.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro y siete de los Presupuestos.

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
01581	336	462000121	Al Ayto. de Artenara. Centro Locero Lugarejo	10.000,00
01581	336	480000221	A familias e inst. sin fines lucro para acondicionamiento de	50.000,00
01581	336	481000021	Premios, becas de estudio e investigación. Instituto Risco Caído	40.000,00
Total Transferencias Corrientes				100.000,00

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
01581	336	780000021	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro. Inst. Risco Caído	15.000,00
Total Transferencias de Capital				15.000,00

c) Plan de acción:

Subvenciones nominadas

Subvenciones directas de carácter excepcional cuando se acrediten las razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública de acuerdo con el art 22.2.c Ley 38/2003 General de Subvenciones.

1.5.- UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.5.1- Objetivos Estratégicos

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Unidad de Participación Ciudadana, adscrita a la Consejería de Presidencia del Cabildo de Gran Canaria, se ordena en torno a la consecución del siguiente objetivo estratégico:

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	18/172





Fomentar la participación ciudadana, entendiéndose como ejercicio del derecho de la ciudadanía a participar en el proceso de toma de decisiones y en la elaboración y evaluación de las políticas públicas.

1.5.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. Subvención para el fomento de la participación ciudadana destinada a asociaciones, federaciones, confederaciones y entidades sin ánimo de lucro en la Isla de Gran Canaria

- **Objetivo:** financiar proyectos, actividades o actuaciones que fomenten la Participación Ciudadana; también incluyen la mejora y mantenimiento de instalaciones y servicios de las sedes sociales y la adquisición de equipamiento, con el fin de garantizar la continuidad y el correcto funcionamiento de las entidades que implementen acciones vinculadas al fomento de la participación Ciudadana.
- **Destinatarios:** Ciudadanía de la isla, colectivos y agrupaciones.
- **Entidad beneficiaria:** Entidades sin ánimo de lucro de la isla de Gran Canaria.
- **Plazo:** anual.
- **Coste y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Concurrencia competitiva.
- **Aplicaciones presupuestarias:**

2021/01320/924/480000021 – A familias e instituciones sin ánimo de lucro. Unidad de Participación Ciudadana.

Presupuestado 2021: 260.000,00 euros.

2021/01320/924/780000021 – A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro. Unidad de Participación Ciudadana.

Presupuestado 2021: 80.000,00 euros.

2. Subvención para la segunda edición del curso de experto universitario en Gobernanza y Participación Ciudadana.

- **Objetivo:** La construcción e implementación de la Participación Ciudadana, como transversalidad tanto como política pública en las instituciones de gobierno, como su ejercicio en el ámbito de las instituciones y organizaciones de la sociedad civil, requiere contar con un bagaje de competencias, conocimientos y experiencias. El bajo nivel de formación existente en la administración pública en este ámbito, así como la carencia de profesionales suficientemente formados en este ámbito deja entrever una de las debilidades en el despliegue de la Participación Ciudadana en las instituciones públicas y en las entidades de la sociedad civil, y es por ello que se plantea seguir promoviendo desde la Unidad un programa de formación universitaria de posgrado.

Esta acción conllevará las siguientes actuaciones:

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	19/172	



- Diseño de la segunda edición del Curso de Experto Universitario en Gobernanza y Participación Ciudadana.
- Realización de la segunda edición 2021-2022 del Experto Universitario.

- **Destinatarios:** 25 alumnos/as de forma directa y las instituciones y sociedad civil de la isla, en general, de forma indirecta.
- **Entidad beneficiaria:** Fundación Parque Científico Tecnológico – ULPGC.
- **Plazo:** 12 meses.
- **Coste y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

2021/01320/924/4539000221 – A Fund. P. Científico Tecnológico-ULPGC. 2ª ed.curso Exp.

Presupuestado 2021: 25.000,00 euros.

3. Proceso participativo para la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Ingenio

- **Objetivo:** Ante la necesidad de adaptar a los nuevos tiempos el Reglamento de Participación de Ingenio, se quiere hacer un proceso participativo que contribuya a una mayor corresponsabilidad, apropiación y participación de la ciudadanía de Ingenio en las decisiones públicas y el gobierno local abierto.
- **Destinatarios:** La ciudadanía y sociedad civil del municipio de Ingenio.
- **Entidad beneficiaria:** Ayuntamiento de Ingenio.
- **Plazo:** 10 meses.
- **Coste y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicaciones presupuestarias:**

2021/01320/924/462000121 – Al Ayto. de Ingenio para modificación Reglamento de Participación Ciudadana.

Presupuestado 2021: 13.000,00 euros.

4. Proceso participativo para la realización del reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás.

- **Objetivo:** El fomento de la participación ciudadana en un municipio con antecedentes de acción colectiva y cooperativa como La Aldea de San Nicolás necesita de una normativa municipal que lo ampare, el Reglamento de Participación Ciudadana. Se quiere hacer un proceso participativo que contribuya a una mayor corresponsabilidad, apropiación y participación de la ciudadanía de La Aldea en las decisiones públicas y el gobierno local abierto.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	20/172	



- **Destinatarios:** sociedad civil organizada del municipio de La Aldea, y en general de la ciudadanía del municipio.
- **Entidad beneficiaria:** Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás.
- **Plazo:** 10 meses.
- **Costes y financiación:** fondos propios.
- **Plan de acción:** subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

2021/01320/924/462000221 – Al Ayto. de San Nicolás de Tolentino elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana.

Presupuestado 2021: 13.000,00 euros.

5.-Proceso participativo para la realización de la ordenanza de bienestar animal del Ayuntamiento de Telde.

- **Objetivo:** El ayuntamiento de Telde está comprometido en esta legislatura con el fomento de la participación ciudadana, poniendo en funcionamiento mecanismos de participación que contribuyan al protagonismo ciudadano. Dado que el bienestar animal es otro de los nuevos ejes de la política municipal, se va a implementar un proceso participativo para la elaboración de la Ordenanza de Bienestar Animal, de tal modo que, al mismo tiempo que se contribuye a la cultura participativa y democrática, se avanza en la corresponsabilidad de la ciudadanía con el bienestar animal.
- **Destinatarios:** ciudadanía del municipio, así como la sociedad civil organizada del municipio de Telde.
- **Entidad beneficiaria:** Ayuntamiento de Telde.
- **Plazo:** 10 meses.
- **Costes y financiación:** fondos propios.
- **Plan de acción:** subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

2021/01320/924/462000721– Al Ayto. de Telde elaboración de ordenanza de bienestar animal

Presupuestado 2021: 11.000,00 euros.

6.-Escuela de ciudadanía-Universidad Popular de Jinámar.

- **Objetivo:** Como parte del programa de la Universidad Popular de Jinámar que se está constituyendo, se quiere contar con una Escuela de Ciudadanía que contribuya a formar y sensibilizar a personas y colectivos de Jinámar en el ámbito de la participación ciudadana y la cultura democrática. Para ello, se llevará cabo un programa que contenga conferencias, talleres y acciones prácticas. De forma general, se quiere fortalecer la cultura democrática y participativa en Jinámar, promoviendo la implicación activa de personas y colectivos en las decisiones públicas. Específicamente, este programa contribuirá a consolidar la Escuela de Ciudadanía en la Universidad Popular de Jinámar.
- **Destinatarios:** 300 personas participantes.
- **Entidad beneficiaria:** Asociación Canaria de Universidades Populares.
- **Plazo:** 12 meses.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	21/172





- **Costes y financiación:** fondos propios.
- **Plan de acción:** subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

2021/01320/924/480000121 – A la ACUP. Para escuela de ciudadanía. Univ. Popular de Jinámar.

Presupuestado 2021: 22.000,00 euros.

7.-Programa de formación y capacitación en participación ciudadana

- **Objetivo:** La construcción e implementación de la Participación Ciudadana, como transversalidad tanto como política pública en las instituciones de gobierno, como su ejercicio en el ámbito de las instituciones y organizaciones de la sociedad civil, requiere contar con un bagaje de competencias, conocimientos y experiencias. El bajo nivel de formación existente en la sociedad civil y en los colectivos organizados supone una debilidad a la hora de implementar las políticas de gobierno abierto que requieren de la colaboración activa, y lo más preparada posible, de la ciudadanía. Para ello, el Colectivo para el Fomento de la Participación – REDES llevará a cabo un programa de formación y capacitación en los siguientes ámbitos:
 - Metodologías para facilitar procesos participativos.
 - Metodologías digitales de participación y colaboración.
 - Construcción de agendas colectivas.
 - Capacitación de técnicos de gobiernos locales.
 - Activación de la inteligencia colectiva.
 - Organizaciones colaborativas y del pro-común.
 - Técnicas de dinamización de encuentros participativos y deliberativos.
- **Destinatarios:** Ciudadanía y sociedad civil organizada de Gran Canaria.
- **Entidad beneficiaria:** Colectivo para el Fomento de la Participación - REDES.
- **Plazo:** 9 meses.
- **Costes y financiación:** fondos propios.
- **Plan de acción:** subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

2021/01320/924/480000321 – Al Colectivo Fomento de la Participación REDES. Programa formación y capacitación Part. Ciudadana.

Presupuestado 2021: 18.000,00 euros.

8.-Implementación y protocolización de procesos participativos vinculados al territorio y desarrollo sostenible de Gran Canaria

- **Objetivo:** Cada vez más, hace falta introducir la participación ciudadana en las intervenciones de toda naturaleza que se hacen en el territorio, fundamentalmente a través de procesos participativos. Se trata de llevar a cabo procesos participativos que acompañen a intervenciones en el territorio y en línea con los objetivos de desarrollo sostenible. La realización de procesos de distinta naturaleza posibilitará la elaboración de un manual de buenas prácticas sobre procesos participativos. Esta experiencia será la base para la realización de unas jornadas de

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	22/172





reflexión y debate para la consolidación de la participación como vector fundamental en el desarrollo comunitario sostenible.

- **Destinatarios:** Ciudadanía y sociedad civil organizada de la cumbre y medianía de Gran Canaria.
- **Entidad beneficiaria:** Instituto20grados
- **Plazo:** 12 meses.
- **Costes y financiación:** fondos propios.
- **Plan de acción:** subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

2021/01320/924/480000521 – Al Inst. 20 grados. Proceso participación vinculado al territorio y desarrollo sostenible de G.C.

Presupuestado 2021: 22.000,00 euros.


9.-Proceso participativo para el fortalecimiento de la iniciativa colectiva La Casa Común

- **Objetivo:** Proceso participativo para fortalecer la Casa Común, una iniciativa colectiva de asociaciones de Gran Canaria que quiere fomentar el asociacionismo y la cultura democrática y participativa. Para ello se hará un proceso participativo que quiere implicar a un espectro amplio de la sociedad civil organizada de Gran Canaria.
- **Destinatarios:** Asociaciones y colectivos sociales de Gran Canaria.
- **Entidad beneficiaria:** Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo de Canarias - CONGDCA
- **Plazo:** 10 meses.
- **Costes y financiación:** fondos propios.
- **Plan de acción:** subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

2021/01320/924/480000621 – A la Coordinadora de ONGD de Canarias proceso participación fortal. iniciativa colectivo Casa Común

Presupuestado 2021: 16.000,00 euros.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	23/172





Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
01320	924	453900221	A Fund. P. Científico Tecnológico-ULPGC. 2º ed.curso Exp.	25.000,00
01320	924	462000121	Al Ayto. de Ingenio para modificación Reglamento de Participación Ciudadana	13.000,00
01320	924	462000221	Al Ayto. de San Nicolás de Tolentino elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana	13.000,00
01320	924	462000721	Al Ayto. de Telde elaboración de ordenanza de bienestar animal	11.000,00
01320	924	480000021	A familias e inst. sin ánimo de lucro. Unidad de Participación Ciudadana	260.000,00
01320	924	480000121	A la ACUP. Para escuela de ciudadanía. Univ. Popular de Jinámar	22.000,00
01320	924	480000321	Al Colectivo Fomento de la Participación REDES. Programa formación y capacitación Part. Ciudadana	18.000,00
01320	924	480000521	Al Inst. 20 grados. proceso participación vinculado al territorio y desarrollo sostenible de G.C.	22.000,00
01320	924	480000621	A la Coordinadora de ONGD de Canarias proceso participación fortal. iniciativa colectivo Casa Común	16.000,00
Total Transferencias Corrientes				400.000,00

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
01320	924	780000021	A Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro. Unidad de Participación Ciudadana	80.000,00
Total Transferencias de Capital				80.000,00

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	24/172





2.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

2.1.- SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

2.1.1.- Objetivos Estratégicos

El Cabildo Insular de Gran Canaria, con el objeto de fomentar la empleabilidad de los recién egresados, viene participando desde hace años en la financiación de un Programa de Becas formativas de inserción laboral para titulados universitarios o de formación profesional, con la Fundación Universitaria de Las Palmas.

Actualmente, dicho programa constituye uno de los ejes estratégicos establecidos en el Plan de RH +, aprobado en materia de Recursos Humanos por la Consejería de Recursos Humanos, Organización, Juventud y Educación, para el período 2016-2021, al ser conocedora de la necesidad de fortalecer en los egresados, las competencias específicas que exige el mercado laboral para la obtención del primer empleo. En aras de una gestión más ágil y efectiva, la gestión administrativa y presupuestaria de estas becas se centraliza en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

Asimismo, este Programa de becas, no sólo genera oportunidades para los jóvenes, sino que conlleva ventajas para la Corporación ya que contribuye a un mayor rendimiento del equipo, pues son un apoyo para los demás empleados.

2.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

El programa de Becas formativas de inserción laboral se dirige a recientes titulados universitarios o de formación profesional al objeto de desarrollar y fortalecer sus competencias profesionales en materias del ámbito competencial del Cabildo, facilitando así su incorporación en el mercado laboral.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

A través del Programa de Becas formativas de inserción laboral se pretende contribuir a la formación e impulsar la inserción en el mercado laboral de los recién titulados universitarios o de formación profesional.


c) Plazo necesario para su consecución

Se ha fijado como objetivo un horizonte temporal anual ampliable a cuatro años.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

El coste del Programa de Becas formativas de inserción laboral se ha estimado en, 443.000,00 euros, cuya financiación se realizará con recursos propios de la Corporación.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	25/172






Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
02060	920	481000121	A Fundación Universitaria LP., para programa de Formación Inserta	443.000,00

e) Plan de acción:

La ejecución del programa de Becas formativas de inserción laboral se instrumentaliza a través de un Convenio de Colaboración con la Fundación Universitaria de las Palmas de Gran Canarias, en cuyo marco, se realizarán convocatorias de becas con carácter anual.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	26/172





3.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y MOVILIDAD

3.1.- SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS

3.1.1.- Objetivos Estratégicos

En la planificación de las políticas públicas y en la cooperación entre las Administraciones Públicas, resulta necesaria la dotación económica para actuaciones que garanticen la calidad y seguridad de las infraestructuras viarias.

Las carreteras constituyen un elemento fundamental del servicio público básico del transporte en cuanto instrumento o medio necesario de modo que la conservación, modernización y construcción de las carreteras produce efectos positivos e incide directamente en las relaciones comerciales, sociales y culturales de los pueblos de la isla. Desde este punto de vista, la carretera es un bien social y económico de primer orden.

La complejidad de las vías de esta isla, que se deriva de sus distintas características, capacidades y de los entornos por los que discurre así como de su distinta titularidad unido al hecho de que éstas, salvo las de titularidad municipal, son gestionadas por el Cabildo de Gran Canaria, explica la preocupación de esta Corporación en la búsqueda de soluciones para los problemas detectados en ellas y la colaboración con las otras Administraciones Públicas en aras a garantizar la adecuada conectividad entre todos los pueblos de la isla en condiciones seguras para los usuarios y para sus bienes, así como el esfuerzo por cuidar el entorno inmediato en el que se sitúan en el entendimiento de que un entorno amable aumenta la seguridad de la circulación. El cuidado y mantenimiento de las zonas de vegetación apta para las distintas condiciones climáticas y geográficas, exige la inversión en instalaciones que permitan garantizar su supervivencia, en las condiciones desfavorables.

Por otra parte, la construcción y puesta en uso de nuevas vías, la necesidad constatada de la construcción de otras en condiciones de mayor seguridad, la generación de recorridos alternativos, tiene como efecto, entre otros, que determinados tramos de la carretera pierdan progresivamente su carácter eminentemente insular, para adquirir un carácter municipal. Estos cambios inciden en la gestión y plantean la necesidad de colaborar interadministrativamente para su municipalización, a fin de optimizar los recursos públicos a medio y largo plazo.


Es necesario, además, que las relaciones de continuidad y la transición entre las vías de distinta titularidad se produzcan en las mejores condiciones posibles.

3.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación:

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. Colaboración con Ayuntamientos de Gran Canaria, para las actuaciones de mejora en la pavimentación/repavimentación de las vías municipales debido a su incidencia en la gestión de la Red de Carreteras de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	27/172





Es necesario que las conexiones de los núcleos poblacionales con dicha Red dispongan de los elementos que garanticen la seguridad vial. Y, a tal efecto, se prevé colaborar con los Ayuntamientos Gáldar, La Aldea de San Nicolás, Santa Brígida y Mogán para la financiación de los proyectos de obra en carreteras en sus términos municipales.

2. Colaboración con cada uno de los Ayuntamientos de Gran Canaria, para las actuaciones de mejora en la pavimentación/repavimentación de las vías municipales debido a su incidencia en la gestión de la Red de Carreteras de Gran Canaria

En relación con la carretera GC 220 se trata de un tramo de travesía urbana en el que por motivos de seguridad hay que separar el tráfico de peatones y el de vehículos, esto requiere además la ejecución y reposición de servicios urbanos de saneamiento abastecimiento , drenaje de pluviales, alumbrado , aceras etc.

El caso de la GC-173, GC-200 Y GC-210 FASE I. La fase I afecta al tramo urbano y periurbano de la GC200 entre los núcleos de La Aldea de San Nicolás y la playa y Puerto de la Aldea, es un tramo con multitud de viviendas y locales que requiere una actuación parecida a la anterior, incluyendo la necesidad de alguna expropiación.

La conexión GC-15 con núcleo urbano, se aplica a la conexión del núcleo urbano con la nueva conexión que está proyectando esta consejería, modificando la existente de tipología en T con otra tipo de rotonda con carriles directos que sin afectar a la capacidad de la GC-15, que es una carretera de interés general, permita la conexión más fluida con el casco de Santa Brígida sin afectar al tráfico de paso.

La subvención al ayuntamiento de Mogán para el embellecimiento del acceso en GC-500 tiene por objeto mejorar el embellecimiento del acceso de Arguineguín desde La GC-1 con objeto de ampliar en un pequeño tramo ya urbano la parte ya municipalizada de esa vía.


b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Mejorar la dotación de infraestructuras de red viaria y otras infraestructuras de la Isla de Gran Canaria, tanto a nivel Insular como Municipal.

c) Plazo necesario para su consecución

La colaboración económica se prevé que se preste durante el ejercicio presupuestario 2021 como subvenciones directas –nominadas –, bien sea mediante el pago anticipado de las mismas o bien contra las certificaciones de obras ejecutadas.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	28/172





d) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación


Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
03900	912	48000021	SUBVENCIONES VICEPRESIDENCIA	1.550.000,00
Total Transferencias Corrientes				1.550.000,00

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
03900	453	762000421	Al Ayto. de Gáldar GC-220 del P.K. 0+193 al 0+843 M.I. franja Peatonal	500.000,00
03900	453	762000521	Al Ayto. de La Aldea de San Nicolás acdto. GC-173, GC-200 y GC 210 Fase I	754.753,83
03900	453	762000714	Al Ayto. de Mogán embellecimiento acceso en GC-500	100.000,00
03900	453	762001321	Al Ayto. de Sta. Brígida subv. conexión GC-15 con núcleo urbano	200.000,00
Total Transferencias de Capital				1.554.753,83

e) Plan de acción

Subvenciones directas nominadas.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	29/172





3.2.- SERVICIO DE TRANSPORTES

3.2.1.- Objetivos Estratégicos

Las subvenciones que se proponen para el ejercicio 2021 pretenden, dentro del marco competencial y del conjunto de atribuciones y responsabilidades que tiene esta Consejería, atender a las distintas necesidades detectada y demandadas en el sector del transporte terrestre, con la finalidad de fomentar la actividad inversora dirigida a modernizar el transporte público, apoyar o impulsar actuaciones de formación del personal dedicado al sector, fomentando el conocimiento de la normativa y las buenas prácticas profesionales, promover el asociacionismo como una forma de erradicar el intrusismo y la competencia desleal en el sector y en el ámbito de la movilidad, como novedad, y en colaboración con otras administraciones, trabajar para mejorar la movilidad en la isla.

Todo ello se ha tratado de plasmar en distintas líneas de subvenciones que responden a una serie de principios que, como conjunto, constituyen la expresión formal de los elementos definidores del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Transportes y que podemos concretarlos en:

- Rigor económico en base al principio de sostenibilidad económica, social y ambiental de las infraestructuras, las dotaciones, los equipamientos y los servicios públicos.
- Eficacia en el uso de los recursos disponibles.
- Calidad de los servicios que presten.
- Transparencia en la gestión.
- Cooperación entre Administraciones (consecuencia y actuación del principio de corresponsabilidad).
- Colaboración con entidades privadas (refuerzo de la acción pública, canalizado en el marco de legalidad establecido).
- Coordinación de las actuaciones.

Gran parte de las subvenciones propuestas para el próximo ejercicio 2020 tienen su origen en ejercicios anteriores, al considerarse oportuno mantener todas las líneas de ayuda que se ha comprobado que redundan en una mejor prestación de los servicios de transporte.

3.2.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Área competencial: El Cabildo de Gran Canaria, en el ejercicio de las facultades transferidas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de transportes terrestres, **es competente para la concesión de subvenciones y ayudas económicas en materia de transporte. (artículo 2.10 del Decreto 159/1994, de 21 de julio).**

b) Objetivos y efectos que se pretende alcanzar con su aplicación

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	30/172





SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Línea de actuación 1: APOYO A PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS Y VIAJEROS

OBJETO: Subvenciones destinadas al programa de renovación/adquisición de flota del transporte público discrecional de mercancías y viajeros en el ámbito de Gran Canaria.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Concesión en régimen de concurrencia competitiva.

PLAZO EJECUCIÓN: Año 2021.

BENEFICIARIOS: Las personas físicas y jurídicas, titulares de autorizaciones de transporte público discrecional en el ámbito de la isla de Gran Canaria que adquieran vehículos nuevos de primera matriculación.

INVERSIÓN: 600.000,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

03290 442 770000121

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

1. La renovación de flota aumentando la calidad y buena prestación del servicio como elemento esencial en el desarrollo de la actividad.
2. Ayudar al sector, fundamentalmente a las empresas regidas por empresarios autónomos.
3. Fomentar la baja en tráfico de vehículos antiguos y contaminantes o como mínimo la baja del vehículo, en cuanto al uso, para la realización de transporte público discrecional.

Línea de actuación 2: SUBVENCIONES NOMINATIVAS. Acciones que por su trascendencia y por razones de interés público y/o social se conceden de forma directa.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Concesión nominativa conforme al art. 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.


2-1) PLAN DE MOVILIDAD ELÉCTRICA Y SOSTENIBLE EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (ULPGC)

OBJETO: Subvención destinada a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria con el objetivo de la mejora de la movilidad en el campus que abarca al conjunto de la comunidad universitaria (alumnos, profesores y empleados).

PLAZO EJECUCIÓN: Año 2021.

BENEFICIARIOS: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	31/172





INVERSIÓN: 350.000,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

03290 442 753000121

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

Su objetivo es lograr para el campus de la ULPGC una movilidad universal, eficiente, sostenible y segura. Modificar los hábitos actuales de movilidad en el campus de la ULPGC, altamente dependientes del vehículo privado con las consecuencias negativas que ello implica en el entorno, tanto a nivel de impacto medioambiental (contaminación, consumo de combustible fósil) como de distribución de espacios (espacio verde, peatonalizados...).

2-2) A FET ENCUENTRO INSULAR DE TRANSPORTE

Apoyo a Proyectos de Fomento y Consolidación del Asociacionismo en el sector del Transporte Terrestre y por Cable

OBJETO: Subvención destinada a promocionar iniciativas encaminadas a mejorar la estructuración, cooperación y fomento asociativo de los diversos subsectores del transporte terrestre en Gran Canaria.

PLAZO EJECUCIÓN: Año 2021.

BENEFICIARIOS: Federación de Empresarios de Transportes de Canarias.

INVERSIÓN: 20.000,00 €.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS: 03290 4411 480000321

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 43.1c) de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias, estableciendo acciones de fomento en los que, se estimule la difusión y promoción del sector de transporte de Canarias, mediante Congresos, Foros, y cualquier otro mecanismo que contribuya al apoyo al sector.

Línea de actuación 3: SUBVENCIONES NOMINATIVAS. Acciones que por su trascendencia y por razones de interés público y/o social se conceden de forma directa garantizando así la consecución de los objetivos fijados en cada una de las líneas, que no se lograrían con convocatorias en régimen de concurrencia competitiva.

3-1) A EMPRESAS. ORGANIZACIÓN DE JORNADAS DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

Fomento de Movilidad Urbana Sostenible.

OBJETO: Subvención destinada a promocionar iniciativas encaminadas a mejorar la movilidad urbana sostenible.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	32/172





TIPO DE SUBVENCIÓN: Concesión directa por razones de interés público en aplicación del art. 22.2 c) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al tratarse de actuaciones dirigidas a fomentar políticas de movilidad urbana sostenibles que benefician directamente al medio ambiente, la salud y forma de vida (hábitos saludables) de los ciudadanos.

PLAZO EJECUCIÓN: Año 2021.

BENEFICIARIOS: Empresas privadas

INVERSIÓN: 7.500,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

03290 4411 479000321

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

1. Informar sobre las políticas dirigidas a favorecer una movilidad sostenible.
2. Informar a la población sobre los beneficios medioambientales, sobre la salud y sociales generados por la práctica de una movilidad sostenible.
3. Motivar a cambiar los hábitos de movilidad de los ciudadanos para mejorar la calidad de vida en Las Palmas de Gran Canaria.
4. Desarrollar diferentes actividades para concienciar a los ciudadanos de que otro modelo de movilidad es posible La bicicleta como medio no contaminante.

3-2) A OTRAS ENTIDADES. ORGANIZACIÓN DE JORNADAS DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

Fomento de Movilidad Urbana Sostenible.

OBJETO: Subvención destinada a promocionar iniciativas encaminadas a mejorar la movilidad urbana sostenible.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Concesión directa por razones de interés público en aplicación del art. 22.2 c) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al tratarse de actuaciones dirigidas a fomentar políticas de movilidad urbana sostenibles que benefician directamente al medio ambiente, la salud y forma de vida (hábitos saludables) de los ciudadanos.

PLAZO EJECUCIÓN: Año 2021.

BENEFICIARIOS: Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

INVERSIÓN: 7.500,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

03290 4411 480000221

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	33/172





EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

1. Informar sobre las políticas dirigidas a favorecer una movilidad sostenible.
2. Informar a la población sobre los beneficios medioambientales, sobre la salud y sociales generados por la práctica de una movilidad sostenible.
3. Motivar a cambiar los hábitos de movilidad de los ciudadanos.
4. Desarrollar diferentes actividades para concienciar a los ciudadanos de que otro modelo de movilidad es posible.

3-3) FOMENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS A PROYECTOS DE INTERES SOCIAL.

OBJETO: Se financiarán los gastos de transporte generados en proyectos de interés público y/o social.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Concesión directa por razones de interés público y social en aplicación del art. 22.2 c) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

PLAZO EJECUCIÓN: Año 2021.

BENEFICIARIOS: Asociaciones, centros escolares, de acogida, así como entidades sin ánimo de lucro.

INVERSIÓN: 20.000,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

03290 441 480000421

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

1. Dar respuesta a las múltiples solicitudes de colaboración recibidas en esta Consejería para hacer frente a los gastos que genera el transporte colectivo de viajeros en proyectos con claros fines sociales y de interés público, realizados por movimientos asociativos, centros de acogidas...
2. Fomentar la realización de proyectos de interés público y/o social colaborando económicamente en su realización.
3. Fomentar el transporte público de viajeros.

c) Plazo necesario para su consecución.

Descrito para cada una de las líneas de actuación en el apartado anterior.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	34/172	



d) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación.


Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
03290	4411	479000321	A Empresas. Organización Jornadas Transporte y Movilidad	7.500,00
03290	4411	480000221	A otras Entidades. Organización jornadas Transporte y Movilidad	7.500,00
03290	4411	480000321	A FET, encuentro Insular del Transporte	20.000,00
03290	4411	480000421	Fomento del transporte colectivo de viajeros en Proyectos de Interés Social	20.000,00
Total Transferencias Corrientes				55.000,00

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
03290	442	753000121	A la ULPGC. Campus Cero Emisiones	350.000,00
03290	442	770000121	Fomento y Modernización Transporte Terrestre	600.000,00
Total Transferencias de Capital				950.000,00

e) Plan de acción

Descrito para cada una de las líneas de actuación en el apartado anterior.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	35/172





4.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y PAISAJE

4.1.- SERVICIO DE PLANEAMIENTO

INTRODUCCIÓN

Siguiendo lo establecido en el del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 10 "Principios directores", se dispone literalmente que *"los planes estratégicos se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública"*.

Los objetivos, acciones y líneas de actuación que se plasman en el presente Plan Estratégico, se desglosan a partir de los diferentes programas y actuaciones desarrolladas por esta Consejería de Política Territorial y Paisaje, instrumentándose éstas a través de sus Reglamentos y la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, publicada en el B.O.P de Las Palmas nº166 de 26 de Diciembre de 2008, Ordenanza que sienta las bases a seguir en las diferentes convocatorias, así como por la Ley General de Subvenciones y su Reglamento, y al mismo tiempo enfocado según la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Los objetivos, acciones y líneas de actuación correspondientes a este Servicio de Planeamiento están vinculados a las competencias que los Cabildos Insulares poseen en esta materia. Así, de conformidad con lo que se establece en los artículos 26, 31 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Cabildo Insular prestará los servicios de asistencia jurídica, económica y técnica a los Municipios de su territorio, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, así como a las entidades locales de ámbito territorial inferior al municipal, así como cualquier otra entidad local de carácter asociativo, como las Mancomunidades, Agrupaciones Municipales y las Comarcas. Asimismo, tiene encomendadas las labores de fomento, divulgación y promoción de estas materias como modo de acercar el urbanismo y la planificación del territorio al ciudadano como destinatario último de todas las actuaciones que se decidan en este ámbito.

4.1.1.- Objetivos Estratégicos

El Servicio de Planeamiento desarrolla 3 líneas actuaciones con el fin de desarrollar los siguientes objetivos:

- Subvención directa a la Asociación Canaria de Derecho Urbanístico (ACADUR) como aportación a la celebración del Congreso de Derecho Urbanístico en Gran Canaria.
- Subvención a entidades de ánimo de lucro, vinculadas a la promoción de actividades vinculadas a las materias de planeamiento, urbanismo, planificación territorial y paisaje.
- Subvención directa a la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas para la celebración del "VI Edición Máster Derecho Urbanístico Carmelo Padrón".
- Subvención a INFECAR para la redacción del Plan Especial del Recinto Ferial.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	36/172





4.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación:

Para la actuación:

4.1.2.1.- Subvención directa a la Asociación Canaria de Derecho Urbanístico (ACADUR) como aportación a la celebración del Congreso de Derecho Urbanístico.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. **Áreas competenciales:** labores de fomento, promoción y divulgación de las materias de urbanismo, planeamiento y planificación urbanística.
2. **Sectores a los que se dirigen las ayudas:** Asociación Canarias de Derecho Urbanístico (ACADUR)

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

La divulgación del planeamiento, la arquitectura y el valor del paisaje.

4.1.2.2.- Subvención a entidades de ánimo de lucro, vinculadas la promoción de actividades vinculadas a las materias de planeamiento, urbanismo, planificación territorial y paisaje

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. **Áreas competenciales:** labores de fomento, promoción y divulgación de las materias de urbanismo, planeamiento y planificación urbanística.
2. **Sectores a los que se dirigen las ayudas:** Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro vinculadas a la promoción de actividades vinculadas a las materias de planeamiento, urbanismo, planificación territorial y paisaje.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

La divulgación del planeamiento, la arquitectura y el valor del paisaje.

4.1.2.3.- Subvención directa a la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas para la celebración del “VI Edición Máster Derecho Urbanístico Carmelo Padrón”

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas


1. **Áreas competenciales:** labores de fomento, promoción y divulgación de las materias de urbanismo, planeamiento y planificación urbanística.
2. **Sectores a los que se dirigen las ayudas:** grados en Arquitectura, Derecho, Geografía e Historia y demás estudios relacionados con el urbanismo, el planeamiento y el paisaje.

4.1.2.4.- Subvención directa a a INFECAR para la redacción del Plan Especial del Recinto Ferial.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. **Áreas competenciales:** Dentro de las competencias de asistencia jurídica, económica y técnica a los municipios y entidades se encuentran las competencias en materias de planeamiento y redacción de instrumentos de ordenación.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	37/172





2. Sectores a los que se dirigen las ayudas: Institución Ferial de Canarias (INFECAR)

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Aprobación del Plan Especial del Recinto Ferial.

3. Costes previsible para su realización y fuentes de financiación


Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
04360	151	480000321	A Acadur, Celebración Congreso Dcho. Urbanístico	7.000,00
04360	151	480000021	Subvenciones a entidades sin animo de lucro. Plane	20.000,00
04360	151	480000521	A la FULPG "VI Edición Máster Derecho Urbanístico Carmelo Padrón"	30.000,00
04360	151	480010121	A Infecar, para redacción Plan Especial Ordenación de Recinto Ferial	150.000,00
Total Transferencias Corrientes				207.000,00

4. Fuentes de financiación: recursos propios de esta Consejería

5. Plan de acción:

- Subvención directa a ACADUR tras memoria justificativa y tramitación del expediente correspondiente.
- Subvención directa a las distintas asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que lo soliciten de acuerdo con la memoria justificativa y razones de interés público que se demuestren, dentro la tramitación de los correspondientes expedientes.
- Subvención directa a la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas para la celebración del "VI Edición Máster Derecho Urbanístico Carmelo Padrón".
- Subvención directa a INFECAR para la redacción del Plan Especial del Recinto Ferial.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	38/172





5.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA

5.1.- SERVICIO DE CULTURA

5.1.1.- Objetivos Estratégicos

Impulsar y acercar a la población la creación artística a través de exposiciones, talleres y encuentros, apoyando su formación y disfrute, favorecer las actividades musicales, la programación de conciertos, los espectáculos de música, aumentar el número de exposiciones, museos, galerías de arte, espectáculos de teatro, danza, escenografía, aumentar la producción y creación de actividades audiovisuales, la creación editorial.

5.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

En materia de Cultura, la Consejería establecerá, durante el año 2021, las siguientes líneas de subvención:

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Promoción cultural, artes escénicas, audiovisual, música, bibliotecas, artes plásticas.

Línea de actuación 1: SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS Y TR. CORR. A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

Objetivos: Impulsar y acercar a la población la creación artística a través de exposiciones, talleres y encuentros, apoyando su formación y disfrute, favorecer las actividades musicales, la programación de conciertos, los espectáculos de música, aumentar el número de exposiciones, museos, galerías de arte, espectáculos de teatro, danza, escenografía, aumentar la producción y creación de actividades audiovisuales, la creación editorial.

Efectos pretendidos: Realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la cultura.

Costes previsibles:

Otras Subvenciones a Empresas Privadas P.E.C 505.000,00 €.

Otras subvenciones a empresa privadas 50.000,00 €.

Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro 170.000,00€.

Ayudas a Proyectos Audiovisuales a empresas privadas 150.000,00 €

Subvención Edición Libros. A empresas privadas 20.000,00 €.

Subvención Movilidad para proyectos expositivos con fines de lucro 20.000,00 €.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	39/172





Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
07500	3340	479000321	Ot. Subvenc. a Empresas Privadas P.E.C.	505.000,00
07500	3340	479000021	Ot. Subvenc.a Empres.Privadas. Cultura	50.000,00
07500	3340	480000021	Tr.Corr. a Fam. e Instit. Sin Fines Lucr. Cultura	170.000,00
07500	3340	479000121	Ayudas Proyectos Audiovisuales	150.000,00
07500	3340	479001121	Subv. Edición Libros. Cultura	20.000,00
07500	3340	479001521	A Empresas Privadas. Movilidad Proyectos Expositivos	20.000,00
Total Transferencias Corrientes				915.000,00

Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuarto de los Presupuestos.

Línea de actuación 2: OTRAS ENTIDADES


Objetivos: Fomento, promoción y cooperación, en materia cultural, artes escénicas, artes plásticas, audiovisuales, música.

Efectos pretendidos: Realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la cultura.

Costes previsible:

Amigos Canarios de la Ópera 150.000,00 €.
Asociación Amigos Canarios de la Zarzuela. Temporada de Zarzuela. 30.000,00€.
Escuela Lujan Pérez 10.000,00 €.
Federación de Agrupaciones Folclóricas G.C. Encuentros Zonales. 40.000,00€.
Fundación Juan Negrín 70.400,00 €.
Fundación Canaria Auditorio y Teatro Las Palmas de G.C. 900.000,00 €.
Sociedad Filarmónica. Conciertos. 24.000,00€.
Asociación Orquesta Berla Bartok. Barrios Orquestados 35.000,00 €.
Agrupación de Música Popular Los Gofiones. Gastos de Funcionamiento 40.000,00 €.
Fundación Internacional Alfredo Kraus. Gastos de funcionamiento. 40.000,00 €.
Asociación Cultural de Verseadores Canarios Ochosílabas. Gastos de funcionamiento. 2.400,00 €.
Centro de la Cultura Popular Canaria. Gastos Funcionamiento. 10.000,00 €.
A Sociedad de Promoción LPGC. Festival Internacional Womad. 50.000,00 €.
A Pie de Base. Jornadas de Danza. 25.000,00 €.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	40/172





Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
07500	3341	480001021	A Amigos Canarios de La Opera.	150.000,00
07500	3341	480000321	A la Asoc. Amigos Canarios de La Zarzuela. Temporada de Zarzuela	30.000,00
07500	333	480000121	A la Escuela Lujan Perez.	10.000,00
07500	3341	480000821	A la Federacion de Agrupaciones Folkloricas G.C. Encuentro Zonales	40.000,00
07500	3340	480000221	A la Fundacion Juan Negrin.	70.400,00
07500	3341	480000921	Fund.Canaria Auditorio y Teatro Las Palmas de G.C.	900.000,00
07500	3341	480000421	A la Sociedad Filarmonica. Conciertos	24.000,00
07500	3340	480000521	A Asociación Orquesta Berla Bartok, para Proyectos Barrios	35.000,00
07500	3340	480001921	Agrupación de Música Popular Los Gofiones. Gastos de Funcionamiento	40.000,00
07500	3340	480002021	A la Fundación Alfredo Kraus. Gastos de Funcionamiento	40.000,00
07500	3340	480002121	A la Asociación Cultural de Verseadores Canarios Ochosílabas. Gastos de Funcionamiento	2.400,00
07500	3340	479000521	A Centro Cultura Popular Canaria, para Gastos Funcionamiento	10.000,00
07500	3340	479001321	Sociedad de Promoción LP GC. Festival Womad	50.000,00
07500	3340	480002621	A Pie de Base. Jornadas de danza	25.000,00
Total Transferencias Corrientes				1.426.800,00

Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos, a través de partidas nominadas.

Línea de actuación 3: AYUNTAMIENTOS

Objetivos: Fomento, promoción y cooperación, en materia de cultura con los ayuntamientos de la Isla favoreciendo la realización de actividades culturales en todos sus ámbitos.

Efectos pretendidos: Realización de un mayor número de actividades para diversificar la oferta cultural.

Costes previsibles:

A Ayuntamientos para Actividades Culturales 150.000,00€.
Ayuntamiento de Agüimes. Festival de Teatro 15.000,00 €.
Ayuntamiento de Gáldar. Festival de cine de Gáldar 9.000,00 €.
Ayuntamiento de Valleseco. Certamen Zarzuela 3.600,00 €.
Ayuntamiento de Artenara. Festival una noche en Artenara 4.800,00 €.
Ayuntamiento de Mogán. Encuentro Veneguera 9.000,00 €.

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
07500	3340	462003521	A Aytos. Para Actividades Culturales	150.000,00
07500	3340	462002621	A Ayto. Agüimes, para Festival de Teatro de Agüimes	15.000,00
07500	3340	462002721	A Ayto. de Gáldar, para Festival de Cine de Gáldar	9.000,00
07500	3340	462002921	Al Ayto. de Valleseco. Certamen Zarzuela	3.600,00
07500	3340	462003221	A Ayto. Artenara, Festival una noche en Artenara	4.800,00
07500	3340	462003421	Al Ayuntamiento de Mogán. Encuentro Veneguera	9.000,00
Total Transferencias Corrientes				191.400,00

Código Seguro De Verificación	HwMroXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HwMroXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	41/172	



Línea de actuación 4: PREMIOS, BECAS DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

Objetivos: Fomento, promoción y cooperación, en materia cultural, artes escénicas, artes plásticas, artes audiovisuales, música.

Efectos pretendidos: Realización de un mayor número de actividades para promocionar y difundir la cultura.

Costes previsible: 53.800,00 €.

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
07500	3340	481000021	Premios, Becas de Estudios e Investig. Cultura y P	47.600,00
07500	333	481000021	Premios, Becas de Estudios e Investig. Cultura	6.200,00
Total Transferencias Corrientes				53.800,00

Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro de los Presupuestos.

Línea de actuación 6: RED INSULAR DE BIBLIOTECAS DE GRAN CANARIA

Objetivos: Contribuir al fomento de la lectura en la isla de Gran Canaria.

Efectos pretendidos: Incrementar los fondos de las bibliotecas municipales de la Isla de Gran Canaria.

Costes previsible: 150.000,00 €.

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
07500	3321	762000021	A Ayuntamientos. Cultura	150.000,00

Financiación: La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo siete de los Presupuestos.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Impulsar y acercar a la población la creación artística a través de exposiciones, talleres y encuentros, apoyando su formación y disfrute, favorecer las actividades musicales, la programación de conciertos, los espectáculos de música, aumentar el número de exposiciones, museos, galerías de arte, espectáculos de teatro, danza, escenografía, aumentar la producción y creación de actividades audiovisuales, la creación editorial, difundir, proteger y conservar.


c) Plazo necesario para su consecución

1º semestre del año.

d) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al capítulo cuatro y siete de los Presupuestos.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	42/172





e) Plan de acción

- Convocatoria de subvenciones para proyectos culturales para empresas privadas y particulares y entidades sin fines de lucro.
- Convocatoria de Premios.
- Subvenciones nominadas.
- Subvenciones directas de carácter excepcional cuando se acrediten las razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública de acuerdo con el art 22.2.c Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	43/172





5.2.- SERVICIO DE MUSEOS

5.2.1.- Objetivos Estratégicos:

Una de las líneas de actuación del Servicio de Museos se basa en el cumplimiento del mandato, entre otros, que la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias enuncia en el título dedicado a los Museos la labor y fines de éstos en el campo de la investigación y el fomento de la creación artística.

El patrimonio cultural que atesora los museos comporta un valor intangible de gran beneficio social que crece con la investigación; de ahí que dicho texto legal contemple a ésta dentro de las funciones intrínsecas a la función museística, así como el apoyo a la creatividad en sus diferentes manifestaciones, en este caso, la literaria.

La actividad de fomento de las Administraciones Públicas forma parte de la apuesta del Servicio de Museos por una gestión integral de calidad, donde se incluye contar con profesionales especializados, de distintos perfiles, que confluyan en el logro de los objetivos de conservación, creación y difusión de nuestro patrimonio cultural.

Con el objeto de promover dicha actividad de fomento, el Servicio de Museos tramitará en el próximo ejercicio 2020 la convocatoria y concesión de dos prestigiosos premios: el Premio Internacional de Poesía Tomás Morales y el Premio Antonio Padrón al Paisaje cultural y Turismo Patrimonial, éste último de nueva creación.

5.2.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación:

Actividad de fomento de la Consejería de Cultura. Servicio de Museos.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. El **Premio Internacional de Poesía Tomás** tiene sus raíces en el año 1955, cuando se crea el Premio de Poesía Tomás Morales por el Patronato de la Casa de Colón. En 1976 pasa a depender de La Casa Museo Tomás Morales, creada ese mismo año. Desde 1989 se venía convocando con el nombre de Premio Literario de Poesía Tomás Morales, y como tal, se había convertido en uno de los premios más consolidados dentro de nuestro archipiélago y fuera de él, al recibirse en anteriores convocatorias trabajos de varios países hispanoamericanos, de Canadá, de EEUU, de Portugal y de Israel. Asimismo, es un referente dentro de los premios literarios convocados a nivel nacional. Su última convocatoria fue en el año 2019.

2. El **Premio Antonio Padrón al Paisaje cultural y Turismo Patrimonial**, cuya primera convocatoria se realizará en el ejercicio 2021, trata de ser un reconocimiento a la labor de personas y/o entidades que investiguen, divulguen y planteen el uso turístico del legado artístico y cultural como elementos originales, diferenciadores e identitarios de la isla.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	44/172





b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

La convocatoria y concesión de premios tienen como objetivo, además de cumplir con una de las obligaciones que la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias atribuye a los Museos –como lo es la investigación- la de llevar a cabo una de las actividades típicas en la historia de las competencias de las Administraciones Públicas –como lo es la actividad de fomento- y un beneficio social importante para todas las partes implicadas: personas premiadas, Servicio de Museos y ciudadanía en general.

Los efectos perseguidos se centran en la posibilidad de explorar otros campos a través de la investigación, aumentar conocimientos y generar creatividad artística. Todo ello, a través de la difusión, implica una suma en el disfrute cultural de la ciudadanía.

c) Plazo necesario para su consecución

El Premio Internacional de Poesía Tomás Morales tiene carácter bianual, siendo su última convocatoria en el año 2019. El Premio Antonio Padrón al Paisaje cultural y Turismo Patrimonial es de nueva creación, motivado por la celebración de los actos del centenario de Antonio Padrón.

En ambos casos, tanto la convocatoria de los premios como su concesión se realizarán dentro del ejercicio presupuestario 2021.

d) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación

La financiación se llevará a cabo con fondos propios, con cargo al crédito de la aplicación presupuestaria que resulte aprobado en el presupuesto anual de la Corporación para el ejercicio 2021, destinándose 8.000,00 € al Premio Internacional de Poesía Tomás Morales y 8.000,00 € al Premio Antonio Padrón al Paisaje cultural y Turismo Patrimonial.

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
07540	333	481000021	Premios, becas estudio e inves. Museos	16.000,00

e) Plan de acción

Se establece un plan de acción con el objetivo de que cada museo pueda tener su actividad de fomento concretada en la concesión de un premio específico en el ámbito temático de cada uno y general en el competencial de la investigación. Cada año se convocará y concederá dos premios, previa la elaboración y aprobación de unas bases específicas.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	45/172	



6.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ARTESANÍA

6.1.- SERVICIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

6.1.1.- Introducción

Siguiendo lo establecido en el del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 10 "Principios directores", se dispone literalmente que *"los planes estratégicos se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública"*.

Estos planes guardarán la coherencia necesaria para garantizar la máxima efectividad de la acción pública que se desarrolle a través de subvenciones y actuaciones de los diferentes Servicios de la Administración, y deberán ajustarse, en todo caso, a las restricciones que en orden al cumplimiento de los objetivos de política económica y de estabilidad presupuestaria se determinen para cada ejercicio.

Con la misión clara de contrarrestar los efectos de la coyuntura internacional que está afectando en estos tiempos a diferentes sectores económicos, especialmente al comercial, industrial y artesanal, esta Consejería, dentro del ámbito de sus competencias, enfoca su Plan Estratégico de Subvenciones hacia unas directrices políticas y económicas viables que contribuyan a apoyar a tales sectores, ajustándose en todo momento al principio de estabilidad presupuestaria.

En este sentido, los objetivos, acciones y líneas de actuación que se plasman en el presente Plan Estratégico, se desglosan a partir de los diferentes programas y actuaciones desarrolladas por esta Consejería, instrumentándose éstas a través de sus Reglamentos y la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, publicada en el B.O.P de Las Palmas nº166 de 26 de Diciembre de 2008, Ordenanza que sienta las bases a seguir en las diferentes convocatorias, así como por la Ley General de Subvenciones y su Reglamento, y al mismo tiempo enfocado según la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

6.1.2.- Programas de actuación

El plan de subvenciones del Servicio de Industria y Comercio se ha adecuado a los siguientes programas de actuación:

1. Apoyo a la promoción y animación de las Zonas Comerciales Abiertas y Parques Empresariales.
2. Apoyo a los Ayuntamientos afectados por los incendios forestales, para actuaciones de revitalización económica y medioambiental.
3. Potenciación de las Zonas Comerciales abiertas y Áreas Industriales de la Isla de Gran Canaria; Ayuntamientos y Entidades Urbanísticas de Conservación.
4. Apoyo a los Ayuntamientos de Gran Canaria para transferencias corrientes.
5. Fomento de acciones de dinamización comercial en las Mancomunidades.
6. Apoyo a Empresas y Profesionales del sector moda-confección y complementos de la isla de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	46/172





7. Becas formativas de inserción laboral para estudiantes de ciclos formativos de moda de centros públicos.
8. Financiación de los gastos de funcionamiento de la Ventanilla Única Empresarial de Las Palmas de Gran Canaria.
9. Apoyo a la Cámara de Comercio, para acciones de comercialización.
10. Apoyo a la Asociación de Diseñadores del Carnaval de Las Palmas.
11. A ACME, formación escuela Moda Cálida.
12. Apoyo a Cecapyme, para la realización de jornadas empresariales.
13. Apoyo a la Asociación de Autónomos de Canarias
14. Apoyo a la Mancomunidad del Norte para gastos en inversiones.

6.1.2.1. APOYO A LA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS Y PARQUES EMPRESARIALES, A TRAVÉS DE LAS ASOCIACIONES Y FEDERACIONES EMPRESARIALES

6.1.2.1.1. - Objetivos Estratégicos

- Fortalecer el tejido empresarial de las zonas comerciales abiertas, como espacios que cuentan con una oferta agrupada capaz de competir con otros formatos comerciales.
- Mejorar la competitividad de las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Promocionar las zonas comerciales abiertas como una oferta conjunta de compras y experiencias.
- Facilitar la cooperación de las entidades implicadas en la gestión de las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Potenciar el comercio local y los hábitos de compra en las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.

Las actuaciones para lograr estos objetivos consisten en la realización de dos líneas de subvenciones dirigidas a asociaciones empresariales y federaciones empresariales, que se describen en el apartado siguiente.

6.1.2.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Línea 1.- FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EMPRESARIAL A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Línea 2.- DINAMIZACIÓN DE ZONAS COMERCIALES ABIERTAS Y PARQUES EMPRESARIALES

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios de este programa son:

Para la línea 1:

- Asociaciones empresariales de zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Federaciones empresariales cuyos asociados sean mayoritariamente asociaciones de zonas comerciales abiertas, o asociaciones del sector comercio.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	47/172	



Para la línea 2:

- Asociaciones empresariales de zonas comerciales abiertas y parques empresariales.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación.

Línea 1:

- Reforzar las estructuras asociativas empresariales y el trabajo colectivo en las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Favorecer la participación de las asociaciones empresariales y federaciones empresariales en las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Facilitar la gestión y funcionamiento de las asociaciones empresariales y federaciones empresariales mediante la contratación de un gerente/dinamizador.
- Promover un mayor protagonismo de las asociaciones empresariales y federaciones empresariales en las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Incentivar la colaboración empresarial como estrategia para una mejor gestión empresarial.

Línea 2:

- Revitalizar el tejido empresarial de las zonas comerciales abiertas y parques empresariales, a través de la realización de acciones de dinamización que lleven a cabo las asociaciones empresariales.
- Incentivar la actividad y dinamismo en las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.
- Fomentar el comercio de proximidad y los hábitos de compra en las zonas comerciales abiertas como alternativa a otros formatos comerciales.
- Atraer al consumidor a las zonas comerciales abiertas y parques empresariales mediante la realización de acciones de promoción y dinamización comercial.
- Promocionar las zonas comerciales abiertas y parques empresariales.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de medio plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el ejercicio 2021:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2021
Línea 1 (contratación de personal)	08280 4310 480000021	605.000,00 €
Línea 2 (acciones de dinamización)		

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	48/172





6.1.2.2.- APOYO A LOS AYUNTAMIENTOS AFECTADOS POR LOS INCENDIOS, PARA ACTUACIONES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL

6.1.2.2.1. Objetivos estratégicos

En el marco de las medidas contempladas en el Plan de Revitalización Económica y Medioambiental de Gran Canaria, promovido por el Cabildo de GC, a raíz de los incendios forestales acontecidos en la isla en los meses de agosto de 2019 y febrero 2020 esta Consejería pretende apoyar acciones de dinamización comercial en los municipios afectados.

6.1.2.2.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios de esta acción son municipios de las zonas afectadas por los incendios forestales acaecidos en la isla.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Concesión directa de subvenciones para la financiación de proyectos de acciones de dinamización comercial que se presenten por parte de los ayuntamientos afectados y que contribuyan a la revitalización del sector comercial municipal.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución a corto plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2021**:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2021
Línea de apoyo Aytos. afectados por los incendios para la dinamización comercial	08280 4310 462000221	300.000,00 €

6.1.2.3.- POTENCIACIÓN DE LAS ZONAS COMERCIALES ABIERTAS Y ÁREAS INDUSTRIALES DE LA ISLA DE GRAN CANARIA

6.1.2.3.1. Objetivos estratégicos

En el ejercicio 2021, se pretende continuar apoyando la actuaciones y proyectos de obras en las zonas comerciales abiertas y en áreas industriales de Gran Canaria, financiando tanto a los ayuntamientos como a los entes de conservación que presenten planes de inversión que mejoren la competitividad de sus zonas comerciales o/y sus de áreas industriales. Todo ello con el objetivo de contribuir al estímulo económico y al desarrollo sostenible y equilibrado de la isla de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	49/172	



Las actuaciones que se han ejecutado y las que se desarrollaran durante el ejercicio 2020 están enmarcadas en los diferentes instrumentos de planificación definidos tanto por el Cabildo como por los diversos ayuntamientos de la isla.

En este sentido El Plan Director Insular de ZCA y Los Planes directores de Zonas de los ayuntamientos marcan los criterios y directrices de desarrollo de las zonas comerciales abiertas. Y por otro, y paralelamente, el Plan Estratégico de Áreas Industriales de Gran Canaria define las diversas estrategias a seguir para el desarrollo de las Áreas industriales de la isla.

Con todo ello se pretende:

- Hacer más atractivas y competitivas las zonas comerciales abiertas y áreas industriales.
- Fortalecer el tejido empresarial de las zonas comerciales abiertas y áreas industriales.
- Continuar con la recuperación, modernización y promoción de los centros tradicionales de compra, mejorando las infraestructuras al servicio de los usuarios y unificando y homogeneizando la imagen de las zonas comerciales abiertas.
- Incentivar la actividad y dinamismo en las zonas comerciales abiertas de Gran Canaria y áreas industriales.
- Facilitar que los Ayuntamientos dispongan de planes directores y estratégicos como documentos necesarios para planificar las futuras inversiones en las zonas comerciales abiertas.

6.1.2.3.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

Las actuaciones se centran en las siguientes líneas de actuación:

LÍNEA 1: Ayuntamientos, inversiones en infraestructura y equipamiento en zonas comerciales abiertas

LÍNEA 2: Ayuntamientos, inversiones en infraestructura y equipamiento en áreas industriales.

LÍNEA 3: Entidades Urbanísticas de Conservación, inversiones en áreas industriales.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios de esta acción son:

LÍNEA	DESTINATARIOS
Línea 1 (Subvenciones directas nominativas) - Ayuntamientos Inversiones en zonas comerciales abiertas.	Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, Santa Brígida, Santa Lucía de Tirajana, Valleseco.
Línea 2 (Subvenciones directas nominativas) - Ayuntamientos Inversiones en áreas industriales	Santa Brígida y Gáldar
Línea 3 (Subvenciones directas nominativas). - Entidades de Conservación inversiones en áreas industriales	Entidad Urbanística de Conservación del Parque empresarial el Cortijo (CORTIECO), Ente de Conservación GOROECO

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw= =	Página	50/172	



b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

- Mejorar la competitividad de las zonas comerciales abiertas y áreas industriales.
- Facilitar la cooperación de las entidades implicadas en la gestión de las zonas comerciales abiertas y áreas industriales.
- Canalizar las inversiones públicas hacia proyectos de diseño urbano comercial que mejoren los equipamientos y el medio ambiente urbano de las zonas comerciales abiertas y áreas industriales.
- Facilitar la redacción de planes directores y estratégicos de zonas comerciales abiertas y áreas industriales.

c) Plazo necesario para su consecución

Actuaciones previstas a corto y medio plazo de ejecución.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de la línea expuesta se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2020**:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2021
Línea 1: Ayuntamientos, Inversiones <u>zonas</u> <u>comerciales abiertas</u>	08280/4310/762003221, Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, inversiones zonas comerciales abiertas	403.385,50 €
	08280/4310/762003321, Ayuntamiento de Santa Brígida, inversiones zonas comerciales abiertas	50.000,00 €
	08280/4310/762003421, Ayuntamiento Santa Lucía de Tirajana, inversiones zonas comerciales abiertas	600.000,00 €
	08280/4310/762003521, Ayuntamiento de Valleseco, inversiones en zona comercial abierta	348.400,00 €
Línea 2: Ayuntamientos Inversiones <u>áreas</u> <u>industriales.</u>	08280/422/762001421, Ayuntamiento de Santa Brígida, inversiones áreas industriales.	70.000,00 €
	08280/422/762000421, Ayuntamiento de Gáldar, inversiones áreas industriales	450.000,00 €
Línea 3: Entidades de Conservación, inversiones en <u>áreas</u> <u>industriales</u>	08280/422/780000321, Entidad de Conservación del Parque Empresarial el Cortijo (CORTIECO)	79.318,32 €
	08280/422/780000521, Entidad de Conservación El Goro, GOROECO, inversión área industrial	350.000,00 €

6.1.2.4. APOYO A LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

6.1.2.4.1. Objetivos estratégicos

Ante la gravedad de la situación derivada de la crisis sanitaria, es de vital importancia llevar a cabo acciones de apoyo a la economía local, para ello, resulta necesario aunar esfuerzos de todas las administraciones implicadas. Así, desde el Cabildo de Gran Canaria se pretende apoyar a los ayuntamientos de la isla que lleven a cabo acciones de promoción y dinamización de las zonas comerciales abiertas y de revitalización del comercio local.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	51/172





6.1.2.4.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios de esta acción son los Ayuntamientos que tengan proyectos destinados a dinamizar las zonas comerciales, así como el sector comercial municipal en su conjunto.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Convocatoria pública de subvenciones para transferencias corrientes para financiar proyectos de acciones de dinamización comercial que se presenten por parte de los ayuntamientos y que contribuyan a la revitalización del sector comercial municipal.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución a corto plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2021**:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2021
Línea de apoyo Aytos. transferencias corrientes	08280 4310 462000121	120.000,00 €

6.1.2.5. FOMENTO DE ACCIONES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL EN LAS MANCOMUNIDADES

6.1.2.5.1. Objetivos estratégicos

Esta Consejería, a través del Servicio de Industria y Comercio, presta su apoyo a la Mancomunidad de Municipios del Norte de Gran Canaria, la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria, y a la Mancomunidad de Municipios de Medianías al objeto de fomentar la realización de acciones de dinamización en sus ámbitos de actuación, para que en colaboración con otros agentes, (Asociaciones Empresariales y otras administraciones públicas) se promueva el comercio interior, aprovechando y promocionando las oportunidades que suponen los recursos singulares de cada municipio, y, por tanto dinamizando de forma activa el comercio local de las diferentes comarcas.

Para ello, se realizará una aportación económica, a través de la concesión de subvenciones directas nominativas del presupuesto de esta Consejería, materializándose a través de la correspondiente resolución los contenidos específicos de las acciones de dinamización a desarrollar.

6.1.2.5.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios de esta acción son las Mancomunidades de Municipios del Norte, Sureste y de Medianías de la Isla de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	52/172





b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Promoción del sector empresarial y el fomento del asociacionismo comarcal, favoreciendo por lo tanto a la mejora de la competitividad y fortalecimiento de la modernización del tejido empresarial canario, objetivos que quedan perfectamente enmarcados dentro de las acciones proyectadas por esta Consejería.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución a largo plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

d) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2021**:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2021
LINEA 1: Subvención directa nominativa a la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste para acciones de dinamización	08280 433 463000121	40.000,00 €
LINEA 2: Subvención directa nominativa a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte para acciones de dinamización	08280 433 463000221	40.000,00 €
LINEA 3: Subvención directa nominativa a la Mancomunidad de Medianías, Ferias Empresariales para acciones de dinamización	08280 433 463000321	40.000,00 €

Las subvenciones expuestas serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria que resulte aprobada en el presupuesto anual de la Corporación para el ejercicio 2020.


6.1.2.6. APOYO A EMPRESAS Y PROFESIONALES DEL SECTOR MODA-CONFECCIÓN Y COMPLEMENTOS DE LA ISLA DE GC

6.1.2.6.1. Objetivos estratégicos

El Servicio de Industria y Comercio del Cabildo de Gran Canaria desarrolla el programa “Gran Canaria Moda Cálida”, con el fin de desarrollar una política de fomento empresarial en el sector textil de moda.

Dicho programa pretende impulsar y promover la industria textil de la Isla, implementando medidas para mejorar la gestión empresarial y la cualificación profesional, así como su calidad y competitividad. A la vez, se desarrolla una política de promoción del sector, a través de la difusión de la marca “Gran Canaria Moda Cálida”, la asistencia a ferias y pasarelas de moda nacionales e internacionales, así como la realización de campañas publicitarias.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	53/172





Igualmente, se apoya la comercialización y la apertura de nuevos puntos de venta y canales de distribución de nuestros diseñadores, tanto a nivel local como nacional e internacional.

El objetivo último es el fomento del sector moda-confección y complementos mediante la creación y/o desarrollo de empresas competitivas y exitosas a nivel local, nacional o, en su caso, internacional, que contribuyan de forma significativa a la creación de riqueza y empleo en la economía insular.

En el marco de la estrategia de apoyo a la comercialización y búsqueda de nuevos mercados y canales de distribución de nuestros diseñadores, tanto a nivel local como nacional e internacional, así como consecuentemente a la promoción exterior e internacionalización de este sector, se procede a convocar subvenciones destinadas a empresas y profesionales del sector moda-confección y complementos de la isla de Gran Canaria.

6.1.2.6.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios de esta acción son empresas y diseñadores del sector textil, en concreto del área de la moda y complementos, que pretendan expandir su mercado mediante la participación en ferias nacionales e internacionales, o que pretendan expandir su mercado mediante la apertura o modernización de puntos de venta en la isla.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

- Desarrollo de una política de promoción exterior y difusión de la marca Gran Canaria Moda Cálida, mediante la participación en ferias y pasarelas de moda nacionales e internacionales, favoreciendo de este modo la expansión de las empresas existentes y la búsqueda de nuevos mercados.
- Fomentar el sector moda-confección y complementos mediante la creación y/o desarrollo de empresas competitivas y exitosas a nivel local, nacional o, en su caso, internacional, que contribuyan de forma significativa a la creación de riqueza y empleo en la economía insular.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de medio plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

d) Costos previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2021**:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2021
LINEA 1 Gastos corrientes	08280 422 479000021	70.000,00 €
LINEA 2 Gastos de inversión	08280 422 779000021	100.000,00 €

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	54/172	



Las subvenciones expuestas serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria que resulte aprobada en el presupuesto anual de la Corporación para el ejercicio 2021.

6.1.2.7.- BECAS FORMATIVAS DE INSERCIÓN LABORAL PARA ESTUDIANTES DE CICLOS FORMATIVOS DE MODA DE CENTROS PÚBLICOS

6.1.2.7.1. Objetivos estratégicos

Esta Consejería considera necesario prestar apoyo económico a instituciones sin fines de lucro, como es el caso de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Gran Canaria, y el IES de la Minilla, al objeto de realizar transferencias para gastos corrientes que se destinarán a la concesión de cuatro becas de estudios o prácticas a cada Centro, para los recién titulados en el Grado de Moda en el caso de la Escuela de Arte, y estudios de diseño de moda o patronaje industrial para el IES La Minilla. La finalidad de la concesión de estas becas radica en que los beneficiarios realicen prácticas en empresas adscritas al Programa Gran Canaria Moda Cálida, todo ello como Administración Pública implicada en el futuro laboral de los jóvenes emprendedores, de cara a un fortalecimiento de la economía.

6.1.2.7.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios de esta acción son recién titulados en Grado de Moda, y de formación profesional de materias relacionadas con el diseño y patronaje textil.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Proporcionar un contacto directo a los jóvenes al mundo laboral, y reforzando aspectos destacados de su formación, de forma que les sirva como base en su desarrollo personal y profesional.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de medio plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2021**:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2021
LINEA 1. Subvención directa nominativa al IES La Minilla para la concesión de beca	08280 422 450000121	20.000,00 €
LINEA 2. Subvención directa nominativa a la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Gran Canaria para la concesión de becas.	08280 422 450000221	20.000,00 €

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	55/172	



6.1.2.8.- FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

6.1.2.8.1. Objetivos estratégicos

Desde el 21 de diciembre de 1999, la Comunidad Autónoma de Canarias, el Cabildo Insular de Gran Canaria, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, han venido colaborando en la prestación del Servicio de Ventanilla Única Empresarial.

La Ventanilla Única Empresarial pretende facilitar la creación de empresas, a través de la gestión y resolución de los trámites necesarios para iniciar la actividad, poniendo al servicio del emprendedor unas estructuras administrativas ágiles, que eliminan la carga burocrática que le supone el proceso de creación de la empresa, al ser realizado directamente por las distintas administraciones intervinientes.

En el ejercicio 2021 el cabildo aportará, mediante la tramitación de una subvención directa nominativa a la Cámara de Comercio de Gran Canaria, 32.500 euros para el funcionamiento de la Ventanilla Única Empresarial de Las Palmas de Gran Canaria, todo ello en base al Convenio Colaboración de fecha 26 de diciembre de 2018, entre la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias, el Cabildo de Gran Canaria, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria.

6.1.2.8.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios de esta acción son las personas interesadas en la creación de empresas, incluyendo diferentes sectores de la economía.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación


- Fomentar la emprendeduría.
- Agilizar y facilitar la creación de empresas, con la consecuente reducción y simplificación de trámites que conlleva, realizándose a través de la Ventanilla Única Empresarial.
- Promoción empresarial, comercial y formativa de jóvenes empresarios.
- Integrar esfuerzos en aras a obtener sinergias y optimizar resultados.
- Apoyar a los nuevos empresarios y empresas diversas, así como participantes en distintos Programas desarrollados por esta Consejería.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de medio plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	56/172





La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2021**:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2021
LINEA 1: Convenio para el desarrollo Oficina Integrada-Ventanilla Única Empresarial (OI-VUE) de Las Palmas de Gran Canaria.	08280 433 480000121	32.500,00 €

Las subvenciones expuestas, serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria que resulte aprobada en el presupuesto anual de la Corporación para el ejercicio 2021.

6.1.2.9.- APOYO A LA CÁMARA DE COMERCIO DE GRAN CANARIA PARA LA REALIZACION DE ACCIONES DE COMERCIALIZACIÓN.

6.1.2.9.1. Objetivos estratégicos

En el año 2017 se inició el programa Gran Canaria Me Gusta, impulsado por la Consejería de Área de Industria, Comercio, Artesanía y Vivienda del Cabildo de Gran Canaria junto con las Consejerías de Soberanía Alimentaria, Turismo y Desarrollo Económico. Este programa tiene como objetivo aumentar la notoriedad y favorecer la promoción y comercialización de productos locales agroalimentarios de la isla de Gran Canaria, lo que supone una mejora de la producción y rentabilidad de quienes desarrollan su actividad económica en torno al sector primario y un valor añadido para nuestra oferta turística y un claro estímulo para el crecimiento económico de Gran Canaria.

Esta Consejería, pretende a través de diversas actuaciones favorecer la promoción y comercialización de productos locales agroalimentarios de la isla de Gran Canaria, por otro lado, la cámara de comercio tiene entre sus fines apoyar el desarrollo empresarial y la mejora de la competitividad de las empresas de la isla.

Es por ello que se quiere financiar actuaciones que se implementen desde la Cámara de Comercio que supongan un estímulo para la comercialización de productos locales. Se trata de promocionar los productos producidos, elaborados o manufacturados en nuestra isla con el apoyo de superficies de alimentación, productores, restauradores.

6.1.2.9.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación


a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios finales de esta acción son los productores locales, así como las empresas distribuidoras.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación.

Colaborar con la Cámara de Comercio de Gran Canaria para alcanzar la mejora competitiva de la comercialización de los productos locales, todo ello a través de la realización de acciones de promoción, formación y consolidación.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	57/172





c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de medio plazo, si bien las ayudas se concederán con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2021**:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2021
Línea 1: A la Cámara de Comercio de Gran Canaria, para acciones de comercialización	08280 433 480000621	650.000,00 €

6.1.2.10.- APOYO A LA ASOCIACIÓN DE DISEÑADORES DEL CARNAVAL DE LAS PALMAS

6.1.2.10.1. Objetivos estratégicos

- Incentivar la industria textil y del sector del diseño del Carnaval de Gran Canaria.
- Apoyo a los diseñadores del carnaval de nuestra isla.

6.1.2.10.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

Concesión de una subvención directa nominativa a la Asociación de Diseñadores del Carnaval de Las Palmas (ADIC), para la financiación del proyecto pasarela Carnaval GCFashion World.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

El destinatario de esta subvención es la Asociación de Diseñadores del Carnaval de Las Palmas, entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, cuyo objetivo es fomentar el desarrollo de las fiestas del carnaval en todo lo relacionado con los diseños de vestuarios.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Se pretende con esta subvención fomentar la industria del carnaval de Gran Canaria, que sufre como otros sectores la crisis económica actual. Con esta acción, además se consigue dinamizar la zona (establecimientos de restauración) y al tejido comercial existente en torno al carnaval.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de largo plazo, si bien la ayuda se concede con carácter anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de la línea expuesta se refleja en el siguiente cuadro para el ejercicio 2021:

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	58/172





Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2021
LINEA 1: Subvención directa nominativa a la Asociación de Diseñadores del Carnaval de Las Palmas de GC	08280 422 480000121	12.000,00 €

6.1.2.11.- APOYO A ACME, PARA LA FORMACIÓN ESCUELA DE MODA

6.1.2.11.1. Objetivos estratégicos

El objetivo estratégico principal es el proporcionar formación en el negocio de la moda a diseñadores y empresas de moda de reciente creación, como herramienta fundamental para hacer frente a la gran competitividad existente en este sector, todo ello a través de un plan de formación para nuevos talentos de moda de Gran Canaria que ha puesto en marcha esta Consejería bajo el nombre de Escuela Moda Cálida. En el mundo de la moda, es necesaria no sólo la capacitación como profesionales de la moda en el diseño y fabricación de productos, sino, que es igualmente importante la necesidad de formarse en la dirección de marketing y publicidad para poner en el mercado los diseños que con tanto talento se crean.

Por su parte, la Asociación de Creadores de Moda España (ACME), es una organización profesional sin ánimo de lucro que tiene un fuerte compromiso con la formación, por lo que colabora con escuelas de diseño y cursos de especialización en moda, un sector muy importante para la economía que genera miles de puestos de trabajo en nuestro país.

ACME es el mejor instrumento para ejecutar esta propuesta formativa dada su alta especialización en el sector de la moda, ya que es la asociación nacional que aglutina a los creadores de moda de todo el territorio nacional. Este conocimiento, junto al acceso a los mejores profesionales y a las tendencias del sector, lo convierten en la mejor opción para organizar los cursos que se pretenden impartir para mejorar la capacitación de nuestros diseñadores a la vez que puede ser una herramienta fundamental para orientar los trabajos a desarrollar por esos, haciéndolos más competitivos.

6.1.2.11.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

Concesión de una subvención directa nominativa a la Asociación de Creadores de Moda España (ACME) para la organización y ejecución de la formación a impartir a los diseñadores a través de la Escuela Moda Cálida.


a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios son diseñadores y empresas de moda de reciente creación.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

- Apoyo y potenciación a los jóvenes diseñadores y nuevas marcas de moda de la isla a través de un plan de formación incardinado en la Escuela Moda Cálida.
- Contribuir a la profesionalización y especialización empresarial de los nuevos talentos.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	59/172





- Mejor posicionamiento en el mundo laboral.

Con todo ello se persigue ofrecer una formación de calidad y especializada, de forma que este sector emergente esté totalmente cualificado y los haga más competitivos.

La misión de la figura de la Escuela Moda Cálida es la de convertirse en el referente de la formación de profesionales de la gestión de empresas de moda, ayudando al desarrollo de grandes líderes en este mercado de gran relevancia, no sólo por la grandeza de sus diseños, sino por la experiencia y conocimientos como empresarios del sector.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de corto plazo, siendo el plazo previsto para su concesión el ejercicio 2021.

d) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2021**:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2021
Asociación de Creadores de Moda España para la organización de la formación de la Escuela Moda Cálida	08280 422 480001021	18.000,00 €

6.1.2.12.- APOYO A CECAPYME, ACCIONES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL

6.1.2.12.1. Objetivos estratégicos

Apoyar a CECAPYME como herramienta de impulso para la digitalización del comercio de GC, a través de la puesta en marcha de un market place.

6.1.2.12.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

Concesión de una subvención directa nominativa a CECAPYME para la financiación de gastos corrientes relacionados con la realización de acciones que fomenten la dinamización del sector comercial de Gran Canaria.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios son las micropymes, pequeño comercio y comercio de proximidad.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

- Modernización del sector comercial de GC, para incrementar los canales de comercialización y venta.
- Fomento del comercio on-line

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	60/172	



c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de corto plazo, siendo el plazo previsto para su concesión el ejercicio 2021.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2021**:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2021
Subvención directa nominativa a CECAPYME, acciones dinamización comercial	08280 422 480000721	45.000,00 €

6.1.2.13.- APOYO A LA ASOCIACIÓN DE AUTÓNOMOS DE CANARIAS

6.1.2.13.1. Objetivos estratégicos

Tras la situación generada por la crisis sanitaria que aún padecemos, entendemos necesario destinar recursos para el fortalecimiento de un sistema de atención e información para los autónomos de Gran Canaria, a través de la Asociación de Autónomos de Canarias.

6.1.2.13.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

Concesión de una subvención directa nominativa a la Asociación de Autónomos de Canarias para la contratación de personal técnico cualificado para realizar labores de asesoramiento e información a los autónomos y desarrollar actividades formativas en las Comarcas del Norte, Centro, Sureste y Las Palmas de Gran Canaria.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios son los autónomos de Gran Canaria a través de la Asociación de Autónomos de Canarias.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Crear un sistema de asesoramiento a los autónomos lo más eficaz posible que abarque toda la Isla, dando respuesta y contenido a las necesidades informativas que tenga este sector.

c) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de corto plazo, siendo el plazo previsto para su concesión el ejercicio 2021.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2021**:

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	61/172





Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2021
Subvención directa nominativa a Asociación de Autónomos de Canarias	160.000,00 €	160.000,00 €

6.1.2.14.- APOYO A LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE PARA GASTOS EN INVERSIONES

6.1.2.14.1. Objetivos estratégicos

Se pretende la creación de un nuevo espacio de trabajo colaborativo en la Isla de Gran Canaria, a través del proyecto E-circular coworking Gran Canaria, que tiene como objetivo la generación de proyectos innovadores focalizados en la Economía Circular, un enfoque cada día más demandado dentro del emprendimiento y de la economía española y europea, en correspondencia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) relativo a la importancia de invertir en infraestructuras e innovación como motores fundamentales del crecimiento y el desarrollo económico.

Dentro del Parque Científico Tecnológico, ubicado en La Punta de Gáldar, existen espacios construidos que no se han podido rehabilitar ya que se ha priorizado la puesta en marcha de despachos, laboratorios y urbanización de la parcela, etc., existiendo un edificio anexo al espacio rehabilitado que da al primer patio interior de una superficie en dos plantas de 365 m², con la posibilidad de integrarlo dentro del patio central actualmente reformado.

En este edificio se ubicaría el nuevo espacio E-circular coworking Gran Canaria, considerando además el déficit de este tipo de infraestructuras para el emprendimiento existentes en la actualidad en nuestra Comarca, pudiéndose aprovechar de las sinergias creadas en otros espacios del parque destinados a la investigación y formación.

6.1.2.14.2. Líneas de actuación en las que se concreta el plan de actuación

Concesión de una subvención directa nominativa a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria para inversiones, en el marco del proyecto E-circular coworking Gran Canaria.


a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Los destinatarios son autónomos, pymes, y emprendedores de Gran Canaria, para dar oportunidad de negocio y de comunicación principalmente a la Comarca Norte que tiene un déficit a lo que se refiere a conectividad e internet y en espacios de coworking como medio de trabajo.

c) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Con la puesta en marcha del espacio E-Circular la isla de Gran Canaria conseguiría uno de los pocos centros de trabajo colaborativos que fomentan el emprendimiento y la diversificación especializado en economía circular existentes en Europa en estos momentos en los que los ODS de la Agenda 2030 nos imponen un esfuerzo de las administraciones por una apuesta por la Economía Circular y la colaboración público-privada. En el que además de ser un centro de trabajo o espacio de coworking, se aprovecharían las sinergias existentes con los investigadores y empresas ubicados en el parque, además de compartir espacios para presentaciones, formación, congresos, etc.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	62/172





d) Plazo necesario para su consecución

El presente plan de actuación tiene un horizonte de ejecución de corto plazo, siendo el plazo previsto para su concesión el ejercicio 2021.

e) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

La previsión de costes de las líneas expuestas se refleja en el siguiente cuadro para el **ejercicio 2021**:

Líneas de actuación	Aplicación presupuestaria	Previsión 2021
Subvención directa nominativa a la Mancomunidad del Norte de GC, para gastos en inversiones	08280 433 763000021	380.000,00 €

Las subvenciones expuestas serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria que resulte aprobada en el presupuesto anual de la Corporación para el ejercicio 2021.

Las aplicaciones presupuestarias que se han relacionado son las siguientes:

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
08280	4310	480000021	Transf.ctes.a familias e instit.sin fines de lucro	605.000,00
08280	4310	462000221	A los Ayuntamientos GC afectados por los Incendios para dinamización comercial	300.000,00
08280	422	762003221	Ayuntamiento de La Aldea de San Nicoás, inversiones Zonas Comerciales abiertas	403.385,50
08280	422	762003321	Ayuntamiento de Sta. Brígida, inversiones Zonas Comerciales abiertas	50.000,00
08280	422	762003421	Ayuntamiento de Sta. Lucía de Tirajana, inversiones Zonas Comerciales abiertas	600.000,00
08280	422	762003521	Ayuntamiento de Valleseco, inversiones Zonas Comerciales	348.400,00
08280	422	76200421	Ayuntamiento de Santa Brígida, inversión área industrial	70.000,00
08280	422	762000421	Ayuntamiento Gáldar, inversiones áreas industriales.	450.000,00
08280	433	763000121	A Mancomunidad del Norte de G.C., gtos. en inversiones	380.000,00
08280	422	780000321	Entidad de Conservación del Parque Empresarial el Cortijo (CORTIECO)	79.318,32
08280	422	780000521	Entidad de Conservación El Goro, GOROECO, inversión área industrial	350.000,00
08280	4310	462000121	A Ayuntamientos GC, transferencias corrientes	120.000,00
08280	433	463000121	A Mancomunidad Sureste, Acciones Dinamiz.Comercial	40.000,00
08280	433	463000221	A Mancomunidad Norte, Acciones Dinamiz.Comercial	40.000,00
08280	433	463000321	A Mancomunidad Medianías, Acciones Dinamiz.Comercial	40.000,00
08280	422	479000021	Ot. Subvenc.a Empresas Privadas. Industria	70.000,00
08280	422	779000021	Otras subv. A empresas privadas	100.000,00
08280	422	450000121	I.E.S. la Minilla, Becas y/o practicas. Industria	20.000,00
08280	422	450000221	E.S. Arte y Diseño G.C., Becas y/o practicas.Indus	20.000,00
08280	433	480000121	A Camara de Comercio, Ind y Navegac. Convenio VUE	32.500,00
08280	433	480000621	A Camara de Comercio, acciones de comercialización	650.000,00
08280	433	480000821	A Asociación de Autónomos de Canarias, gtos. ctes.	160.000,00
08280	422	480000121	As.Diseñadores Carnaval-Carnaval Fashion World	12.000,00
08280	422	4800001021	A ACME, Formación Escuela Moda Cálida	18.000,00
08280	433	480000721	A CECAPYME, acciones de dinamización comercial	45.000,00
Total Plan Estratégico de Subvenciones				5.003.603,82

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==		Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw= =	Página	63/172	





7.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICA SOCIAL Y ACCESIBILIDAD

7.1.- SERVICIO DE POLÍTICA SOCIAL

7.1.1.- Objetivos Estratégicos

La legislación vigente en materia de subvenciones tiene como objetivo fundamental que la actividad pública se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone, estableciendo los mecanismos adecuados para su control previo y evaluación posterior, sobre la base de los siguientes objetivos básicos:

- Favorecer el fomento de la actividad de interés público y general que realiza la sociedad civil estructurada.
- Fomentar la promoción e inclusión social, profesional y laboral de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social. Para ello, la ley obliga al sometimiento de los siguientes principios:
 - ✓ Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
 - ✓ Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
 - ✓ Control de la discrecionalidad administrativa.
 - ✓ Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos

Asimismo, la ley introduce, como elemento de gestión e instrumento para la mejora de la eficacia en las actuaciones de las Administraciones Públicas, la necesidad de elaborar, en cada administración, un **Plan Estratégico de Subvenciones**, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles y todo ello con carácter previo a la concesión.

En el ámbito que atañe a esta Consejería de Gobierno, la **Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales**, establece que, los Cabildos, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y por la **Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares**, prestar asistencia técnica, de información, asesoramiento, realización de estudios, elaboración de planes y disposiciones, formación y apoyo tecnológico, cooperar económicamente para la financiación de inversiones, actividades y servicios de competencia municipal, la asistencia material en la prestación de servicios municipales y la realización de actividades materiales y gestión que le encomienden los municipios, así como prestar asistencia a los ayuntamientos de la isla, preferentemente a los municipios con insuficiente capacidad económica o de gestión, para garantizar el establecimiento y adecuada prestación de los servicios sociales de atención primaria y comunitaria.

En este contexto, el artículo 51.4 de la misma norma se indica que, los cabildos insulares y los ayuntamientos de Canarias deben consignar en sus presupuestos las dotaciones necesarias para la financiación de los servicios sociales de su competencia.

El presente Plan estratégico ha sido elaborado con la participación de todos los Servicios y Secciones responsables de la gestión de subvenciones de la Consejería de Gobierno de Política Social y Accesibilidad, al objeto de recoger en un documento único los objetivos perseguidos por la misma y las herramientas que se emplearán en su consecución.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	64/172





Con el “Plan Estratégico de subvenciones” no se pretende sustituir la acción de los servicios públicos sino, bajo la realidad económica existente, permitir a las administraciones más cercanas al ciudadano y a las organizaciones sociales invertir en acciones y proyectos que, de no contar con la colaboración económica del Cabildo de Gran Canaria, no podrían realizarse.

Del mismo modo son reseñables las subvenciones nominativas dirigidas a entidades sin ánimo de lucro que, desde su experiencia y el conocimiento específico, dan cabida a arraigados proyectos sociales del Presupuesto de esta Consejería de Gobierno.

Son **objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones** para el **ejercicio 2021** los siguientes:

• **Atender la demanda de prestaciones económicas para cubrir necesidades básicas ante situaciones de extrema necesidad:**

Durante el próximo ejercicio se mantendrá la línea de financiación dirigida a atenuar la difícil situación por la que atraviesan un gran número de unidades familiares para cubrir necesidades básicas ante situaciones de extrema necesidad, mediante la suscripción de Convenios de Colaboración con todos los Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria.

Así mismo, se mantiene la misma línea de financiación para llegar a colectivos específicos en situación o riesgo de exclusión o en situaciones de necesidad extrema, al carecer de recursos básicos a través de entidades sin ánimo de lucro con capacidad para dar respuesta a las demandas de colectivos sensibles.

• **Fomentar la permanencia en su domicilio de las personas mayores, con discapacidad y enfermedades crónicas, a través de la colaboración con los Ayuntamientos para la prestación del servicio de Teleasistencia domiciliaria:**

El servicio de Teleasistencia está ideado para prestar apoyo y facilitar ayuda a las personas que, por vivir o pasar gran parte del día solas, puedan necesitar en cualquier momento ayuda de personal especializado. Este servicio le garantiza la respuesta más adecuada y profesional.

Está dirigido a personas dependientes, principalmente personas mayores que viven, o pasan gran parte del día solas en sus domicilios, discapacitados físicos, personas con problemas de movilidad, y enfermos crónicos.

• **Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de los servicios básicos y especializados en el ámbito de los servicios sociales:**

1.- Actuaciones dirigidas a personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, requieren servicios y atención para la realización de las actividades de la vida cotidiana, de cara a fomentar su permanencia en el domicilio. Estas actuaciones podrán ser:

- De carácter doméstico, tales como la compra y preparación de alimentos, el lavado y planchado de ropas, la limpieza y las pequeñas reparaciones del domicilio.
- De carácter personal: el aseo, la comida, la medicación, la ayuda psicomotriz y/o a la movilidad, la compañía.
- De respiro, dirigidas a aquellas familias y/o cuidadores que conviven y atienden de manera habitual y continuada en su domicilio a familiares dependientes, con el fin de proporcionar apoyos

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	65/172





de carácter no permanente, de forma temporal y a corto plazo, para que puedan disponer de tiempo suficiente en el que atender sus necesidades particulares.

2.- Actuaciones de ocio y tiempo libre dirigidas al colectivo de personas que, debido a sus características personales y/o sociales (mayores, personas con discapacidad y menores) no cuentan con una oferta adecuada de actividades de este tipo y a fin de promover su integración social.

3.- Actuaciones dirigidas a los menores y orientadas a disminuir los indicadores de riesgo y dificultad que inciden en su situación personal, familiar y social y a promover medidas para la protección y preservación de su entorno familiar. En tal sentido cabe distinguir las siguientes actuaciones:

- Equipos municipales especializados de atención a la infancia y a la familia.
- Centros o servicios de día municipales para menores.

4.- Actuaciones dirigidas a personas en situación o en riesgo de exclusión social cuya finalidad u objetivo sea el establecer medidas de carácter integral. Incluirán, entre otras, las siguientes actuaciones:

- De mediación y acompañamiento social, información y asesoramiento para el acceso a los sistemas de protección social de personas, familias o grupos en riesgo o situación de exclusión social.
- De atención a personas sin hogar y, en su caso, alojamiento alternativo, que incluye el conjunto de actuaciones que se prestan desde los Servicios Sociales para conseguir el desarrollo personal y social de las personas en situación de necesidad.

5.- Otras actuaciones que prevengan o palien las situaciones de riesgo de exclusión social (prevención e inserción en el ámbito de las drogodependencias, atención a población inmigrante, etc.) siempre que se acredite la situación de necesidad y la insuficiencia de recursos.

• **Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro** cuyos objetivos y actuaciones se destinen a la promoción de la inclusión social:

• Actuaciones dirigidas a las personas que por motivos de edad, discapacidad o enfermedad crónica se encuentren en situación de desventaja social, al objeto de evitar o retrasar su institucionalización, promoviendo su permanencia en el domicilio y entorno social y familiar habitual. Específicamente:

- Programas de respiro familiar y apoyo a los cuidadores y cuidadoras.
- Programas de integración socio-comunitaria mediante la realización de actividades de animación sociocultural y tiempo libre, que mejoren la calidad de vida de las personas beneficiarias.
- Acciones de sensibilización y concienciación en relación a las discapacidades y la convivencia y solidaridad intergeneracional orientadas a modificar comportamientos y actitudes.

• Actuaciones dirigidas a las personas en riesgo o en situación de exclusión social, que contengan acciones de prevención y de atención integral. Específicamente:

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	66/172





- Programas que desarrollen actuaciones integrales basadas en la concurrencia de medidas informativas, de orientación, asesoramiento y derivación a los servicios especializados, facilitando el acceso a los mismos, así como actuaciones para la promoción y el entrenamiento en habilidades sociales y de adaptación socio-cultural.
 - Actuaciones para la promoción del uso de la calle, del ocio y tiempo libre como espacios educativos, al objeto de colaborar en la formación integral de sus beneficiarios.
 - Actuaciones para la prevención de las drogodependencias y otras conductas adictivas, a desarrollar, en el ámbito escolar y comunitario, mediante la realización de talleres y dinámicas grupales que fomenten hábitos de vida saludables y orientados al cambio de comportamientos y actitudes de la población, al objeto de potenciar la sensibilidad y toma de conciencia frente a este fenómeno.
- **Impulsar y apoyar la emancipación de los jóvenes procedentes de la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria**

Apoyo a los jóvenes que, habiendo pasado un periodo dentro de la Red de centros y, tras cumplir la mayoría de edad, no tienen la posibilidad de retornar a su núcleo familiar o jóvenes que, aun teniendo familia, se encuentran en riesgo de exclusión social y/o situación de marginalidad y no disponen de recursos necesarios en su entorno más cercano para alcanzar su independencia.

- **Apoyar la reintegración familiar de los menores que se encuentran en la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria**

El objetivo a lograr es el fomento de las reintegraciones familiares de menores en situación de desamparo con una medida de acogimiento residencial, que, tras la desaparición de los indicadores de desamparo que dieron lugar a la adopción de la medida y por tanto el retorno del menor a su domicilio éste no puede culminarse por la situación de precariedad económica de la familia, precisando de apoyo económico para facilitar el proceso de reintegración, evitando, por este motivo, los largos periodos de institucionalización.

7.1.2.- Líneas de actuación en que se concreta el Plan de Actuación

Las actuaciones para alcanzar los objetivos planteados han requerido una combinación eficaz de líneas subvencionables que, bajo la forma de concesión directa o competencia competitiva, garanticen tanto la financiación adecuada y suficiente de los objetivos y proyectos planteados, como el nivel de calidad apropiado en el campo de la prestación de servicios sociales.

Para la efectiva consecución y ejecución de los objetivos del presente *“Plan Estratégico de Subvenciones”* es indispensable la participación de los entes beneficiarios: Ayuntamientos, entidades sin ánimo de lucro, etc. Son ellos quienes, desde su experiencia y profesionalidad, pueden conocer la problemática objeto de subvención, a la que se le pretende dar una respuesta mediante el pertinente apoyo financiero. Este año se han seguido manteniendo reuniones de trabajo a fin de analizar las líneas subvencionables existentes para la evaluación y verificación de objetivos de los proyectos, la consolidación, como subvenciones nominativas de proyectos de entidades cuyos objetivos sean coincidentes con los de la Consejería y que se hayan consolidado en el tiempo, así como la supresión de otras subvenciones que, por diversos motivos, se considera que ya no resultan merecedoras de mantenerse en el presupuesto.

La crisis económica ha tenido un fuerte impacto en las políticas sociales mediante recortes que han inducido a un mayor empobrecimiento y a la caída en la exclusión de una parte de la población. Las

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	67/172





evidencias muestran que estos efectos se concentran especialmente en los colectivos más vulnerables siendo las *entidades no lucrativas* de acción social las que más de cerca constatan el deterioro de los servicios de atención a las necesidades más básicas de la población: atención urgente, rentas mínimas y servicios sociales. Ante esta realidad el Cabildo de Gran Canaria quiere aportar su colaboración, apoyando financieramente a estas entidades.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. Atender la demanda de prestaciones económicas para cubrir necesidades básicas ante situaciones de extrema necesidad

Durante el ejercicio 2021, esta Corporación atenuará mediante **Convenios de colaboración con todos los Ayuntamientos de la isla** la difícil situación por la que atraviesan un gran número de unidades familiares, colaborando económicamente con aquellos ciudadanos o familias en situación de extrema necesidad, como consecuencia, entre otros factores, de las elevadas cotas de desempleo, con el fin de cubrir sus necesidades básicas.

Así mismo se mantendrán líneas de ayuda directa con diversas entidades sin ánimo de lucro para llegar a colectivos específicos en situación o riesgo de exclusión o en situaciones de necesidad extrema, al carecer de recursos básicos con las entidades siguientes que no acuden a los servicios públicos por dificultades idiomáticas, culturales, legales, etc.

2. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de los servicios básicos y especializados en el ámbito de los servicios sociales:

Con esta línea de actuación se pretende apoyar económicamente mediante subvenciones a los Ayuntamientos de la isla para la promoción y desarrollo de servicios sociales básicos y especializados de la isla.

Los proyectos que presentan los ayuntamientos beneficiarios del “Programa de colaboración con los Ayuntamientos para la prestación de servicios sociales básicos y especializados” se dirigen, en función de la línea de actuación subvencionada, a los siguientes colectivos:

- 1.- Actuaciones dirigidas a la ayuda a domicilio y respiro familiar que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, requieren servicios y atención para la realización de las actividades de la vida cotidiana, de cara a fomentar su permanencia en el domicilio.
- 2.- Actuaciones de respiro familiar específicas en periodos vacacionales, dirigidas a aquellas familias y/o cuidadores que conviven y atienden de manera habitual y continuada en su domicilio a familiares dependientes, con el fin de proporcionar apoyos de carácter no permanente, de forma temporal y a corto plazo, para que puedan disponer de tiempo suficiente en el que atender sus necesidades particulares.
- 3.- Actuaciones dirigidas a los menores y orientadas a disminuir los indicadores de riesgo y dificultad que inciden en su situación personal, familiar y social y a promover medidas para la protección y preservación de su entorno familiar.
- 4.- Actuaciones dirigidas a personas en situación o en riesgo de exclusión social cuya finalidad u objetivo sea el establecer medidas de carácter integral.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	68/172





5.- Actuaciones, en los ámbitos de atención social a las personas mayores, personas con discapacidad y programas que prevengan o palien las situaciones de riesgo de exclusión social, siempre que se acredite la situación de necesidad y la insuficiencia de recursos.

3. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones se destinen a la promoción de la inclusión social.

- Actuaciones dirigidas a las personas que por motivos de edad, discapacidad o enfermedad crónica se encuentren en situación de desventaja social, al objeto de evitar o retrasar su institucionalización, promoviendo su permanencia en el domicilio y entorno social y familiar habitual
- Actuaciones dirigidas a las personas en riesgo o en situación de exclusión social, que contengan acciones de prevención y de atención integral.
- Actuaciones para la prevención de las drogodependencias y otras conductas adictivas, a desarrollar, en el ámbito escolar y comunitario, mediante la realización de talleres y dinámicas grupales que fomenten hábitos de vida saludables y orientados al cambio de comportamientos y actitudes de la población, al objeto de potenciar la sensibilidad y toma de conciencia frente a este fenómeno.

Los colectivos al que se dirigen estas subvenciones son los grupos sociales más desfavorecidos: mayores, menores en situación de riesgo, desamparo y exclusión, enfermos/as, personas en riesgo o situación de exclusión, personas con discapacidad, y aquellos que requieren ayuda y/o apoyo de un profesional en su vida cotidiana, así como actuaciones dirigidas a la población general con objeto de prevenir conductas o situaciones.

4. Impulsar y apoyar la emancipación de los jóvenes procedentes de la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria

Se destinará a dar acogimiento a jóvenes extutelados residentes en los Centros de Acogimiento de menores en situación de desamparo que, por no tener posibilidades de reintegrar con sus familias, deben iniciar su vida adulta de forma independiente, por lo que se le apoya mediante su permanencia en pisos de emancipación, donde mantienen seguimiento educativo.

5. Apoyar la reintegración familiar de los menores que se encuentran en la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria

Dirigido al apoyo de las familias de los menores en situación de desamparo acogidos en la Red de acogimiento residencial, cuyos indicadores de desamparo han desaparecido, pero que carecen de los medios económicos suficientes para atender las necesidades básicas de éstos.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

1. Atender la demanda de prestaciones económicas para cubrir necesidades básicas ante situaciones de extrema necesidad

El objetivo perseguido con esta línea de actuación es paliar la situación de extrema necesidad de los residentes en la isla de Gran Canaria, como consecuencia, entre otros factores, de las elevadas cotas

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	69/172	



de desempleo, con el fin de cubrir sus necesidades básicas, continuando durante el año 2020 con la colaboración a todos los Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria.

2. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas y servicios en el ámbito de los servicios sociales y en el ámbito familiar

Se apoyará económicamente a los Ayuntamientos de la isla en la realización de proyectos pertenecientes al área de los servicios sociales y al ámbito familiar, a través de un programa de colaboración para la prestación de servicios sociales básicos y especializados.

3. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones se destinen a la promoción de la inclusión social

Se apoyará económicamente a las entidades sin ánimo de lucro a través de:

a) Convocatoria de subvenciones para la promoción de la inclusión social a entidades sin ánimo de lucro

El importe asignado a esta Convocatoria se dirige a financiar proyectos presentados por entes sin lucro que tengan por objeto realizar:

- Programas de respiro familiar y apoyo a los cuidadores y cuidadoras.
- Programas de integración socio-comunitaria mediante la realización de actividades de animación sociocultural y tiempo libre, que mejoren la calidad de vida de las personas beneficiarias.
- Acciones de sensibilización y concienciación en relación a las discapacidades y la convivencia y solidaridad intergeneracional orientadas a modificar comportamientos y actitudes.
- Programas que desarrollen actuaciones integrales basadas en la concurrencia de medidas informativas, de orientación, asesoramiento y derivación a los servicios especializados, facilitando el acceso a los mismos, así como actuaciones para la promoción y el entrenamiento en habilidades sociales y de adaptación socio-cultural.
- Actuaciones para la promoción del uso de la calle, del ocio y tiempo libre como espacios educativos, al objeto de colaborar en la formación integral de sus beneficiarios.
- Actuaciones para la prevención de las drogodependencias y otras conductas adictivas, a desarrollar, en el ámbito escolar y comunitario.

También se podrá atender fuera de la Convocatoria proyectos que por su marcado interés social público o humanitario, de acuerdo con la normativa vigente (artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) sean merecedores de financiación mediante subvención directa.

b) Subvenciones nominadas a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro

Teniendo en cuenta la escasa financiación con la que cuentan estas entidades, acentuada por la coyuntura actual y la inmensa labor que realizan en el ámbito de los servicios sociales, esta Consejería durante el 2021 quiere prestar un decidido apoyo a las mismas en la ejecución de proyectos dirigidos a los colectivos más desprotegidos.

Código Seguro De Verificación	HwMROXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HwMROXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	70/172





1. Impulsar y apoyar la emancipación de los jóvenes procedentes de la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria

Fomentar la emancipación de los jóvenes procedentes de la red de acogimiento de menores de Gran Canaria que, tras cumplir la mayoría de edad, no disponen de los recursos necesarios en su entorno más cercano y es necesario que alcancen su independencia.

2. Apoyar la reintegración familiar de los menores que se encuentran en la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria

La Consejería de Política Social y Accesibilidad detectó que algunos de los menores integrados en la Red de Acogimiento Residencial de esta Corporación podrían volver a sus hogares de origen si las familias de las que proceden, tras la desaparición de las causas que originaron la declaración de desamparo, contasen con una ayuda económica con la que poder atender las necesidades básicas de los menores a su cargo. Se evita así la institucionalización de los menores en centros públicos y el fomento de las relaciones familiares, mediante la coordinación de los servicios sociales públicos que supervisan la vuelta a casa de los menores.

c) Plazo necesario para su consecución

1. Atender la demanda de prestaciones económicas, para cubrir necesidades básicas ante situaciones de extrema necesidad

Se apoyará económicamente a los Ayuntamientos de la isla a lo largo del todo el ejercicio presupuestario para la consecución del mencionado objetivo.

2. Fomentar la permanencia en su domicilio de las personas mayores, con discapacidad y enfermedades crónicas, a través de la colaboración con los Ayuntamientos para la prestación del servicio de Teleasistencia domiciliaria

El Servicio de Teleasistencia se prestará a lo largo de todo el ejercicio presupuestario.


3. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas y servicios en el ámbito de los servicios sociales y en el ámbito familiar:

Se apoyará económicamente a los Ayuntamientos de la isla en la realización de proyectos pertenecientes al área de los servicios sociales y al ámbito familiar, a través del **programa de colaboración para la prestación de servicios sociales básicos y especializados 2021-2022**, programa de carácter plurianual cuyos trámites se están iniciando con el objeto de dar cobertura a los municipios durante 2 anualidades.

4. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarque en los principios de prevención, intervención, normalización y promoción social

- Convocatoria de subvenciones para la promoción de la inclusión social a entidades sin ánimo de lucro.
- Se prevé que la convocatoria relativa a entidades sin ánimo de lucro se resuelva a lo largo del primer semestre del ejercicio 2021.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	71/172





- *Subvenciones nominadas a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para la realización de programas especializados de intervención social.*
- En cuanto a las subvenciones nominadas, una vez que se valoren adecuadamente los proyectos presentados por las entidades beneficiarias y se verifique el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el procedimiento, se estima que se concedan a lo largo del primer semestre del ejercicio 2021.

5. Impulsar y apoyar la emancipación de los jóvenes procedentes de la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria

Está previsto que puede otorgarse la subvención en el primer semestre del año.

6. Apoyar la reintegración familiar de los menores que se encuentran en la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria

El "Programa de ayudas para el apoyo a la reintegración familiar", que se destinará a cubrir los gastos relativos a la alimentación, vestido, vivienda, equipamiento, educación y otros gastos de los menores con el fin de que los menores reintegren a su hogar está vigente durante todo el ejercicio, atendiendo a las necesidades detectadas por la red de acogimiento residencial insular.

d) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación

El **COSTE TOTAL** al que asciende la financiación del presente *Plan Estratégico de Subvenciones* es de OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (**8.588.591,43 €**).

Todas las subvenciones se imputarán al Capítulo 4 "Transferencia Corrientes" del Presupuesto de Gastos, que comprende los créditos para aportaciones por parte del Cabildo insular sin contrapartida directa por parte de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones corrientes.

El Desglose por LÍNEAS DE ACTUACIÓN, SERVICIO Y APLICACIONES PRESUPUESTARIAS es el que se relaciona:

SERVICIO DE POLÍTICA SOCIAL

A) Atender necesidades básicas o primarias procedentes de familias y personas en situación de extrema necesidad

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/462000221 "A Ayuntamientos. Emergencia Social"

Coste previsto: 1.700.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los ciudadanos que cumplen los requisitos que se establezcan residentes en cada uno de los términos municipales y en situación de emergencia social.

Fecha prevista de concesión: Las ayudas de emergencia social se conceden a lo largo de todo el ejercicio presupuestario.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/480004521 "A Cáritas Diocesana, Emergencia Social"

Coste previsto: 200.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	72/172	



Beneficiarios: Los ciudadanos de Gran Canaria más afectados por las consecuencias derivadas de la prolongada crisis económica.

Fecha prevista de concesión: Esta subvención se concederá a lo largo del primer semestre del ejercicio 2021.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/480004621 "A Banco de Alimentos, Emergencia Social"

Coste previsto: 200.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los ciudadanos de Gran Canaria más afectados por las consecuencias derivadas de la prolongada crisis económica.

Fecha prevista de concesión: Esta subvención se concederá a lo largo del primer semestre del ejercicio 2021.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/480004721 "A Cruz Roja Española, Emergencia Social"

Coste previsto: 200.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los ciudadanos de Gran Canaria más afectados por las consecuencias derivadas de la prolongada crisis económica.

Fecha prevista de concesión: Esta subvención se concederá a lo largo del primer semestre del ejercicio 2021.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/480004821 "A Asociación Social Oportunidades de Vida, Emergencia Social"

Coste previsto: 200.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los ciudadanos de Gran Canaria más afectados por las consecuencias derivadas de la prolongada crisis económica.

Fecha prevista de concesión: Esta subvención se concederá a lo largo del primer semestre del ejercicio 2021.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/480006321 "A Cáritas Diocesana de Canarias, "Gest. Ayudas al alojam hacer frente crisis ecosocial Covid-19".

Coste previsto: 200.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los ciudadanos de Gran Canaria más afectados por las consecuencias derivadas de la crisis económica derivada del Covid-19 que no pueden hacer frente a los gastos derivados de su vivienda propia o arrendada.

Fecha prevista de concesión: Esta subvención se concederá a lo largo del primer semestre del ejercicio 2021.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/480006421 "A la O.P. Cruz Roja Españ. En L.P., "Gest. Ayudas al alojam hacer frente crisis ecosocial Covid-19".

Coste previsto: 200.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los ciudadanos de Gran Canaria más afectados por las consecuencias derivadas de la crisis económica derivada del Covid-19 que no pueden hacer frente a los gastos derivados de su vivienda propia o arrendada.

Fecha prevista de concesión: Esta subvención se concederá a lo largo del primer semestre del ejercicio 2021.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	73/172





Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
09100	231	462000221	A Ayuntamientos. Emergencia Social	1700.000,00
09100	231	480004521	A Cáritas Diocesanas, Emergencia Social	200.000,00
09100	231	480004621	A Banco de Alimentos, Emergencia Social	200.000,00
09100	231	480004721	A Cruz Roja Española, Emergencia Social	200.000,00
09100	231	480004821	A Asoc.Social Oportunidades de Vida, Emergencia Social	200.000,00
09100	231	480006321	A Cáritas Diocesana de Canarias "Gest. de ayudas al alojam. hacer frente crisis eco-social COVID-19"	200.000,00
09100	231	480006421	A la O.P. Cruz Roja España en L.P. "Gest. ayudas al alojam. hacer frente crisis eco-social COVID-19"	200.000,00
Total				2.900.000,00

B) Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas y servicios en el ámbito de los servicios sociales y en el ámbito familiar.

Programa de Colaboración para la prestación de servicios sociales básicos y especializados en los Ayuntamientos de la Isla 2021-2022.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/4620000021 "A Ayuntamientos, AA.SS."

Coste previsto: 2.500.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los Ayuntamientos de la Isla de Gran Canaria.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2021.

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
09100	231	462000021	A Ayuntamientos. AA.SS.	2.500.000,00

C) Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones se destinen a la promoción de la inclusión social.

a) Subvenciones en el ámbito social a entidades sin ánimo de lucro que fomenten la promoción y la inclusión social.

Aplicación Presupuestaria: 09100/231/480000021 "Tr.Corr. a Fam. e Instit. Sin Fines Lucr. AA.SS."

Coste previsto: 600.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2021.

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
09100	231	480000021	Tr.Corr. a Fam. e Instit. Sin Fines Lucr. AA.SS.	600.000,00

b) Subvenciones nominadas a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para la realización de programas especializados de intervención social.


Aplicaciones Presupuestarias y coste previsto:

1.- 09100/231/480000221 "Asociación Adepsi Prog. Servicio Comed."= 37.200,00€

2.- 09100/231/480000321 "APROSU Programa Servicio Comedor."= 30.000,00€

3.- 09100/231/480000421 "Asociación Afaes. Prog. Atención Domiciliaria"= 37.100,00€

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	74/172





- 4.- 09100/231/480000621 "Asociación Canaria Cáncer Mama, "Pro.Atención integral para mujeres afectadas de Cáncer de mama y ginecólogo y sus familiares".= 65.000,00€
- 5.- 09100/231/480000721 "Asociación Pers. Sordas Prov. LP Prog.Integración Soc."= 43.000,00€
- 6.- 09100/231/480000821 "Asociación Provincial Parkinson Prog.de Autoayuda." = 35.500,00€
- 7.- 09100/231/480000921 "Asoc.Prov.Esclerosis Mult.Prog. Prev. Exclus. Soc. Asoc. a Escler. Múlt."= 30.000,00€
- 8.- 09100/231/480001021 "Cáritas Diocesana de Can. Prog. con personas sin hogar."= 52.500,00€
- 9.- 09100/231/480001121 "Cruz Roja Española Pryto. Interv. social y fomen."= 65.000,00€
- 10.- 09100/231/480001221 "Asoc.Padres Alumnos Aulas Enclave LP-SAF= 40.000,00€
- 11.- 09100/231/480001321 "Fundac. Can. Tipci Prog. Atencion Integral P.C." = 35.000,00€
- 12.- 09100/231/480001421 "A TIPCI Pryt. Aula de Adultos parálisis cerebral"= 45.000,00€
- 13.- 09100/231/480001521 "Asociacion Compsi Programa Integral"= 53.100,00€
- 14.- 09100/231/480001621 "A GULL-LASÉGUE Comedor terapéutico para TCA"= 60.000,00€
- 15.- 09100/231/480001721 "A Gamá Prog. Compet. Personales y acomp. para transexuales."= 60.000,00€
- 16.- 09100/231/480001821 "Obra Social de Acog. y Desarr.Plan General interv."= 166.375,00€
- 17.- 09100/231/480001921 "Fundación C. Oliver Mayor "Servicio de Asistencia Técnica psicosoc"= 40.000,00€
- 18.- 09100/231/480002021 "Asoc. Lucha Enferm. Renales LP "At. Psicosocial personas con ERC."= 30.000,00€
- 19.-09100/231/480002121"Fundación Alejandro Da Silva Prog. Atenc.Psicolog."= 60.000,00€
- 20.- 09100/231/480002221 "Asoc. Comarcal. Fam. y Enf. M.C. Pr. Atenc. Domic"= 60.500,00€
- 21.- 09100/231/480002321 "Asociación Amigos Contra el Sida Prog. Acc.Social."= 42.000,00€
- 22.- 09100/231/480002421 "A Adisnor Prog. Adiocio."= 46.400,00€
- 23.-09100/231/480002621 "Fundación C.O.F. de Can. Prog. Intervenc. Familiar"= 50.000,00€
- 24.- 09100/231/480002821 "Fundación C Cesica Pr. Hombre Inserc. E Interv.Ed."= 77.800,00€
- 25.- 09100/231/480002921 "Fundac. Canar. Main. Prog.Piso Emancipacion Inmig."= 45.000,00€
- 26.- 09100/231/480003121 "Asoc.Calidad de Vida Proy. Preven. Adicciones Evitando Esclu. Soc. - a tu Salud"= 30.000,00€
- 27.- 09100/231/480003221 "Fundación Adsis - Atajo Acompaña y Prevé"= 30.000,00€
- 28.- 09100/231/480003321 "Fundación Adsis - Proyecto Renacer VIII"= 55.000,00€
- 29.- 09100/231/480003421 "A la A.E.C.C. de Las Palmas, Progr. de atención psicosocial"= 45.000€
- 30.- 09100/231/480003521 "A FUNCASOR Pryto.Serv.At. y apoyo a las familias"=30.000,00€
- 31.- 09100/231/480003621 "Fundación Can.Sagrada Familia Prog.Cent.la Casita." = 18.700,00€
- 32.- 09100/231/480003921 "Asociación Actrade Prog. Ocio y Tiempo Libre."= 40.000,00€
- 33.- 09100/231/480004021 "Fundación Canaria Yrichen Proyecto Engoe"= 45.200,00€
- 34.- 09100/231/480004121 "As. Síndrome de Down LPA, Pryto Aulas Formativas"= 23.000,00€
- 35.- 09100/231/480004221 "Com.española ayuda al refugiado Prycto.Triora"= 30.000,00€
- 36.- 09100/231/480005121 "Cáritas Diocesana de Can. Proy. Osorio"=15.000,00€.
- 37.- 09100/231/480005221 "Cáritas Diocesana de Can. Proyecto Esperanza"= 112.500,00€
- 38.- 09100/231/480005421 "A Asociación CIVITAS, estimulación cognitiva prog. deterioro envej. Pob. Discap. Intelectual"=14.970,00€
- 39.- 09100/231/480005521"Parroquia de S. Juan Bosco, Proyecto Francisco de Asís"=30.000,00€.
- 40.- 09100/231/480005721 "Asociación Hestia "Itaka: En viaje hacia la autonomía"=120.000,00€.
- 41.- 09100/231/480005821 "Fund. Diagrama-Interv. Psic. "II Prog actuac. Integ. Menores sis. Protección: P Partida. LPGC"=129.000,00€.
- 42.- 09100/231/480005921 "Cruz Roja Española "Buen trato a personas mayores: promoción del trato adecuado y protección frente al maltrato"=60.000,00€.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	75/172





43.- 09100/231/480006021 "Asociación Hestia "Educación parental grupal familias en vulnerabilidad o riesgo psicosocial"=80.000,00€.

44.- 09100/231/480006121 "APNALP, servicio respiro familiar y ocio personas con "TEA"=45.000,00€

45.- 09100/231/480006221 "Plena Inclusión Reclusos y ex Reclusos con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo"=40.000,00€

46.- 09100/231/480006521 "A ACAMEI, "Dar Albaraka"= 50.000,00€.

TOTAL NOMINADAS = 2.349.845,00 euros

Financiación: La financiación de los proyectos que presentan las entidades sin lucro puede realizarse utilizando únicamente la aportación del Cabido de Gran Canaria, o, en algunos casos utilizando otras fuentes de financiación público y/o privada.

Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2021

D) Impulsar y apoyar la emancipación de los jóvenes procedentes de la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria

Aplicación Presupuestaria: 09110/231/462000121 "Ayto. Agüimes pryto. "Jóvenes en emancipac. "

Coste previsto: 158.746,43€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Ayuntamiento de Agüimes

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2021

E) Apoyar la reintegración familiar de los menores que se encuentran en la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria

Aplicación Presupuestaria: 09110/231/480000021 "Tr.Corr. a familias e instit. sin fines de lucr"

Coste previsto: 80.000,00€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Familias con hijos acogidos en Centros de Acogida por razones económicas.

Fecha prevista de concesión: Todo el año, según necesidades de reintegración. Subvención periódica mensual.

PLAN DE ACCIÓN:

- Calendario: Se prevé la publicación de las convocatorias y/o programas con carácter anticipado durante el ejercicio 2021 y el otorgamiento de subvenciones en el primer semestre del año (salvo aquellas con carácter periódico ya especificadas).
- Forma de pago: La subvenciones se abonarán, con carácter general, mediante abonos anticipados.
- Forma de justificación: La justificación de la aplicación de los fondos recibidos se realizará aportando, según el tipo de subvención, el documento justificativo exigido en cada una de las Convocatorias y Programas aprobados (excluyendo aquellas periódicas y de tramitación a lo largo del ejercicio) y contendrá, al menos, una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión, una relación clasificada de los gastos de la actividad, un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad, carta de pago de reintegro, en caso de remanentes no aplicados, fotografía justificativa del cumplimiento de la obligación de difusión.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	76/172





- Indicadores para el seguimiento y evaluación: Número de solicitudes; número de concesiones, número de denegaciones; motivos de denegación; total de crédito concedido, así como cuantía media de las ayudas; número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
09100	231	480000221	Asociacion Adepsi Prog. Servicio de comedor	37.200,00
09100	231	480000321	APROSU "Programa Servicio Comedor"	30.000,00
09100	231	480000421	Asociacion Afaes. Prog. Atención Domiciliaria.	37.100,00
09100	231	480000621	Asociación Canaria Cáncer Mama, Mujeres Afectadas de Cáncer de Mama y Ginecológico y sus Familiares	65.000,00
09100	231	480000721	Asociación Pers. Sordas Prov. LP Prog.Integración Soc.	43.000,00
09100	231	480000821	Asociación Provincial Parkinson Prog.de Autoayuda.	35.500,00
09100	231	480000921	Asoc. Prov. Esclerosis Mult. Prog. Prevenc.exclusión social asociada Escler.Múlt.	30.000,00
09100	231	480001021	Cáritas Diocesana de Canarias Prog.con personas sin hogar	52.500,00
09100	231	480001121	Cruz Roja Española Pryto. Interv. social y fomen. Voluntar.social	65.000,00
09100	231	480001221	Asoc. Padres Alumnos Aulas Enclave LP - SAF	40.000,00
09100	231	480001321	Fundac. Can. Tipci Prog. Atención Integral P.C.	35.000,00
09100	231	480001421	A TIPCI Pryt. Aula de Adultos parálisis cerebral	45.000,00
09100	231	480001521	Asociacion COMPSI Progr. Integral	53.100,00
09100	231	480001621	A GULL-LASEGUE Comedor terapEutico para TCA	60.000,00
09100	231	480001721	A Gamá Prog. compet. personales y acomp.para transexuales	60.000,00
09100	231	480001821	Obra Social de Acog. y Desarr. Plan General intervenció	166.375,00
09100	231	480001921	Fundación C. Oliver Mayor "Servicio de Asistencia Técnica psicococ.	40.000,00
09100	231	480002021	Asoc. Lucha Enferm. Renales LP "At. psicosocial personas con ERC"	30.000,00
09100	231	480002121	Fundacion Alejandro Da Silva Prog. Atenc.Psicolog.	60.000,00
09100	231	480002221	Asoc. Comarcal. Fam. y Enf. M.C. Pr. Atenc. Domic.	60.500,00
09100	231	480002321	Asociación Amigos Contra el Sida Prog. Acc.Social.	42.000,00
09100	231	480002421	A Adisnor Prog. Adiocio	46.400,00
09100	231	480002621	Fundacion C.O.F. de Can. Prog. Intervenc. Familiar	50.000,00
09100	231	480002821	Fundación C Cesica Pr. Hombre Inserc. E Interv.Ed.	77.800,00
09100	231	480002921	Fundac. Canar. Main. Prog.Piso Emancipacion Inmig.	45.000,00
09100	231	480003121	Asoc.Calidad de Vida. Pyto. Prevenc. Adicciones evitando exclus. Soc.; A tu salud	30.000,00
09100	231	480003221	Fundacion Adsis - Atajo Acompaña y Preve	30.000,00
09100	231	480003321	Fundación Adsis - Proyecto Renacer VIII	55.000,00
09100	231	480003421	A la A.E.C.C. de Las Palmas,Progr.atencion psicoso	45.000,00
09100	231	480003521	A FUNCASOR Pryto.Serv.At. y apoyo a las familias	30.000,00
09100	231	480003621	Fundacion Can.Sagrada Familia Prog.Cent.la Casita.	18.700,00
09100	231	480003921	Asociación Actrade Prog. Ocio y Tiempo Libre.	40.000,00
09100	231	480004021	Fundación Canaria Yrichen Proyecto Engoe.	45.200,00
09100	231	480004121	As. Síndrome de Down LPA, Pryto Aulas Formativas	23.000,00
09100	231	480004221	Com. española ayuda al refugiado Pryto. Triora	30.000,00

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==		Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	77/172	





09100	231	480005121	Cáritas Diocesana de Can. Proyecto Osorio	15.000,00
09100	231	480005221	Cáritas Diocesana de Can. Proyecto Esperanza.	112.500,00
09100	231	480005421	A Asoc. Civitas, estimulación cognitiva proc.deterioro enveje.pobl.discap.intelectual	14.970,00
09100	231	480005521	A Parroquia de S. Juan Bosco, para Proyecto Francisco de	30.000,00
09100	231	480005721	Asociación Hestia "Itaca: en viaje hacia la autonomía"	120.000,00
09100	231	480005821	Fund.Diagrama-Interv.Psic."II Prog.actuac.integ.menores sist.protección:P. Partida LP GC"	129.000,00
09100	231	480005921	Cruz Roja Española "Buen trato a personas mayores: promoción del trato adecuado y p.frente maltrato	60.000,00
09100	231	480006021	Asociación Hestia "Educación parental grupal familiar en vulnerabilidad o riesgo psicosocial"	80.000,00
09100	231	480006121	APNALP, Servicio respiro familiar y ocio personas con "TEA"	45.000,00
09100	231	480006221	Plena Inclusión Reclusos y ex Reclusos con Discapacidad	40.000,00
09100	231	480006521	A Acamei, Pyto. "Dar Albaraka"	50.000,00
Total Nominadas				2.349.845,00

Financiación: La financiación de los proyectos que presentan las entidades sin lucro puede realizarse utilizando únicamente la aportación del Cabido de Gran Canaria, o, en algunos casos utilizando otras fuentes de financiación público y/o privada.

Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2021

E) Impulsar y apoyar la emancipación de los jóvenes procedentes de la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria

Aplicación Presupuestaria: 09110/231/4620001121 "Ayto. Agüimes pryto. "Jóvenes en emancipac."

Coste previsto: 158.746,43€.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Ayuntamiento de Agüimes

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2021

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
09110	231	462000121	Ayto. Agüimes Pryto "Jóvenes en emancipac."	158.746,43

F) Apoyar la reintegración familiar de los menores que se encuentran en la Red de acogimiento de Menores de Gran Canaria

Aplicación Presupuestaria: 09110/231/480000021 "Tr.Corr. a familias e instit. sin fines de lucr"

Coste previsto: 80.000,00€.


Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Familias con hijos acogidos en Centros de Acogida por razones económicas.

Fecha prevista de concesión: Todo el año, según necesidades de reintegración. Subvención periódica mensual.

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
09110	231	480000021	Tr.Corr. a familias e instit. sin fines de lucr	80.000,00

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	78/172





e) Plan de acción:

1. Calendario: Se prevé la publicación de las convocatorias y/o programas con carácter anticipado durante el ejercicio 2021 y el otorgamiento de subvenciones en el primer semestre del año (salvo aquellas con carácter periódico ya especificadas).
2. Forma de pago: Las subvenciones se abonarán, con carácter general, mediante abonos anticipados.
3. Forma de justificación: La justificación de la aplicación de los fondos recibidos se realizará aportando, según el tipo de subvención, el documento justificativo exigido en cada una de las Convocatorias, Programas y Convenios aprobados (excluyendo aquellas periódicas y de tramitación a lo largo del ejercicio) y contendrá, al menos, una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión, una relación clasificada de los gastos de la actividad, un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad, carta de pago de reintegro, en caso de remanentes no aplicados, fotografía justificativa del cumplimiento de la obligación de difusión.
4. Indicadores para el seguimiento y evaluación: Número de solicitudes; número de concesiones, número de denegaciones; motivos de denegación; total de crédito concedido, así como cuantía media de las ayudas; número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	79/172





8.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

8.1.- SERVICIO DE ADMINISTRATIVO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

8.1.1.- Objetivos Estratégicos

La legislación vigente en materia de subvenciones tiene como objetivo fundamental que la actividad pública se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone. Para ello, la ley obliga al sometimiento de los siguientes principios:

- Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- Control de la discrecionalidad administrativa.
- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Asimismo, la ley introduce, como elemento de gestión e instrumento para la mejora de la eficacia en las actuaciones de las Administraciones Públicas, la necesidad de elaborar, en cada administración, un **Plan Estratégico de Subvenciones**, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles y todo ello con carácter previo a la concesión.

El presente Plan estratégico ha sido elaborado con la participación de todas los Servicios y Secciones responsables de la gestión de subvenciones de la Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria, al objeto de recoger en un documento único los objetivos perseguidos por la misma y las herramientas que se emplearán en su consecución.

Son objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2021 los siguientes:

- Recuperación, incremento y mejora de las explotaciones agrarias y pesqueras de la isla.
- Experimentación y transferencia de tecnológica en los diferentes cultivos existentes en la isla.
- Valorización de las producciones locales tanto agrarias como pesqueras, con la marca de garantía “gran canaria calidad” como referencia.
- Apoyo a los ayuntamientos y mancomunidades para actividades en el sector agrario.
- Conservación y desarrollo de las variedades vegetales pertenecientes a la rica biodiversidad agraria existente en la isla.
- Fomento y desarrollo de las razas ganaderas autóctonas, así como mejora genética de las mismas.
- Fomento del asociacionismo entre los agricultores, ganaderos y pescadores de la isla.
- Mejora de las infraestructuras de las explotaciones agrarias y pesqueras de la isla.
- Mejora de las producciones agrarias y pesqueras en la isla de Gran Canaria, tanto en calidad como en cantidad, reduciendo los costes de producción y aumentando los beneficios a percibir por los agricultores, ganaderos y pescadores.
- Favorecer la introducción y el desarrollo de nuevos cultivos que pueden ser de interés para la isla de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	80/172	



- Continuar impulsando la legalización de explotaciones ganaderas posibilitando la ejecución de obras e instalaciones de carácter sanitario, ambiental, funcional y estético necesarias para el cumplimiento de la legislación medioambiental, así como las normas de bienestar e higiene de los animales que sean de aplicación en la explotación ganadera.
- Minimizar los efectos del cierre de establecimientos de hostelería y restauración (canal HORECA) en la comercialización de los productos del sector primario de la isla, producidos por la pandemia del COVID-19.
- Aportar alimento fresco y local a las familias más desfavorecidas en las circunstancias de crisis económica y social producida por la pandemia del COVID, a través de las principales ONGs sociales de la isla.

8.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Las actuaciones para alcanzar los objetivos planteados han requerido una combinación eficaz de las líneas subvencionables que, bajo la forma de concesión directa o competencia competitiva, se detallan a continuación:

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Línea de subvención	Áreas competenciales afectadas y sector al que se dirige
A Cruz Roja Española. Canal Social	Familias y colectivos en situación de vulnerabilidad
A Banco de Alimentos. Canal Social	Familias y colectivos en situación de vulnerabilidad
A Asoc. Oportunidades de Vida. Canal Social	Familias y colectivos en situación de vulnerabilidad
A Cáritas Diocesana. Canal Social	Familias y colectivos en situación de vulnerabilidad
A Hijas de la Caridad. Canal Social	Familias y colectivos en situación de vulnerabilidad
Comedor social Nuestra Sra. Del Carmen, Compañía Hijas de la Caridad. Canal Social	Familias y colectivos en situación de vulnerabilidad
Ayudas para pequeñas inversiones de riego y maquinaria	Sector agrícola en general
A la empresa GMR para campañas de valorización de diferentes productos	Sector agrario en general
Realización de actividades agrarias por Ayuntamientos de GC	Sector público local
Al Ayuntamiento de Sta. María de Guía para gestión del mercado agrícola	Sector público local
A la Mancomunidad del Norte para la promoción del queso a través de la Ruta Europea del Queso	Productores de queso
A los productores de porcino para seguro de retirada de cadáveres y transporte de semen	Sector ganadero
A apicultores para los gastos	Sector Apícola
Fomento de la raza bovina autóctona	Sector ganadero
Para la recría de novillas de aptitud lechera	Sector ganadero vacuno
A los criadores de cochino negro canario por madre o por carne comercializada	Sector ganadero

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	81/172





A las cooperativas ecológicas para la distribución de productos ecológicos en comedores escolares	Sector de la agricultura ecológica
Subvención para el transporte de animales a la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	Sector ganadero
A la producción de proteas en Gran Canaria	Sector de la floricultura
Realización de analíticas de aceites en laboratorios de la península para los controles de GCC	Sector agrícola del olivo y Productores de aceite
A cooperativas de ganaderos para gastos corrientes y de estudio	Sector ganadero
Ayudas al transporte de estiércoles y abonos orgánicos	Sector ganadero
Fomento de la contratación de alumnos de la Escuela de Ganadería	Sector ganadero
Fomento de actividades en fincas escuela	Sector agrícola
Para las explotaciones colaboradoras	Sector agrícola
Ayuda para para nuevos canales de comercialización Covid 19 Mercados Agrícolas	Todos los sectores
Ayuda para agricultores papas plaga Polilla	Sector agrícola
Ayuda mantenimiento fincas ZAE para prevención riesgos incendios forestales	Sector agrícola
Ayudas a jóvenes agricultores	Sector agrícola
Recuperación de tierras en desuso	Sector agrícola
Mejora genética de las razas autóctonas	Sector ganadero
A las asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) para gastos corrientes	Sector ganadero
A asociaciones de apicultores para los gastos de mantenimiento y mejora del funcionamiento	Sector apícola
A la asociación del deporte autóctono del arrastre	Sector ganadero
A la asociación de productores de fresas	Sector agrícola
Ayuda a la red de queserías artesanales de España	Sector quesero
A la denominación de origen Vinos de Gran Canaria para la valorización de los vinos de Gran Canaria	Sector vitivinícola
A INFECAR para organización de Feria del Sector Primario 2021	Sector agrario y pesquero
Ayuda para para nuevos canales de comercialización Covid 19 Mercados Agrícolas	Todos los sectores
A la asociación Almendra de GC	Sector agrícola
A la asociación Tierra Fértil para proyecto banco de semillas y difusión diversidad ecológica	Sector agrario
A la asociación ACIUDESA para la asociaciones banco de tierras e inserción laboral	Sector agrícola
A Asociación aguacates y mango TAMARAGUA	Sector agrícola
A la cooperativa ecológica BIOCANARIAS para gastos corrientes	Sector de la agricultura ecológica
A la asociación de los mercados agrícolas para la gestión de los mercados	Sector agrícola
Asociación de queseros PROQUENOR para la gestión de la Casa del Queso	Sector quesero
A la asociación forrajera PACA para dinamización de producción de forraje	Sector agrícola y ganadero
A la Asociación PACA para proyecto leguminosas locales (LEADER)	Sector agrícola forrajero

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	82/172





A la asociación de la raza frisona de Gran Canaria	Sector ganadero
A la asociación del burro majorero de Gran Canaria	Sector de las razas autóctonas
A la asociación del perro de presa canario de Gran Canaria	Sector de las razas autóctonas
A VINIGRAN para implantación del Programa Vitícola de Gran Canaria. Cumbre Vive.	Sector del vino
A VINIGRAN para gastos de funcionamiento y proyectos de valorización	Sector del vino
A ASOQUEGRAN para gastos de funcionamiento y valorización del queso artesanal	Sector quesero
A la Asociación PACA para proyecto piloto zonas marginales de explotaciones ganaderas y agrarias	Sector agrícola forrajero
A la COAG contratación técnicos asistencia a agricultores cultivos de producción integrada. Cumbre Vive	Sector agrario en general
A la SAT proteas para fomento y dinamización del cultivo de las proteas	Sector flor ornamental
A Bicossecha para valorización de la producción ecológica local	Sector de la agricultura ecológica
Premios concurso insular de miel	Productores de miel
Premios cata insular de queso	Productores de queso
Premios concurso insular de aceite	Productores de aceite
Premios concurso insular de vino	Productores de vino
Premios de la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	Sector ganadero
Becas a los alumnos de la escuela de ganadería	Sector ganadero
Becas a los alumnos de la escuela de apicultura	Sector apícola
A centros de extracción de miel	Sector apícola
Ayudas para pequeñas inversiones agrícolas y ganaderas	Sector agrícola en general
A los criadores de cochino negro canario para mejora de las explotaciones	Sector ganadero
Para la mejora de las infraestructuras y equipos de las queserías	Sector quesero
Para la mejora de las infraestructuras de las almazaras	Sector del aceite
Ayudas a las explotaciones agrarias para la instalación de energías renovables	Sector ganadero en general
Para la legalización de explotaciones ganaderas	Sector ganadero
Para inversiones en explotaciones vitivinícolas	Sector vinícola
Para la mejora de las infraestructuras para el bienestar animal – construcción de corrales	Sector ganadero
A las asociaciones de apicultores para la realización de inversiones en los centros comunes	Sector apícola
A AIDER –GC para financiación LEADER	Sector agrario rural
A ACIUDESA para gastos de inversión	Sector agrario
A Coagrisan gastos de inversión	Sector agrario
A cofradías y/o cooperativas de pescadores para actividades en el sector pesquero	Sector pesquero
Al Grupo de Acción Costera GAC para contratación de gerente	Sector pesquero
A la asociación de defensa sanitaria de acuicultura	Sector pesquero
A la Federación Provincial de Cofradías para gastos corrientes de funcionamiento y de realización de proyectos comunes	Sector pesquero
A cofradías para la mejora de sus infraestructuras generales	Sector pesquero

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	83/172





b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Línea de subvención	Objetivos/Efectos que se pretenden con su aplicación
A Cruz Roja Española. Canal Social	Reducir la crisis económica del sector primario mediante la adquisición de producto local excedentario y paliar la vulnerabilidad social de las familias más necesitadas
A Banco de Alimentos Las Palmas. Canal Social	Reducir la crisis económica del sector primario mediante la adquisición de producto local excedentario y paliar la vulnerabilidad social de las familias más necesitadas
A Asoc. Soc. oportunidades de Vida. Canal Social	Reducir la crisis económica del sector primario mediante la adquisición de producto local excedentario y paliar la vulnerabilidad social de las familias más necesitadas
A Caritas Diocesanas. Canal Social	Reducir la crisis económica del sector primario mediante la adquisición de producto local excedentario y paliar la vulnerabilidad social de las familias más necesitadas
A Hijas de la Caridad. Canal Social	Reducir la crisis económica del sector primario mediante la adquisición de producto local excedentario y paliar la vulnerabilidad social de las familias más necesitadas
Comedor Social Nuestra Sera del Carmen, Compañía Hijas de la Caridad. Canal Social	Reducir la crisis económica del sector primario mediante la adquisición de producto local excedentario y paliar la vulnerabilidad social de las familias más necesitadas
A la empresa GMR para campañas de valorización de producciones locales	Valorización y promoción de las producciones agrarias locales
Realización de actividades agrarias por ayuntamientos de GC	Apoyo a ayuntamientos en materia de desarrollo agrario
Al Ayuntamiento de Sta. María de Guía para gestión del mercado agrícola	Apoyo a Ayuntamiento de Santa María de Guía para para gestión del mercado agrícola
A la Mancomunidad del Norte para la promoción del queso a través de la Ruta Europea del Queso	Valorización y promoción de la producción local de queso
A los productores de porcino para seguro de retirada de cadáveres y transporte de semen	Potenciación de la gestión medioambiental
A apicultores para los gastos	Fomento de la apicultura.
Fomento de la raza bovina autóctona	Aumento y mantenimiento de la raza bovina canaria
Para la recría de novillas de aptitud lechera	Aumento de la cantidad y calidad de vacas de aptitud lechera
A los criadores de cochino negro canario por madre o por carne comercializada	Mejora la calidad del producto. Aumento, mantenimiento y mejora de la raza porcina autóctona.
A las cooperativas ecológicas para la distribución de productos ecológicos en comedores escolares	Fomento de la agricultura ecológica. Fomento del cooperativismo agrícola
Subvención para el transporte de animales a la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	Aumento, mantenimiento y mejora de la ganadería canaria

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	84/172





A la producción de proteas en Gran Canaria	Aumento de la producción de cultivos con viabilidad como las proteas. Diversificación del sector agrícola mediante el conocimiento de cultivos alternativos de interés para la isla
Realización de analíticas de aceites en laboratorios de la península para los controles de GCC	Valorización y promoción de la producción local de aceite
A cooperativas de ganaderos para gastos corrientes y de estudio	Fomento del asociacionismo ganadero
Ayudas al transporte de estiércoles y abonos orgánicos	Potenciación de la gestión medioambiental. Potenciar la reutilización de los residuos agrarios
Fomento de la contratación de alumnos de la Escuela de Ganadería	Fomento de la profesionalización del sector
Fomento de actividades en fincas escuela	Diversificación y complementación de la oferta a través de la vinculación del sector al paisaje y al turismo
A explotaciones colaboradoras	Disponer de explotaciones demostrativas en las zonas más representativas de cada uno de los cultivos principales de la Isla, para que sirvan de referencia a los diferentes subsectores
Ayuda para para nuevos canales de comercialización Covid 19 Mercados Agrícolas	Apoyar la continuidad del sector agrario ante la crisis de consumo generada por la Covid-19
Ayuda para agricultores papas plaga Polilla	Potenciación de la gestión medioambiental. Mejora de las producciones.
Ayuda mantenimiento fincas ZAE para prevención riesgos incendios forestales	Fomentar la sostenibilidad ambiental. Impulsar, concienciar y desarrollar técnicas ambientales respetuosas y reducir los efectos del cambio climático.
Ayudas a jóvenes agricultores	Aumento de las superficies de cultivo a través del apoyo a nuevos agricultores
Recuperación de tierras en desuso	Aumento de las superficies de cultivo a través del apoyo a la recuperación de tierras mediante el laboreo necesario para la implantación de cultivos
Mejora genética de las razas autóctonas	Aumento, mantenimiento y mejora de la ganadería autóctona canaria mediante el control lechero oficial y llevanza de libro genealógico
A las asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) para gastos corrientes	Mejora de la sanidad animal en las explotaciones ganaderas
A asociaciones de apicultores para los gastos de mantenimiento y mejora del funcionamiento	Fomento de la apicultura. Fomento del asociacionismo apícola
A la asociación del deporte autóctono del arrastre	Aumento y mantenimiento de la raza ganadera canaria. Preservación de deporte autóctono
A la asociación de productores de fresas	Realización de proyectos de experimentación y desarrollo como testaje de variedades de fresas de calidad
Ayuda a la red de queserías artesanales de España	Mejora de la producción y la calidad de los quesos
A la denominación de origen Vinos de Gran Canaria para la valorización de los	Potenciación de la promoción y valorización de los vinos de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	85/172





vinos de Gran Canaria	
A INFECAR para organización de Feria del Sector Primario 2021	Fomento, divulgación y valorización del sector primario y sus productos
Ayuda para para nuevos canales de comercialización Covid 19 Mercados Agrícolas	Apoyar la continuidad del sector agrario ante la crisis de consumo generada por la Covid-19
A la asociación Almendra de GC	Incremento de la producción mediante asesoramiento en campo
A la asociación Tierra Fértil para proyecto banco de semillas y difusión diversidad ecológica	Generación y mantenimiento de banco de semillas para la conservación y desarrollo de la biodiversidad agraria
A la asociación ACIUDESA para las asociaciones banco de tierras e inserción laboral	Fomento de la agricultura de iniciación
A Asociación aguacates y mango TAMARAGUA	Fomento del asociacionismo .Fomento de la agricultura
A la cooperativa ecológica BIOCANARIAS para gastos corrientes	Fomento del cooperativismo agrícola. Desarrollo y fomento de la agricultura ecológica
A la asociación de los mercados agrícolas para la gestión de los mercados	Fomento de la comercialización directa de productos agroalimentarios locales
Asociación de queseros PROQUENOR para la gestión de la Casa del Queso	Mejora de los quesos. Valorización económica y social de los quesos locales
A la asociación forrajera PACA para dinamización de producción de forraje	Incremento de las producciones de forrajes locales para disminuir la dependencia exterior del sector ganadero
A la Asociación PACA para proyecto leguminosas locales (LEADER)	Incremento de las producciones de forrajes locales para disminuir la dependencia exterior del sector ganadero
A la asociación de la raza frisona de Gran Canaria	Aumento de la cantidad y calidad de vacas de aptitud lechera
A la asociación del burro majorero de Gran Canaria	Preservación y mantenimiento de la raza autóctona
A la asociación del perro de presa canario de Gran Canaria	Preservación y mantenimiento de la raza autóctona
A VINIGRAN para implantación del Programa Vitícola de Gran Canaria. Cumbre Vive.	Recuperación de tierras en desuso, mejora de la calidad de los vinos e impulsión de vivero de viña y nuevas tecnologías.
A VINIGRAN para gastos de funcionamiento y proyectos de valorización	Mejora de la producción y de la calidad de los vinos de Gran Canaria
A ASOQUEGRAN para gastos de funcionamiento y valorización del queso artesanal	Mejora de los quesos. Valorización económica y social de los quesos locales
A la Asociación PACA para proyecto piloto zonas marginales de explotaciones ganaderas y agrarias	Incremento de las producciones de forrajes locales para disminuir la dependencia exterior del sector ganadero
A la COAG contratación técnicos asistencia a agricultores cultivos de producción integrada. Cumbre Vive	Potenciar la reutilización de los residuos agrarios en la propia finca. Apoyo técnico agricultores papas afectadas polilla y puesta en marcha tierra en desuso.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	86/172





A la SAT proteas para fomento y dinamización del cultivo de las proteas	Aumento de la producción de cultivos con viabilidad como las proteas. Diversificación del sector agrícola mediante el conocimiento de cultivos alternativos de interés para la isla
A Bicosеча para valorización de la producción ecológica local	Fomento de la agricultura ecológica. Valorización de los productos ecológicos locales
Premios concurso insular de miel	Valorización y promoción de la producción local de miel
Premios cata insular de queso	Valorización y promoción de la producción local de queso
Premios concurso insular de aceite	Valorización y promoción de la producción local de aceite
Premios concurso insular de vino	Valorización y promoción de la producción local de vino
Premios de la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	Aumento, mantenimiento y mejora de la ganadería canaria
Becas a los alumnos de la escuela de ganadería	Fomento de la profesionalización del sector
Becas a los alumnos de la escuela de apicultura	Fomento de la profesionalización del sector
A centros de extracción de miel	Mejora y aumento de la producción de la miel
Ayudas para pequeñas inversiones agrícolas y ganaderas	Mejora de las explotaciones
A los criadores de cochino negro canario para mejora de las explotaciones	Mejora la calidad del producto
Para la mejora de las infraestructuras y equipos de las queserías	Aumento de la producción y de la calidad de los quesos
Para la mejora de las infraestructuras de las almazaras	Mejora y aumento de la producción de aceite.
Ayudas a las explotaciones agrarias para la instalación de energías renovables	Mejora de las explotaciones
Para la legalización de explotaciones ganaderas	Legalización de explotaciones ganaderas preexistentes que se encuentran en situación de ilegalidad, ya con licencia de apertura o con decreto de legalización
Para inversiones en explotaciones vitivinícolas	Mejora de las explotaciones
Para la mejora de las infraestructuras para el bienestar animal – construcción de corrales	Mejora del bienestar animal y de la calidad del producto
A las asociaciones de apicultores para la realización de inversiones en los centros comunes	Mejora de las instalaciones de uso común
A AIDER –GC para financiación LEADER	Mantenimiento del Grupo de Acción Local de Gran Canaria. Ejecución de programas de desarrollo rural de la isla
A ACIUIDESA para gastos de inversión	Mejora de sus infraestructuras
A Coagrisan gastos de inversión	Potenciación de la gestión medioambiental. Mejora de las producciones.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	87/172





A cofradías y/o cooperativas de pescadores para actividades en el sector pesquero	Diversificación de la economía, mejora de la profesionalización del sector, mejora de la gestión medioambiental
Al Grupo de Acción Costera GAC para contratación de gerente	Dinamización de las cofradías
A la asociación de defensa sanitaria de acuicultura	Fomento del asociacionismo. Defensa sanitaria de la acuicultura
A la Federación Provincial de Cofradías para gastos corrientes de funcionamiento y de realización de proyectos comunes	Fomento del asociacionismo para la defensa común de los intereses del sector pesquero
A cofradías para la mejora de sus infraestructuras generales	Mejora de instalaciones

c) Plazo necesario para su consecución

Línea de subvención	Plazo necesario para su consecución
A Cruz Roja Española. Canal Social	1 año
A Banco de Alimentos Las Palmas. Canal Social	1 año
A Asoc. Soc. oportunidades de Vida. Canal Social	1 año
A Caritas Diocesanas. Canal Social	1 año
A Hijas de la Caridad. Canal Social	1 año
Comedor Social Nuestra Sera del Carmen, Compañía Hijas de la Caridad. Canal Social	1 año
A la empresa GMR para campañas de valorización de producciones locales	1 a 4 años
Realización de actividades agrarias por ayuntamientos de GC	1 a 4 años
Al Ayuntamiento de Sta. María de Guía para gestión del mercado agrícola	1 a 4 años
A la Mancomunidad del Norte para la promoción del queso a través de la Ruta Europea del Queso	1 a 4 años
A los productores de porcino para seguro de retirada de cadáveres y transporte de semen	1 a 4 años
A apicultores para los gastos	1 a 4 años
Fomento de la raza bovina autóctona	1 a 4 años
Para la recría de novillas de aptitud lechera	1 a 4 años
A los criadores de cochino negro canario por madre o por carne comercializada	1 a 4 años
A las cooperativas ecológicas para la distribución de productos ecológicos en comedores escolares	1 a 4 años
Subvención para el transporte de animales a la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	Cada año
A la producción de proteas en Gran Canaria	1 a 4 años
Realización de analíticas de aceites en laboratorios de la península para los controles de GCC	1 a 4 años
A cooperativas de ganaderos para gastos corrientes y de estudio	1 a 4 años

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	88/172





Línea de subvención	Plazo necesario para su consecución
Ayudas al transporte de estiércoles y abonos orgánicos	1 a 4 años
Fomento de la contratación de alumnos de la Escuela de Ganadería	1 a 4 años
Fomento de actividades en fincas escuela	1 a 4 años
Para explotaciones colaboradoras	1 a 4 años
Ayuda para para nuevos canales de comercialización Covid 19 Mercados Agrícolas	1 a 4 años
Ayuda para agricultores papas plaga Polilla	1 a 4 años
Ayuda mantenimiento fincas ZAE para prevención riesgos incendios forestales	1 a 4 años
Ayudas a jóvenes agricultores	1 a 4 años
Recuperación de tierras en desuso	1 a 4 años
Mejora genética de las razas autóctonas	1 a 4 años
A las asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) para gastos corrientes	1 a 4 años
A asociaciones de apicultores para los gastos de mantenimiento y mejora del funcionamiento	1 a 4 años
A la asociación del deporte autóctono del arrastre	1 a 4 años
A la asociación de productores de fresas	1 a 4 años
Ayuda a la red de queserías artesanales de España	1 a 4 años
A la denominación de origen Vinos de Gran Canaria para la valorización de los vinos de Gran Canaria	1 a 4 años
A INFECAR para organización de Feria del Sector Primario 2021	1 a 4 años
Ayuda para para nuevos canales de comercialización Covid 19 Mercados Agrícolas	1 a 4 años
A la asociación Almendra de GC	1 a 4 años
A la asociación Tierra Fértil para proyecto banco de semillas y difusión diversidad ecológica	1 a 4 años
A la asociación ACIUDESA para la asociaciones banco de tierras e inserción laboral	1 a 4 años
A Asociación aguacates y mango TAMARAGUA	1 a 4 años
A la cooperativa ecológica BIOCANARIAS para gastos corrientes	1 a 4 años
A la asociación de los mercados agrícolas para la gestión de los mercados	1 a 4 años
Asociación de queseros PROQUENOR para la gestión de la Casa del Queso	1 a 4 años
A la asociación forrajera PACA para dinamización de producción de forraje	1 a 4 años
A la Asociación PACA para proyecto leguminosas locales (LEADER)	1 a 4 años
A la asociación de la raza frisona de Gran Canaria	1 a 4 años
A la asociación del burro majorero de Gran Canaria	1 a 4 años
A la asociación del perro de presa canario de Gran Canaria	1 a 4 años

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	89/172





Línea de subvención	Plazo necesario para su consecución
A VINIGRAN para implantación del Programa Vitícola de Gran Canaria. Cumbre Vive.	1 a 4 años
A VINIGRAN para gastos de funcionamiento y proyectos de valorización	1 a 4 años
A ASOQUEGRAN para gastos de funcionamiento y valorización del queso artesanal	1 a 4 años
A la Asociación PACA para proyecto piloto zonas marginales de explotaciones ganaderas y agrarias	1 a 4 años
A la COAG contratación técnicos asistencia a agricultores cultivos de producción integrada. Cumbre Vive	1 a 4 años
A la SAT proteas para fomento y dinamización del cultivo de las proteas	1 a 4 años
A Bicosеча para valorización de la producción ecológica local	1 a 4 años
Premios concurso insular de miel	Cada año
Premios cata insular de queso	Cada año
Premios concurso insular de aceite	Cada año
Premios concurso insular de vino	Cada año
Premios de la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	Cada año
Becas a los alumnos de la escuela de ganadería	Cada año
Becas a los alumnos de la escuela de apicultura	Cada año
A centros de extracción de miel	1 a 4 años
Ayudas para pequeñas inversiones agrícolas y ganaderas	1 a 4 años
A los criadores de cochino negro canario para mejora de las explotaciones	1 a 4 años
Para la mejora de las infraestructuras y equipos de las queserías	1 a 4 años
Para la mejora de las infraestructuras de las almazaras	1 a 4 años
Ayudas a las explotaciones agrarias para la instalación de energías renovables	1 a 4 años
Para la legalización de explotaciones ganaderas	1 a 4 años
Para inversiones en explotaciones vitivinícolas	1 a 4 años
Para la mejora de las infraestructuras para el bienestar animal – construcción de corrales	1 a 4 años
A las asociaciones de apicultores para la realización de inversiones en los centros comunes	1 a 4 años
A AIDER –GC para financiación LEADER	1 a 4 años
A ACIUDESA para gastos de inversión	1 a 4 años
A Coagrisan gastos de inversión	1 a 4 años
A cofradías y/o cooperativas de pescadores para actividades en el sector pesquero	1 a 4 años
Al Grupo de Acción Costera GAC para contratación de gerente	1 a 4 años
A la asociación de defensa sanitaria de acuicultura	1 a 4 años
A la Federación Provincial de Cofradías para gastos corrientes de	1 a 4 años

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	90/172





Línea de subvención	Plazo necesario para su consecución
funcionamiento y de realización de proyectos comunes	
A cofradías para la mejora de sus infraestructuras generales	1 a 4 años

d) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación

Línea de subvención	Aplicación presupuestaria	Costes previsible 2021 (€)	Fuentes de financiación
A Cruz Roja Española. Canal Social	10400/231/480000121	275.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A Banco de Alimentos Las Palmas. Canal Social	10400/231/480000221	125.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A Asoc. Soc. Oportunidades de Vida. Canal Social	10400/231/480000321	47.500,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A Caritas Diocesanas. Canal Social	10400/231/480000421	47.500,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A Hijas de la Caridad. Canal Social	10400/231/480000521	5.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Comedor Social Nuestra Sra. del Carmen, Compañía Hijas de la Caridad. Canal Social	10400/231/480000621	5.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la empresa GMR para campañas de valorización de producciones locales	10400/412/453900121	50.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Realización de actividades agrarias por ayuntamientos de GC	10400/412/462000021	250.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Al Ayuntamiento de Sta. María de Guía para gestión del mercado agrícola	10400/412/462000321	260.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la Mancomunidad del Norte para la promoción del queso a través de la Ruta Europea del Queso	10400/412/463000221	10.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A los productores de porcino para seguro de retirada de cadáveres y transporte de semen	10400/412/479000021	10.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A apicultores para los gastos	10400/412/479000021	10.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Fomento de la raza bovina autóctona	10400/412/479000021	30.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Para la recría de novillas de aptitud lechera	10400/412/479000021	40.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A los criadores de cochino negro canario por madre o por carne comercializada	10400/412/479000021	8.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A las cooperativas ecológicas para la distribución de productos ecológicos en comedores escolares	10400/412/479000021	20.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Subvención para el transporte de animales a la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	10400/412/479000021	40.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la producción de proteas en Gran Canaria	10400/412/479000021	15.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Realización de analíticas de aceites en laboratorios de la península para los controles de GCC	10400/412/479000021	1.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A cooperativas de ganaderos para gastos corrientes y de estudio	10400/412/479000021	35.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Ayudas al transporte de estiércoles y abonos orgánicos	10400/412/479000021	30.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Fomento de la contratación de alumnos de la Escuela de Ganadería	10400/412/479000021	36.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Fomento de actividades en fincas escuela	10400/412/479000021	20.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Para explotaciones colaboradoras	10400/412/479000021	10.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos

Código Seguro De Verificación	HwMroXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HwMroXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	91/172





			del Cabildo de Gran Canaria
Ayuda para para nuevos canales de comercialización Covid 19 Mercados Agrícolas	10400/412/479000321	50.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Ayuda para agricultores papas plaga Polilla	10400/412/479000421	400.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Ayuda mantenimiento fincas ZAE para prevención riesgos incendios forestales	10400/412/479000421	100.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Ayudas a jóvenes agricultores	10400/412/479000421	200.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Recuperación de tierras en desuso	10400/412/479000421	250.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Mejora genética de las razas autóctonas	10400/412/480000021	45.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A las asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) para gastos corrientes	10400/412/480000021	25.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A asociaciones de apicultores para los gastos de mantenimiento y mejora del funcionamiento	10400/412/480000021	6.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la asociación del deporte autóctono del arrastre	10400/412/480000021	7.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la asociación de productores de fresas	10400/412/480000021	15.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Ayuda a la red de queserías artesanales de España	10400/412/480000021	500,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la denominación de origen Vinos de Gran Canaria para la valorización de los vinos de Gran Canaria	10400/412/480000021	25.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A INFECAR para organización de Feria del Sector Primario 2021	10400/4311/480010121	135.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Transf. ctes. a familias e inst. sin fines lucro. Mercado Digital. COVID-19	10400/412/4800000121	50.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la asociación Almendra de GC	10400/412/480000221	30.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la asociación Tierra Fértil para proyecto banco de semillas y difusión diversidad ecológica	10400/412/480000421	45.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la asociación ACIUDESA para la asociaciones banco de tierras e inserción laboral	10400/412/480000521	48.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A Asociación aguacates y mango TAMARAGUA	10400/412/480000821	10.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la cooperativa ecológica BIOCANARIAS para gastos corrientes	10400/412/480000921	50.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la asociación de los mercados agrícolas para la gestión de los mercados	10400/412/480001021	20.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Asociación de queseros PROQUENOR para la gestión de la Casa del Queso	10400/412/480001121	50.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la asociación forrajera PACA para dinamización de producción de forraje	10400/412/480001221	50.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la Asociación PACA para proyecto leguminosas locales (LEADER)	10400/412/480001321	56.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la asociación de la raza frisona de Gran Canaria	10400/412/480001421	6.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la asociación del burro majorero de Gran Canaria	10400/412/480001521	3.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la asociación del perro de presa canario de Gran Canaria	10400/412/480001621	3.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A VINIGRAN para implantación del Programa Vitícola de Gran Canaria. Cumbre Vive.	10400/412/480001721	100.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A VINIGRAN para gastos de funcionamiento y proyectos de valorización	10400/412/480001821	10.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A ASOQUEGRAN para gastos de funcionamiento y valorización del queso	10400/412/480001921	40.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==		Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	92/172	





artesanal			
A la Asociación PACA para proyecto piloto zonas marginales de explotaciones ganaderas y agrarias	10400/412/480002021	35.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la COAG contratación técnicos asistencia a agricultores cultivos de producción integrada. Cumbre Vive	10400/412/480002121	85.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la SAT proteas para fomento y dinamización del cultivo de las proteas	10400/412/480002321	24.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A Bicossecha para valorización de la producción ecológica local	10400/412/480002421	40.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Premios concurso insular de miel	10400/412/481000021	9.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Premios cata insular de queso	10400/412/481000021	19.400,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Premios concurso insular de aceite	10400/412/481000021	2.800,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Premios concurso insular de vino	10400/412/481000021	6.400,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Premios de la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	10400/412/481000021	19.115,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Becas a los alumnos de la escuela de ganadería	10400/412/481000021	4.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Becas a los alumnos de la escuela de apicultura	10400/412/481000021	5.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A centros de extracción de miel	10400/412/770000021	33.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Ayudas para pequeñas inversiones agrícolas y ganaderas	10400/412/770000021	300.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A los criadores de cochino negro canario para mejora de las explotaciones	10400/412/770000021	15.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Para la mejora de las infraestructuras y equipos de las queserías	10400/412/770000021	100.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Para la mejora de las infraestructuras de las almazaras	10400/412/770000021	40.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Ayudas a las explotaciones agrarias para la instalación de energías renovables	10400/412/770000021	150.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Para la legalización de explotaciones ganaderas	10400/412/770000021	200.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Para inversiones en explotaciones vitivinícolas	10400/412/770000021	100.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Para la mejora de las infraestructuras para el bienestar animal – construcción de corrales	10400/412/770000021	10.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A las asociaciones de apicultores para la realización de inversiones en los centros comunes	10400/412/780000021	5.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A AIDER –GC para financiación LEADER	10400/412/780000021	136.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A ACIUDESA para gastos de inversión	10400/412/780000521	8.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A Coagrisan gastos de inversión	10400/412/780000621	150.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Ot. Subvenc.a Empres.Privadas. Agr. Ganad y Pesca	10400/415/479000021	50.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
Al Grupo de Acción Costera GAC para contratación de gerente	10400/415/480000121	45.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la Agrupación de defensa sanitaria de acuicultura	10400/415/480000221	25.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A la Federación Provincial de Cofradías para gastos corrientes de funcionamiento y de realización de proyectos comunes	10400/415/480000321	5.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria
A cofradías para la mejora de sus infraestructuras generales	10400/415/770000021	150.000,00	Fondos propios del presupuesto de gastos del Cabildo de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	HwMroXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HwMroXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	93/172





e) Plan de acción

Línea de subvención	Plan de acción
A Cruz Roja Española. Canal Social	Subvención nominada en especie a conceder en el primer semestre del año.
A Banco de Alimentos Las Palmas. Canal Social	Subvención nominada en especie a conceder en el primer semestre del año.
A Asoc. Soc. oportunidades de Vida. Canal Social	Subvención nominada en especie a conceder en el primer semestre del año.
A Caritas Diocesanas. Canal Social	Subvención nominada en especie a conceder en el primer semestre del año.
A Hijas de la Caridad. Canal Social	Subvención nominada en especie a conceder en el primer semestre del año.
Comedor Social Nuestra Sera del Carmen, Compañía Hijas de la Caridad. Canal Social	Subvención nominada en especie a conceder en el primer semestre del año.
A la empresa GMR para campañas de valorización de producciones locales	Subvención nominada en especie a conceder en el primer semestre del año.
Realización de actividades agrarias por ayuntamientos de GC	Subvención directa a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Al Ayuntamiento de Sta. María de Guía para gestión del mercado agrícola	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la Mancomunidad del Norte para la promoción del queso a través de la Ruta Europea del Queso	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A los productores de porcino para seguro de retirada de cadáveres y transporte de semen	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A apicultores para los gastos	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Fomento de la raza bovina autóctona	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Para la recría de novillas de aptitud lechera	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A los criadores de cochino negro canario por madre o por carne comercializada	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	94/172





A las cooperativas ecológicas para la distribución de productos ecológicos en comedores escolares	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Subvención para el transporte de animales a la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la producción de proteas en Gran Canaria	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Realización de analíticas de aceites en laboratorios de la península para los controles de GCC	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A cooperativas de ganaderos para gastos corrientes y de estudio	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Ayudas al transporte de estiércoles y abonos orgánicos	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Fomento de la contratación de alumnos de la Escuela de Ganadería	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Fomento de actividades en fincas escuela	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Para explotaciones colaboradoras	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán una vez ejecutado la actuación a subvencionar.
Ayuda para para nuevos canales de comercialización Covid 19 Mercados Agrícolas	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Ayuda para agricultores papas plaga Polilla	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Ayuda mantenimiento fincas ZAE para prevención riesgos incendios forestales	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	95/172





Ayudas a jóvenes agricultores	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Recuperación de tierras en desuso	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Mejora genética de las razas autóctonas	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A las asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) para gastos corrientes	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A asociaciones de apicultores para los gastos de mantenimiento y mejora del funcionamiento	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la asociación del deporte autóctono del arrastre	Subvención directa a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la asociación de productores de fresas	Subvención directa a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Ayuda a la red de queserías artesanales de España	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la denominación de origen Vinos de Gran Canaria para la valorización de los vinos de Gran Canaria	Subvención directa a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A INFECAR para organización de Feria del Sector Primario 2021	Subvención directa a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Ayuda para para nuevos canales de comercialización Covid 19 Mercados Agrícolas	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la asociación Almendra de GC	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la asociación Tierra Fértil para proyecto banco de semillas y difusión diversidad ecológica	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la asociación ACIUDESA para la asociaciones banco de tierras e inserción laboral	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==		Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	96/172	





A Asociación aguacates y mango TAMARAGUA	Subvención nominada a conceder en el primer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la cooperativa ecológica BIOCANARIAS para gastos corrientes	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la asociación de los mercados agrícolas para la gestión de los mercados	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Asociación de queseros PROQUENOR para la gestión de la Casa del Queso	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la asociación forrajera PACA para dinamización de producción de forraje	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la Asociación PACA para proyecto leguminosas locales (LEADER)	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la asociación de la raza frisona de Gran Canaria	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la asociación del burro majorero de Gran Canaria	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la asociación del perro de presa canario de Gran Canaria	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A VINIGRAN para implantación del Programa Vitícola de Gran Canaria. Cumbre Vive.	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A VINIGRAN para gastos de funcionamiento y proyectos de valorización	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A ASOQUEGRAN para gastos de funcionamiento y valorización del queso artesanal	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la Asociación PACA para proyecto piloto zonas marginales de explotaciones ganaderas y agrarias	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la COAG contratación técnicos asistencia a agricultores cultivos de producción integrada. Cumbre Vive	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la SAT proteas para fomento y dinamización del cultivo de las proteas	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A Bicosecha para valorización de la producción ecológica local	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	97/172





Premios concurso insular de miel	Convocatoria de cata/concurso y entrega directa de premios a los ganadores.
Premios cata insular de queso	Convocatoria de cata/concurso y entrega directa de premios a los ganadores.
Premios concurso insular de aceite	Convocatoria de cata/concurso y entrega directa de premios a los ganadores.
Premios concurso insular de vino	Convocatoria de cata/concurso y entrega directa de premios a los ganadores.
Premios de la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC	Subvenciones directas a conceder a los ganaderos que lleven sus animales a la Feria de Ganado en la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de GC
Becas a los alumnos de la escuela de ganadería	Becas a conceder directamente a los alumnos de la escuela en función de los módulos finalizados con calificación de Apto
Becas a los alumnos de la escuela de apicultura	Becas a conceder directamente a los alumnos de la escuela en función de los módulos finalizados con calificación de Apto
A centros de extracción de miel	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Ayudas para pequeñas inversiones agrícolas y ganaderas	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A los criadores de cochino negro canario para mejora de las explotaciones	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Para la mejora de las infraestructuras y equipos de las queserías	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Para la mejora de las infraestructuras de las almazaras	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Ayudas a las explotaciones agrarias para la instalación de energías renovables	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Para la legalización de explotaciones ganaderas	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Para inversiones en explotaciones vitivinícolas	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	98/172





	anticipo a justificar.
Para la mejora de las infraestructuras para el bienestar animal – construcción de corrales	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A las asociaciones de apicultores para la realización de inversiones en los centros comunes	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A AIDER –GC para financiación LEADER	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A ACIUDESA para gastos de inversión	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A Coagrisan gastos de inversión	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A cofradías y/o cooperativas de pescadores para actividades en el sector pesquero	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
Al Grupo de Acción Costera GAC para contratación de gerente	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la asociación de defensa sanitaria de acuicultura	Subvención directa a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A la Federación Provincial de Cofradías para gastos corrientes de funcionamiento y de realización de proyectos comunes	Subvención nominada a conceder en el primer semestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.
A cofradías para la mejora de sus infraestructuras generales	Convocatoria pública en el primer trimestre del año. Resolución dentro del tercer trimestre del año. Las subvenciones se abonarán con carácter de anticipo a justificar.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	99/172





9.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

9.1.- SERVICIO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

9.1.1.- Objetivos Estratégicos

EN MATERIA DE JUVENTUD

La Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud, establece art. 7 las competencias que se atribuyen a los Cabildos Insulares, conforme a las cuales se establece los siguientes objetivos estratégicos, entre otros:

- Fomento de programas que posibiliten la autonomía y promuevan la igualdad de oportunidades de las y los jóvenes.
- Coordinar la información y documentación de interés para los jóvenes en el ámbito insular, sobre todo aquellas informaciones relativas a becas de estudio, premios, información laboral, formación regada y no reglada, etc.
- Apoyar el movimiento asociativo juvenil y su participación social.
- Asistir y cooperar técnica, jurídica y económicamente a las entidades municipales en materia juvenil.
- Formar y reciclar los recursos humanos con funciones en materia de juventud adscritos a las corporaciones locales.

EN MATERIA DE EDUCACIÓN

La Consejería de Educación y Juventud del Cabildo de Gran Canaria **tiene establecidas un conjunto de becas y ayudas al estudio, con los que pretende garantizar la efectividad del ejercicio del derecho a la educación apoyando a los/as estudiantes en distintos ciclos o niveles educativos reglados** y otras subvenciones directas a Entidades Sociales de reconocido prestigio en nuestra isla, y que facilitan la formación reglada y no reglada a los/as estudiantes menos favorecidos.

Por otro lado, tiene entre sus objetivos principales apoyar y fomentar las acciones de educación no formal y otras actividades extraescolares que se desarrollen en la isla, entendiendo como tal los procesos educativos que no se rigen por el sistema educativo reglado propio de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, pero que son procesos educativos fundamentales para el desarrollo de la persona. Por lo que debe ser un eje principal en las políticas de educación que se desarrollen desde las instituciones públicas, proponiéndose subvenciones dirigidas a los Ayuntamientos, así como a las Asociaciones de madres y padres y otras entidades para el desarrollo de proyectos educativos, así como subvenciones directas nominadas para el desarrollo de proyectos que se consideran de interés, naturaleza educativa.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	100/172





9.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación:

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

JUVENTUD

1. LÍNEA DE ACTUACIÓN 1: CONCURRENCIA COMPETITIVA

Actuación 1: Convocatoria de Subvenciones para el apoyo y fomento de la participación juvenil y para la realización de proyectos, acciones y actividades dirigidas a la población joven.

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
1149	3342	480000021	Transferencias Corrientes a Familias e Instituciones sin Fines de Lucro. Juventud	30.000,00

2. LÍNEA DE ACTUACIÓN 2: SUBVENCIONES DIRECTAS

Con esta subvención directa se pretende promocionar y fomentar las actividades que favorezcan el desarrollo integral de la población joven en riesgo de exclusión social de Gran Canaria.

Conforme al art. 22.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, atendiendo a razones de interés público social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas.

Actuación 1: Subvenciones directas dirigidas a Ayuntamientos, para la colaboración y cooperación en materia de juventud.

El objeto principal de esta subvención es la mejora de las instalaciones destinadas a los centros y puntos de información juvenil municipales, así como sufragar los gastos corrientes del proyecto insular denominado "**Grancanariajoven-(nombre del municipio)**".

Actuación 2: Subvención directa a la **Fundación ADSIS (CIF: G81436099)**, con destino a financiar los gastos no inventariables del proyecto "**IN-PLEA: Implica Habilidad**".

Actuación 3: Subvención directa a **Cruz Roja Española (CIF: Q2866001G)**, con destino a financiar los gastos no inventariables del proyecto "**Relaciones sanas entre personas, Educación para la Salud**".

Actuación 4: OTRAS SUBVENCIONES. En función del interés social imperante.

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
1149	3342	462000021	A Ayuntamientos. Educación y Juventud	208.500,00
1149	3342	762000021	A Ayuntamientos. Juventud	41.500,00
1149	231	480000221	A la Fundacion Adsis. Educación y Juventud	9.000,00
1149	231	480000421	A Cruz Roja Española. Educación y Juventud	9.000,00

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	101/172	



EDUCACIÓN

1. LÍNEA DE ACTUACIÓN 1: BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Actuación 1: Convocatoria de becas para realizar estudios universitarios.

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
1149	326	481000221	Premios, Becas de Estudios e Investigación	1003.500,00

Actuación 2: Convocatoria de becas para la realización de estudios de postgrado.

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
1149	326	481000221	Premios, Becas de Estudios e Investigación	5.000,00

Actuación 3: Becas-Préstamos.

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
1149	326	462000021	A Ayuntamientos. Educación	160.000,00
1149	326	462000121	A Ayuntamientos. Apoyo escolar COVID	150.000,00
1149	326	762000121	A Ayuntamientos - Instrumentos musicales	150.000,00
1149	326	480000021	Transferencias Corrientes a Familias e Instituciones sin Fines de Lucro. Educación	200.000,00

Actuación 4: Convocatoria de becas para la realización de estudios artísticos.

Actuación 5: Convocatoria de becas para complementar programas de movilidad ERASMUS + y ERASMUS MUNDUS.

Actuación 6: Convocatoria de becas para complementar programas de movilidad ERASMUS + (Ciclo superior formativo).

Actuación 7: Convocatoria de becas para complementar programas de movilidad SICUE.

2. LÍNEA DE ACTUACIÓN 2: CONCURSO ARTE JOVEN

3. LÍNEA DE ACTUACIÓN 3: DESARROLLO DE PROYECTOS EDUCATIVOS-CONVOCATORIAS

Actuación 1: Subvenciones dirigidas a ayuntamientos para la promoción de proyectos, acciones y actividades educativas:

- Modalidad A. Enseñanzas musicales y dancística.
- Modalidad B. Formación continua no reglada.

Actuación 2: Subvenciones de concesión directas, dirigidas a los ayuntamientos de Gran Canaria para el programa insular de apoyo escolar para niños, niñas y jóvenes. Curso 2021-2022.

Actuación 3: Subvenciones de concesión directas, dirigidas a los ayuntamientos de Gran Canaria para la adquisición de instrumentos musicales y sus accesorios.

Actuación 4: Subvenciones para Asociaciones de Madres y Padres de alumnos de centros de enseñanza de Gran Canaria para el apoyo y fomento de acciones educativas y actividades extraescolares.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==		Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	102/172	





La presente convocatoria tiene por objeto la financiación de actuaciones/proyectos (gastos corrientes) en materia de actividades extraescolares y/o actividades complementarias para el alumnado y sus familias, que estén matriculados en centros de enseñanza sostenidos con fondos públicos ubicados en Gran Canaria o, en el caso de federaciones de AMPAS, acciones para el objetivo que se propone.

Actuación 5: Subvenciones dirigidas a Entidades del ámbito educativos, para la realización de proyectos de esta naturaleza.

La presente convocatoria tiene por objeto fundamental la financiación de los gastos corrientes de proyectos y acciones puntuales para la promoción y/o la realización de actividades, actuaciones o proyectos socio educativo, cultural u otros relativos a los objetivos prioritarios de esta Consejería.

Evento organizado por la Asociación Cultural Eventos y Convenciones Lúdicas Canarias (ECOLUCAN) donde se ofrecerá acciones de ocio enfocado en el anime, el manga y la cultura japonesa; organizándose concursos, torneos, stands y talleres.

Además, se celebrará conjuntamente a la Comic Can, donde los aficionados al mundo del Comic podrán disfrutar de firmas, exposiciones, charlas y proyecciones.

4. SUBVENCIONES DIRECTAS

Conforme al art. 22.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, atendiendo a razones de interés público social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas.

Actuación 1: Subvención directa a la sociedad atlántica de oceanógrafos-programa de prácticas de laboratorio.

El Programa de Prácticas de Laboratorio de Ciencias Experimentales (Biología, Química, Física y Geología) orientadas a alumnos de centros educativos, con el objetivo de, por un lado, completar el currículum formativo de dichos alumnos y, por otro lado, dotar de nuevas experiencias a los alumnos participantes y fomentar así vocaciones científicas.

Actuación 2: Subvención directa a la Asociación GAMÁ Colectivos de LGTB de Canarias-proyecto de atención a la diversidad sexual en las aulas.

El objeto principal de este proyecto es fomentar el respeto a la diversidad sexual entre la población infantojuvenil de la isla de Gran Canaria.

Actuación 3: Subvención directa a la Asociación educativa Free Run Educa- para el proyecto CINEDFEST

Este proyecto tiene como objetivo principal acercar el lenguaje audiovisual al alumnado y al profesorado, sirviendo de instrumento no sólo de conocimientos en materia audiovisual sino, además, como un gran elemento de motivación al uso de estas herramientas para llevar a cabo un producto audiovisual.

Actuación 4: Subvención directa a BELLA BARTOK-para el proyecto Barrios Encantados Proyecto dirigido a alumnos de enseñanza secundaria obligatoria y necesaria por la carencia de ofertas en este periodo formativo dentro del horario no lectivo, vinculado a las artes y específicamente, a la Música.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	103/172





El Programa Barrios Encantados atiende a la formación vocal, rítmico y auditiva a través del trabajo coral.

Actuación 5: Subvención directa a la Fundación Universitaria de Las Palmas- Becas mejora competencias lenguas extranjeras.

En este proyecto se pretende promover de manera exhaustiva el conocimientos de idiomas entre los jóvenes, en este caso el de inglés, pero no sólo desde la óptica de profundizar en el conocimiento de esta competencia, sino fomentar y hacerles entender la importancia que supone para su futuro desarrollo profesional.

Actuación 6: Subvención directa a Radio ECCA-Becas de estudio

El objeto principal de esta ayuda es ofrecer un servicio de **matrículas gratuitas** para educación y formación de adultos, impulsándose con ello la promoción y el éxito educativo en los jóvenes y personas adultas, preferentemente entre 18 a los 35 años.

Actuación 7: Subvención directa a Radio ECCA-Para el proyecto Formación para la prevención del acoso escolar.

El objeto principal de esta subvención directa es costear los gastos de aproximadamente 610 matrículas de los destinatarios/as, dirigido docentes de primaria y secundaria y padres y/o madres.

Actuación 8: Subvención directa a Radio ECCA- para el proyecto Alfabetización Digital. El objeto principal de esta subvención directa es costear los gastos de aproximadamente 300 matrículas de los destinatarios/as que cumplan los siguientes requisitos:

- Personas mayores de 50 años residentes en los municipios de la isla de Gran Canaria.
- Con escaso o nulo dominio de la tecnología y, concretamente, en el uso de Smartphone para actividades de su vida diaria.


Actuación 9: Subvención directa a la Asociación cultural educativa INEGALE para el proyecto Inegale Joven Orquesta.

El objeto principal de este proyecto fomentar y desarrollar una educación integral a través de la música y las artes, mediante el aprendizaje en grupo.

Actuación 10: Subvención directa a la Federación de Asociaciones de padres y madres de alumnos de centros públicos de enseñanza Galdós-Para la realización de acciones formativas dirigidos a los Ampas.

El objeto fundamental es la financiación de acciones formativas dirigidas a las Asociación de Padres y Madres (AMPAS) con el fin de que sean capaces de sostener su estructura administrativa y económica así como atender necesidades formativa de familias de alumnado con necesidades educativas especiales.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	104/172





Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
1149	326	480000421	A la Sociedad Atlántica de Oceanógrafos. Programa de Prácticas de Laboratorio para Alumnos de 4º ESO	30.000,00
1149	326	480000521	A GAMÁ, Colectivo LGTB de Canarias-Atención a la diversidad sexual en las aulas	20.000,00
1149	326	480001121	A la Asociación Educativa FREE RUN EDUCA-proyecto CINEDFEST	15.000,00
1149	326	480000721	A Bella Bartok-Barrios Encantados	15.000,00
1149	326	480000621	A la Fundación Universitaria de Las Palmas. Becas Mejora	60.000,00
1149	326	480000121	A Radio ECCA-becas de estudio	7.000,00
1149	326	480000821	A Radio ECCA-Formación para la prevención del acoso escolar	15.000,00
1149	326	480001421	A RADIO ECCA - Proyecto de alfabetización digital	15.000,00
1149	326	480000921	A Asociación Cultural-Educativa INEGALE-Proyecto Inegale	10.000,00
1149	326	480001521	A FADA GALDÓS - Acciones dirigidas a AMPAS	8.000,00

5. OTRAS BECAS Y SUBVENCIONES, en función del interés social imperante.

El objeto de cada acción a subvencionar es el detallado en el apartado anterior para cada una de las actuaciones previstas.

b) Plazo necesario para su consecución

Todas las actuaciones se ejecutarán en el primer semestre del año.

Las becas al estudio, dependerán, al ser complementarias de ayudas de otras Administraciones, su ejecución irá relacionada con las convocatorias mencionadas.

c) Costes previsibles para su realización y fuente de financiación

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
1149	3342	462000021	A Ayuntamientos. Educación y Juventud	208.500,00
1149	326	462000021	A Ayuntamientos. Educación	160.000,00
1149	326	462000121	A Ayuntamientos. Apoyo escolar COVID	150.000,00
1149	3342	480000021	Transferencias Corrientes a Familias e Instituciones sin Fines de Lucro. Juventud	30.000,00
1149	326	480000021	Transferencias Corrientes a Familias e Instituciones sin Fines de Lucro. Educación	200.000,00
1149	231	480000221	A la Fundación Adsis. Educación y Juventud	9.000,00
1149	326	480000421	A la Sociedad Atlántica de Oceanógrafos. Programa de Prácticas de Laboratorio para Alumnos de 4º ESO	30.000,00
1149	231	480000421	A Cruz Roja Española. Educación y Juventud	9.000,00
1149	326	480000521	A GAMÁ, Colectivo LGTB de Canarias-Atención a la diversidad sexual en las aulas	20.000,00
1149	326	480000621	A la Fundación Universitaria de Las Palmas. Becas Mejora Competencias Lenguas Extranjeras	60.000,00
1149	326	480000721	A Bella Bartok-Barrios Encantados	15.000,00
1149	326	480000821	A Radio ECCA-Formación para la prevención del acoso escolar	15.000,00
1149	326	480000921	A Asociación Cultural-Educativa INEGALE-Proyecto Inegale Joven Orquesta	10.000,00
1149	326	480001121	A la Asociación Educativa FREE RUN EDUCA-proyecto CINEDFEST	15.000,00
1149	326	480001421	A RADIO ECCA - Proyecto de alfabetización digital	15.000,00
1149	326	480001521	A FADA GALDÓS - Acciones dirigidas a AMPAS	8.000,00

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	105/172





1149	326	481000221	Premios, Becas de Estudios e Investigación	1008.500,00
1149	326	48000121	A Radio ECCA -becas de estudio	7.000,00
Total Transferencias corrientes				1.970.000,00
1149	3342	762000021	A Ayuntamientos. Juventud	41.500,00
1149	326	762000121	A Ayuntamientos - Instrumentos musicales	150.000,00
Total Transferencias de capital				191.500,00


d) Plan de acción

Las subvenciones a Ayuntamientos y a Entidades Sociales en materia de Educación y Juventud se canalizarán a través de Convocatorias públicas.

-Las becas y/o subvenciones directas a la formación, investigación, en virtud del Convenio con la Fundación Universitaria de Las Palmas o Acuerdo con la Fundación ECCA y resolución del Consejero.

-Las becas educativas y premios de cualquier índole a través de Convocatorias Públicas.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	106/172





10.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE GOBIERNO DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA

10.1.- SERVICIO DE ARQUITECTURA

10.1.1.- Objetivos Estratégicos

Se plantean como objetivos los siguientes:

- La optimización y adecuación de los inmuebles y equipamientos públicos municipales a través de los cuales se presta servicio a la ciudadanía.
- La restauración, adecuación y puesta en uso de edificios de propiedad municipal, así como el diseño, realización y dirección de proyectos de obra que supongan mejoras en el patrimonio arquitectónico municipal.
- La redacción y ejecución de proyectos de obra nueva o rehabilitación de equipamientos de propiedad municipal, incorporando aquellos que estén catalogados o incorporen determinado valor arquitectónico adecuándolos para acondicionarlos conforme a la normativa vigente.
- La supresión de barreras arquitectónicas en edificios municipales para posibilitar el acceso igualitario de la ciudadanía a sus instalaciones públicas.
- La redacción de proyectos de ejecución y consiguiente dirección de obra en temas de rehabilitación de diferentes equipamientos propiedad de los Ayuntamientos para su puesta en uso.
- Actividades que lleven como finalidad la puesta en valor del conjunto de edificaciones y equipamientos públicos, sobre todo aquellos inmuebles singulares cuya divulgación garantiza su preservación.
- La experimentación, el debate, disquisición, divulgación, exposición y puesta en valor de los distintos ámbitos en los que se desarrolla la arquitectura, explicando y haciendo tomar conciencia al ciudadano del valor arquitectónico que tienen muchos de los inmuebles que se encuentran en la ciudad, de modo que sea más conocedor de los equipamientos y edificaciones de carácter público que se encuentran en uso.
- La realización de actividades y eventos, jornadas, exposiciones, ponencias etc. que ayuden a profundizar en los diferentes ámbitos que abarca la arquitectura con el fin de potenciar y poner en valor el patrimonio arquitectónico de Gran Canaria.
- Cooperar con las personas cuyas viviendas han sido afectadas por los incendios acontecidos durante el mes de agosto, a través de una línea de subvenciones a los titulares, en colaboración con los Ayuntamientos y otras Administraciones implicadas.

10.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. EN MATERIA DE DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO:

Con el fin de potenciar la realización de actividades y eventos directamente relacionados con la Arquitectura, así como materializar el apoyo a diferentes entidades vinculadas con ésta que incluyen

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	107/172





en sus planes de actuaciones la ejecución de acciones de difusión, conocimiento y puesta en valor del patrimonio arquitectónico de Gran Canaria, se establece esta línea de subvención con objeto de colaborar con la realización de tales eventos.

2. EN MATERIA DE POTENCIACIÓN DE EQUIPAMIENTOS SOCIALES Y CULTURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL:

En orden a promover los equipamientos sociales y culturales de titularidad municipal, es voluntad de esta Consejería el establecimiento de un programa de ayudas destinadas a Ayuntamientos insulares, para la construcción, reforma y redacción de proyectos de equipamientos sociales y culturales que afecten al patrimonio municipal, en consistorios de menos de 30.000 habitantes, de forma que cubran hasta un máximo del 70 % de sus importes totales.

3. EN MATERIA DE AYUDAS A AYUNTAMIENTOS PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y ESTUDIOS ARQUITECTÓNICOS

Estableciendo una línea de subvenciones a consistorios que no dispongan de recursos suficientes para acometer el encargo de determinados proyectos y estudios arquitectónicos y que requieran del Servicio de Arquitectura y que hayan de realizarse externamente.

4. EN MATERIA DE COOPERACIÓN CON LOS VECINOS CUYAS VIVIENDAS FUERON AFECTADAS POR LOS INCENDIOS DE GRAN CANARIA

Este programa está destinado a atender ayudas por las incidencias acontecidas en viviendas particulares como consecuencia de los incendios acontecidos durante el mes de agosto en Gran Canaria, mediante subvenciones a los afectados, atenuando las graves consecuencias sufridas en sus inmuebles.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación.

- Conseguir la mejora de las condiciones de habitabilidad y seguridad en espacios públicos, locales sociales y culturales.
- Consolidar con garantías la ejecución de obras para la adecuación de espacios públicos, locales sociales y culturales, a la ley de accesibilidad universal.
- Adaptación de inmuebles a la normativa sobrevenida y a la legislación vigente en materia de edificación.
- Adecuación funcional y/o cambio de uso de los edificios municipales.

c) Plazo necesario para su consecución.

Se establece una programación temporal de 12 meses en función del plazo de las convocatorias.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación.

Tales costes se nutren íntegramente del Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	108/172





Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
12310	920	480000121	Al Colegio de Arquitectos de Gran Canaria	12.750,00
12310	942	762000121	A Ayuntamientos Proyectos Técnicos. Arquitectura.	375.000,00
12310	920	762000121	Equipamiento Social Ayuntamientos	900.000,00

e) Plan de acción:

Las Subvenciones a otras entidades vinculadas con la Arquitectura, Equipamiento Social Ayuntamientos, Elaboración de Proyectos y Estudios Ayuntamientos y Ayudas para viviendas afectadas por los incendios se canalizarán a través de convocatorias públicas.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	109/172





11. CONSEJERÍA DE ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE

11.1.- SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE

11.1.1.- Objetivos Estratégicos

El uso descontrolado de los recursos naturales y toda una serie de malas prácticas llevadas a cabo en el medio natural, han provocado graves desequilibrios ambientales. Esta situación ha creado a su vez una creciente concienciación social y una gran demanda por parte de grupos conservacionistas, entes locales, y sectores de la población, que solicitan participar directamente en la conservación y restauración del medio natural.

Ante esta situación, la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria pone a disposición de la ciudadanía un Plan Estratégico de Subvenciones a través del cual las poblaciones locales entran en contacto con la problemática medioambiental de la isla de Gran Canaria y participa de la política ambiental y forestal llevada a cabo por la Corporación, formando parte activa de las distintas actuaciones de restauración y rehabilitación ambiental que actualmente desarrolla la Consejería.

El Plan Estratégico de Subvenciones se perfila como un instrumento primordial para garantizar la participación activa de los colectivos ambientales en la conservación de la naturaleza de la isla de Gran Canaria.

El Plan Estratégico de Subvenciones no pretende sustituir la acción de los servicios públicos, sino bajo la realidad de las organizaciones sociales - ambientales, permite la toma de contacto de la gente con el medio natural actuando como motor de cambio, tanto personal como de actitudes ante el medio.


El Plan Estratégico de Subvenciones va dirigido a aquellas organizaciones sociales-ambientales que desean participar de manera activa en la conservación y restauración de los valores naturales y culturales de la isla de Gran Canaria.

Dentro de la política medioambiental insular, se considera prioritario abordar de forma inmediata e inaplazable, la transformación de nuestros paisajes rurales y forestales para que sean más seguros ante el riesgo de incendio (más de 40.000 personas viviendo en zonas de alto riesgo de incendio forestal), así como ser justos con nuestro territorio rural y sus gentes, buscando fórmulas que compensen el desequilibrio entre las zonas urbanas contaminantes y consumidoras de recursos, y las zonas rurales descontaminantes y generadoras de calidad de vida.

En esta línea, no debemos olvidar la vinculación que existe entre paisaje y turismo, por lo que es importante potenciar Gran Canaria como referente internacional de destino turístico que apuesta por la sostenibilidad y se dota de los mecanismos adecuados para ello.

En respuesta a estas demandas, en el Pleno del Cabildo de Gran Canaria del día 28 de julio de 2017, se aprobó en primer lugar, instar al Gobierno de Canarias a crear el Céntimo Verde Forestal como fondo de financiación finalista para la mejora de nuestro medio natural: Repoblaciones forestales, silvicultura para prevención de incendios, lucha contra la erosión e incentivos para propietarios

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	110/172





forestales que mantengan, mejoren o creen masas forestales que beneficien a la sociedad; en segundo lugar, destinar en los Presupuestos del Cabildo de Gran Canaria del ejercicio 2018 y siguientes años, como experiencia piloto y a la espera de que el Gobierno de Canarias cree el Céntimo Verde Forestal, una cantidad equivalente a lo recaudado actualmente como Céntimo de Carreteras para la creación de un Fondo Verde Forestal finalista para la ejecución de medidas como las citadas anteriormente, y en tercer lugar, desarrollar un proyecto de participación ciudadana y comunicación que genere un modelo de gobernanza eficaz de este Fondo Verde Forestal, que nos permita definir la ecoisla que queremos para el futuro y los paisajes naturales y rurales que la conformarán, y así mismo, que sea capaz de liderar las medidas adecuadas para lograrlo.

En el marco de la implantación del Fondo Verde Forestal, y en colaboración con la Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria (AIDER GRAN CANARIA), se promoverá la convocatoria pública de subvenciones tanto a los Ayuntamientos de la isla como a los particulares, a través de la línea de subvención denominada: PROGRAMA DE APOYO PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, cuyo objetivo primordial es el apoyo económico tanto a los Ayuntamientos de la isla como a los particulares, para la ejecución de actuaciones en materia forestal, relacionadas con la prevención de incendios forestales, tales como repoblaciones forestales, para incrementar la superficie de captación de CO₂ y demás servicios ambientales asociados a las masas forestales; silvicultura para prevención de incendios forestales, para evitar la proliferación de un fenómeno que devuelve cantidades ingentes de CO₂ a la atmósfera, y lucha contra la erosión, al ser los suelos el sustento de los bosques y almacenar a la vez cantidades importantes de CO₂ en forma de materia orgánica.

Se pretende pues, subvencionar tanto a los Ayuntamientos de la isla como a los particulares, para la ejecución de acciones en materia de prevención de incendios forestales (repoblaciones forestales, silvicultura preventiva, medidas de lucha contra la erosión, etc.), que se deben realizar en cada municipio para evitar riesgos de incendio, eliminando el cuantioso combustible que hay en la actualidad, originado por la escasez de lluvias, que hace paulatinamente que estemos en mayores situaciones y más frecuentes, de riesgos de incendios forestales.

Así mismo, se va a colaborar económicamente con el Consorcio de Maspalomas Gran Canaria, en las labores de mantenimiento del Parque Ambiental Tony Gallardo, cuya restauración ambiental y gestión desde 2014 ha sido realizada y financiada por el Cabildo de Gran Canaria; la gestión de este espacio natural a partir de ahora se realizará por el Consorcio de Maspalomas Gran Canaria, colaborando el Cabildo de Gran Canaria con una aportación económica al citado Ayuntamiento para la cobertura de los gastos de mantenimiento de dicha infraestructura de uso público: Limpieza, seguridad e interpretación ambiental con la finalidad de favorecer el disfrute de la Naturaleza y su interpretación, en combinación con el uso turístico de un enclave natural, dentro de la Reserva Natural Especial de las Dunas de Maspalomas, en donde se encuentra un palmeral silvestre de alto valor ecológico y lugar de tránsito de gran número de aves.

También se va a apoyar económicamente a la *Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*, en el desarrollo del Proyecto de *Diseño y fabricación de prototipo de retenedor de agua para la reforestación a partir de residuos vegetales del cultivo de plátano*. El Grupo de Investigación Fabricación Integrada y Avanzada de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) acumula una alta experiencia en el aprovechamiento de los residuos generados del cultivo del plátano, destacando la extracción de fibras del pseudotallo de la platanera para su uso como refuerzo en materiales compuestos. El objetivo principal de este Proyecto es diseñar y fabricar un prototipo de retenedor de agua para reforestación, con características similares a los retenedores existentes actualmente en el mercado en cuanto a prestaciones y dimensiones, y obtenidos a partir de pulpa de platanera como material base para su

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	111/172





fabricación. Se fabricarán un total de 100 unidades de retenedor de agua a partir del diseño propuesto, que serán testados en repoblaciones, tanto de especies forestales como frutales de secano.

Y se apoyará también económicamente a la empresa pública *GESPLAN* en la ejecución del Proyecto *LIFE+ NIEBLAS: Reforestación y mitigación del cambio climático: Test, evaluación y transferencia de métodos innovadores basados en la captación de agua a partir de las nieblas (LIFE19 CCM/ES/1199)*. El Proyecto *LIFE NIEBLAS* surge de la iniciativa del Cabildo de Gran Canaria con el fin de mejorar el conocimiento en el desarrollo de técnicas de trabajo que ayuden a mejorar las labores de restauración ambiental en áreas afectadas por el cambio climático y la desertificación, contribuyendo de esta forma a la ralentización del proceso destructivo del cambio climático.

- Mención especial merecen aquellas subvenciones nominativas que persiguen atender necesidades básicas locales como son las ayudas dirigidas a la inserción social y laboral de personas con enfermedad mental en la ejecución de proyectos de carácter medioambiental; ayudas para la campaña de recogida de Pardelas que incluye voluntariado, edición de material divulgativo y campañas de concienciación y sensibilización ambiental entre la población, atendiendo al interés social de la actividad desde el punto de vista de la concienciación medioambiental; apoyo económico a la *Fundación Canaria Telesforo Bravo Juan Coello* en el afianzamiento del Proyecto "*Plant for the Planet*" (PFTP-Canarias), en Canarias, para concienciar a niños y jóvenes (9 a 16 años) sobre las consecuencias del cambio climático y la necesidad de mitigar sus efectos, principalmente plantando árboles; apoyo económico a la *Fundación Fernando González Bernáldez* en su calidad de Miembro de *EUROPARC-ESPAÑA*, cuya representación en España ostenta dicha Fundación. *EUROPARC-ESPAÑA* es una organización en la que participan las Administraciones Públicas en la planificación y gestión de los espacios naturales protegidos del Estado español; apoyo económico a Radio Ecce Fundación Canaria en el desarrollo de un programa formativo adaptado a las necesidades y realidad de los guías (o futuros guías) turísticos especializados (ecoguías) de cada una de las regiones que han participado en el Proyecto denominado: Valorización de recursos naturales en áreas protegidas costeras como atractivo turístico, identificado con el acrónimo ECOTOUR, liderado por el Cabildo de Gran Canaria, que fue presentado a la 1ª Convocatoria del Programa de Cooperación INTERREG V-A MAC 2014-2020. Se incluye dentro del apartado de COOPERACIÓN TRANSNACIONAL, en el EJE 4: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. El plazo de ejecución del Proyecto abarca los ejercicios 2016 a 2019, habiéndose prorrogado hasta el 30 de abril de 2021, siendo intención del Cabildo de Gran Canaria, a través de su Consejería de Medio Ambiente, dar continuidad, con cargo al presupuesto ordinario, a las acciones de formación de guías previstas en el citado Proyecto, para facilitar la relación del guía con el turista, promoviendo que las visitas acerquen al turista a, además de los atractivos ambientales y culturales de los lugares, los usos tradicionales de esos territorios y los medios de vida. Apoyo económico a la *Federación Ben Magec-Ecologistas en Acción de Canarias*, en el desarrollo del Proyecto "*ECOVOLUNTARIADO EN ACCIÓN*". Apoyo económico a la Asociación Canaria de Educación Forestal FÉNIX, en el desarrollo del PROGRAMA FÉNIX como iniciativa de educación forestal, que permite participar activamente a la sociedad local en la recuperación del entorno. Apoyo económico a la Federación de Asociaciones Unidas por la Defensa Animal (FAUDA) para conseguir aumentar el número de animales esterilizados en Gran Canaria y poder así reducir considerablemente el número de animales abandonados, ya que el abandono de animales en la isla es alarmante; muchos de ellos llegan al Albergue Insular de Animales Domésticos, y la cifra no descende. Apoyo económico al Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palmas, en el desarrollo del Programa de gestión insular de colonias felinas urbanas.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	112/172





Por último, se renovarán las transferencias nominativas a la empresa pública *GESPLAN*, en la conservación del hábitat de bosque endémico *Juniperus spp.* a través del *PLAN POST LIFE* del Proyecto de *Recuperación de los bosques endémicos de Juniperus spp. y su flora y fauna, en la Reserva Natural Especial de Güigüi (LIFE12 NAT/ES/000286)*; en la ejecución de las acciones previstas en el marco del *PLAN POST-LIFE* del Proyecto denominado: *Reintroducción de la paloma endémica Columba junoniae, paloma rabiche, en la isla de Gran Canaria (LIFE12 NAT/ES/000354)*; y en la ejecución de las acciones previstas en el marco del *PLAN POST-LIFE* del Proyecto denominado: *LIFE THE GREEN LINK - Restauración de zonas desertificadas con un método innovador de establecimiento del arbolado a lo largo del entorno mediterráneo para incrementar la resiliencia (LIFE15 CCA/ES/000125)*.

El Plan Estratégico de Subvenciones se ordena a la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:

- Sostenibilidad territorial y ambiental.
- Garantizar la conservación y protección de la biodiversidad.
- Conocer, conservar y restaurar el medio natural y patrimonial de la isla de Gran Canaria.
- Concienciar a la población de los valores naturales de la isla de Gran Canaria.
- Animar a la población en general y escolar en particular, a que participe a través de las actividades organizadas por los colectivos ambientales y entes locales.
- Evitar el abandono de animales, mantenimiento un estado de inmunidad sanitario en la población con la finalidad de reducir el número de abandonos, disminuir las tasas de sacrificio e incrementar el número de adopciones.

11.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas


El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria, en materia medioambiental, se concreta en las siguientes líneas de subvención. Dentro de cada línea de actuación se desarrollarán las actividades que se indican, para la consecución de los objetivos propuestos:

1. Conservación y restauración de ecosistemas

Actividades:

- Colaboración en repoblación y restauración del paisaje.
- Colaboración en riego de plantaciones.
- Colaboración en el control y seguimiento de poblaciones.
- Colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la empresa pública a través de la empresa pública *GESPLAN*, en la conservación del hábitat de bosque endémico *Juniperus spp.* a través del *PLAN POST-LIFE* del Proyecto de *Recuperación de los bosques endémicos de Juniperus spp. y su flora y fauna, en la Reserva Natural Especial de Güigüi (LIFE12 NAT/ES/000286)*, cuya finalización se produjo el 31 de diciembre de 2018, y que hasta ese momento se ha venido

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	113/172





ejecutando con la cofinanciación de la Unión Europea a través del Programa LIFE+ NATURA, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente. Tal y como se establece en la candidatura del Proyecto de *Recuperación de los bosques endémicos de Juniperus spp. y su flora y fauna, en la Reserva Natural Especial de Güigüi (LIFE12 NAT/ES/000286)*, documento aprobado por la Unidad LIFE de la Comisión europea el día 5 de septiembre de 2013, el Cabildo de Gran Canaria será la Administración encargada de la ejecución del PLAN POST-LIFE del Proyecto. Dicho PLAN POST-LIFE va encaminado al mantenimiento y mejora de las actuaciones de restauración ambiental puestas en marcha por el Proyecto, la continuación del control de especies invasoras y las acciones de sensibilización.

- Colaborar económica y técnicamente con la empresa pública GESPLAN, en la ejecución de las acciones previstas en el marco del PLAN POST-LIFE del Proyecto denominado: *Reintroducción de la paloma endémica Columba junoniae, paloma rabiche, en la isla de Gran Canaria (LIFE12 NAT/ES/000354)*, cuya finalización se produjo el 31 de diciembre de 2017, y que hasta entonces se ha venido ejecutando con la cofinanciación de la Unión Europea a través del Programa LIFE+ NATURA, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente. En el ACUERDO DE SUBVENCIÓN del citado Proyecto suscrito el 4 de septiembre de 2013 por la Comisión Europea y el Beneficiario Coordinador (Cabildo de Gran Canaria), se establece que las Administraciones y Entidades involucradas deberán una vez finalice el Proyecto, dar continuidad durante los cinco años posteriores a la finalización del Proyecto (2018-2022), a las acciones realizadas en el Proyecto que se circunscriben en el citado PLAN POST-LIFE del Proyecto. Es necesario pues, dar continuidad al mantenimiento de las acciones de restauración faunística y florísticas impulsadas por el LIFE Rabiche en el período PLAN POST-LIFE de cinco años previsto en este tipo de proyectos; por tanto, es fundamental la continuidad en la cría y liberación de palomas endémicas y mantenimientos culturales de las repoblaciones efectuadas en el período del LIFE Rabiche. Concretamente, se ejecutarán a través de la empresa pública GESPLAN, Socio inicial en el referido Proyecto, las acciones de mantenimiento y ampliación de la restauración ambiental de los ZECs Barranco de La Virgen, Barranco Oscuro y Azuaje, así como el imprescindible servicio de apoyo de experto en biología y etología de la paloma rabiche, para estudiar su comportamiento y hacer un análisis de la evolución de la población, para determinar el éxito o fracaso de la reintroducción de esta palomas, para saber hasta cuando se debe continuar con la cría en cautividad.
- Colaborar económica y técnicamente con la empresa pública GESPLAN, en la ejecución de las acciones previstas en el marco del PLAN POST-LIFE del Proyecto denominado: *LIFE THE GREEN LINK - Restauración de zonas desertificadas con un método innovador de establecimiento del arbolado a lo largo del entorno mediterráneo para incrementar la resiliencia (LIFE15 CCA/ES/000125)*, cuya finalización se produjo el 31 de diciembre de 2020, y que hasta ese momento se ha venido ejecutando con la cofinanciación de la Unión Europea a través del Programa LIFE+ NATURA, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente. El Cabildo de Gran Canaria participa como Socio en el Proyecto LIFE THE GREEN LINK, cuyo Socio principal, y cabeza del Proyecto, es el CREAM (Centro de Investigación Ecológica y Aplicaciones Forestales), vinculado a la Universidad Autónoma de Barcelona, la Generalitat de Cataluña y el Instituto de Estudios Catalanes. El objetivo general de este Proyecto es ofrecer una solución viable de métodos de siembra, sobre todo, sin riego, en las zonas desertificadas través del ámbito mediterráneo, desarrollando avances metodológicos mediante la introducción del sistema Cocoon (capullo). En el ACUERDO DE SUBVENCIÓN del citado Proyecto suscrito en junio de 2016 por la Comisión Europea y el Beneficiario Coordinador (CREAF), se establece que las

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	114/172





Administraciones y Entidades involucradas deberán una vez finalice el Proyecto, dar continuidad durante los cinco años posteriores a la finalización del Proyecto (2021-2025), a las acciones realizadas en el Proyecto que se circunscriben en el citado *PLAN POST-LIFE* del Proyecto. A partir de 2021 se acometerá la plantación de 500 nuevos árboles, así como la realización de riegos y recargas con agua de los dispositivos cocoon, la reposición y/o recrecimiento de las mallas protectoras de los árboles repoblados en la finca insular de Tifaracás, ante la amenaza constante del ganado asilvestrado, y todas aquellas tareas que sean precisas para conseguir el satisfactorio establecimiento de dichas repoblaciones en el tiempo, que podrían incluir la reposición de las marras sufridas previamente.

- Colaboración con diversas entidades en la ejecución del Proyecto denominado: *LIFE+ NIEBLAS: Reforestación y mitigación del cambio climático: Test, evaluación y transferencia de métodos innovadores basados en la captación de agua a partir de las nieblas (LIFE19 CCM/ES/1199)*, cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa *LIFE+ NATURA*, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente. El Proyecto *LIFE NIEBLAS* surge de la iniciativa del Cabildo de Gran Canaria con el fin de mejorar el conocimiento en el desarrollo de técnicas de trabajo que ayuden a mejorar las labores de restauración ambiental en áreas afectadas por el cambio climático y la desertificación, contribuyendo de esta forma a la ralentización del proceso destructivo del cambio climático. En este Proyecto, el Beneficiario Coordinador es la empresa pública del Gobierno de Canarias: *GESPLAN*, figurando como Beneficiarios Asociados entre otros, el Cabildo de Gran Canaria, a través de su Consejería de Medio Ambiente. El Proyecto prevé plantar en esta zona de la isla de Gran Canaria un total de 20.000 árboles propios de las formaciones de laurisilva xérica, como es el caso de la faya, acebiño, madroño, barbusano, etc., recuperando de esta forma una formación vegetal que frena el avance de la desertificación y minimiza el impacto del cambio climático, además de aumentar la captación de agua e infiltración a uno de los principales acuíferos de la isla de Gran Canaria y de vital importancia para el sector primera del norte de la isla.
- Colaboración económica con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en el desarrollo del Proyecto de Diseño y fabricación de prototipo de retenedor de agua para la reforestación a partir de residuos vegetales del cultivo de plátano.
- Colaboración económica con el *Consortio Maspalomas Gran Canaria*, en las labores de mantenimiento del Parque Ambiental Tony Gallardo, cuya restauración ambiental y gestión desde 2014 ha sido realizada y financiada por el Cabildo de Gran Canaria; la gestión de este espacio natural a partir de ahora se realizará por el *Consortio Maspalomas Gran Canaria*, colaborando el Cabildo de Gran Canaria con una aportación económica al citado Organismo para la cobertura de los gastos de mantenimiento de dicha infraestructura de uso público: Limpieza, seguridad e interpretación ambiental con la finalidad de favorecer el disfrute de la Naturaleza y su interpretación, en combinación con el uso turístico de un enclave natural, dentro de la Reserva Natural Especial de las Dunas de Maspalomas, en donde se encuentra un palmeral silvestre de alto valor ecológico y lugar de tránsito de gran número de aves.
- Colaboración económica con la Fundación Canaria Telesforo Bravo Juan Coello en el afianzamiento del Proyecto "Plant for the Planet" (PFTP-Canarias), en Canarias, para concienciar a niños y jóvenes (9 a 16 años) sobre las consecuencias del cambio climático y la necesidad de mitigar sus efectos, principalmente plantando árboles.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	115/172





- Apoyo económico a la Asociación de Familias para el Apoyo de Enfermos Psíquicos (AFAES) para la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Jardines, dirigido a la inserción social y laboral de personas con enfermedad mental.

2. Conservación y restauración del patrimonio cultural

Actividades:

- Restauración y limpieza de caminos rurales.
- Restauración de áreas naturales y bienes de interés etnográfico.
- Colaboración económica con la Fundación Fernando González Bernáldez en su calidad de Miembro de EUROPARC – ESPAÑA, cuya representación en España ostenta dicha Fundación. EUROPARC – ESPAÑA es una organización en la que participan las Administraciones Públicas en la planificación y gestión de los espacios naturales protegidos del Estado español; constituye el principal foro profesional donde se discuten y elaboran propuestas para la mejora de estos espacios. Entre sus tareas, están: Facilitar y apoyar las relaciones entre los distintos espacios naturales protegidos del Estado español, y de estos con espacios protegidos de otros países; promover proyectos comunes; fomentar la cooperación entre los espacios naturales protegidos, especialmente en el campo de la información y de la formación; prestar servicios a las instituciones públicas en el ámbito de la mejora de los espacios naturales protegidos, etc.
- Colaboración económica con *Radio Ecça Fundación Canaria* en el desarrollo de un programa formativo adaptado a las necesidades y realidad de los guías (o futuros guías) turísticos especializados (ecoguías) de cada una de las regiones que han participado en el Proyecto denominado: *Valorización de recursos naturales en áreas protegidas costeras como atractivo turístico*, identificado con el acrónimo *ECOTOUR*, liderado por el Cabildo de Gran Canaria, que fue presentado a la 1ª Convocatoria del Programa de Cooperación INTERREG V–A MAC 2014-2020. Se incluye dentro del apartado de COOPERACIÓN TRANSNACIONAL, en el *EJE 4: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos*. El plazo de ejecución del Proyecto abarca los ejercicios 2016 a 2019, habiéndose prorrogado hasta el 30 de abril de 2021, siendo intención del Cabildo de Gran Canaria, a través de su Consejería de Medio Ambiente, dar continuidad, con cargo al presupuesto ordinario, a las acciones de formación de guías previstas en el citado Proyecto, para facilitar la relación del guía con el turista, promoviendo que las visitas acerquen al turista a, además de los atractivos ambientales y culturales de los lugares, los usos tradicionales de esos territorios y los medios de vida. Se propone así una formación dinámica, innovadora y participativa, que finalice con un bloque o módulo práctico, en el que los guías ecoturísticos pongan en práctica los conocimientos adquiridos con un grupo de turistas (a quienes se les ha informado del carácter piloto de la visita previamente) y alguno de los formadores, de tal manera que al finalizar la visita, se pueda pasar una encuesta que permita valorar los puntos débiles y fuertes de la misma, además de la autoevaluación por parte de los guías.
- Colaboración económica con la Federación Ben Magec-Ecologistas en Acción de Canarias, en el desarrollo del Proyecto “*ECOVOLUNTARIADO EN ACCIÓN*”. La finalidad del Proyecto “*ECOVOLUNTARIADO EN ACCIÓN*” es desarrollar un programa de voluntariado ambiental que sirva para la puesta en valor de nuestro patrimonio natural y cultural y para sensibilizar y concienciar a la ciudadanía sobre la necesidad de cuidar nuestro entorno vital más cercano.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	116/172





- Colaboración económica con la con la Asociación Canaria de Educación Forestal FENIX, en el desarrollo del PROGRAMA FÉNIX como iniciativa de educación forestal, que permite participar activamente a la sociedad local en la recuperación del entorno. FENIX es una iniciativa de educación forestal nacida en Gran Canaria. Un proyecto muy innovador que fomenta la recuperación de los bosques mediante la creación de contenido colaborativo. Para ello sus promotores han ido ubicando diferentes tótems en localizaciones de toda la isla, incentivando que los excursionistas tomen fotos del bosque, creando un enorme archivo gráfico de su recuperación, en movimiento y bajo encuadres idénticos. Impulsado por un equipo de técnicos medioambientales y profesionales de la comunicación, FENIX suma el apoyo de empresas públicas y privadas.

3. Campaña anual de protección de Pollos de Pardela Cenicienta

Actividades:

- Cuidado, recuperación, educación ambiental y liberación de ejemplares de Pardela Cenicienta accidentadas.
- Apoyo económico a la Asociación Amigos de la Pardela Cenicienta, para la campaña de recogida de Pardelas que incluye voluntariado, edición de material divulgativo y campañas de concienciación y sensibilización ambiental entre la población, atendiendo al interés social de la actividad desde el punto de vista de la concienciación medioambiental y la positiva experiencia de la colaboración prestada en años anteriores a esta Consejería.

Desde hace muchos años, tanto niños, jóvenes como adultos, participan desinteresadamente en la recogida de pollos accidentados, fomentando el asociacionismo y voluntariado medioambiental.

- Actividades educativas y de concienciación. Se realizarán proyecciones y conferencias en distintos centros educativos y ocupacionales, y se editará material divulgativo.

4. Medidas de protección de la salubridad animal

Actividades:

- Mejorar la atención clínica del Albergue Insular de Animales Domésticos Abandonados, de modo que se agilice la entrega de animales adoptados a sus propietarios.
- Mejorar la atención administrativa al público.
- Mejorar la atención de los animales ingresados en el Animales Domésticos Abandonados.
- Difusión en redes sociales de la entrada de perros y gatos, proporcionando información actualizada a los usuarios, para promover la adopción de animales, mejorando de esta forma el servicio prestado por el Albergue.
- Apoyo económico a la Federación de Asociaciones Unidas por la Defensa Animal (FAUDA), la única Federación de esta naturaleza existente en Gran Canaria, para aumentar el número de animales esterilizados en Gran Canaria y poder así reducir considerablemente el número de

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	117/172	



animales abandonados, ya que el abandono de animales en la isla es alarmante, muchos de ellos llegan al Albergue Insular y la cifra no desciende.

Una de las causas principales son las camadas indeseadas. La mejor manera de prevenir este grave y costoso problema, tal y como se hace en todos los lugares del mundo que han conseguido solucionarlo, es la esterilización masiva. Las protectoras hacen un trabajo impagable en este sentido, costeando todos los gastos que generan las cirugías de los animales que recogen. Para ello, buscan miles de formas con el objetivo de conseguir recursos con los que poder esterilizar a un mayor número de animales.

- Apoyo económico al Colegio Oficial de Veterinarios De Las Palmas, en el desarrollo del Programa de gestión insular de colonias felinas urbanas. Los gatos asilvestrados han sido corresponsables del 14% del total de extinciones de aves, mamíferos y reptiles ocurridas en islas. Además, suponen un factor del declive de casi el 8% del total de vertebrados considerados como en peligro crítico por la UICN. Debido al elevado impacto que los gatos provocan sobre las faunas insulares y los ecosistemas, sus poblaciones han sido manejadas a través de programas de control y erradicación.

5. Programa de apoyo para la prevención de incendios forestales


Actividades:

- Colaboración en el desarrollo de proyectos/actuaciones en materia de prevención de incendios forestales.
- En colaboración con la Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria (AIDER GRAN CANARIA), implementación de una convocatoria pública de subvenciones dirigidas tanto a los Ayuntamientos de la isla como a los particulares, en el marco de la implantación del Fondo Verde Forestal, cuyo objetivo primordial es el apoyo económico a los Ayuntamientos de Gran Canaria y a los particulares que lo soliciten, para la ejecución de actuaciones en materia forestal, relacionadas con la prevención de incendios forestales, tales como repoblaciones forestales, para incrementar la superficie de captación de CO₂ y demás servicios ambientales asociados a las masas forestales; silvicultura para prevención de incendios forestales, para evitar la proliferación de un fenómeno que devuelve cantidades ingentes de CO₂ a la atmósfera, y lucha contra la erosión, al ser los suelos el sustento de los bosques y almacenar a la vez cantidades importantes de CO₂ en forma de materia orgánica.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Dentro de cada línea de subvención en que se concreta el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria, en materia medioambiental, se pretende alcanzar la consecución de los siguientes objetivos:

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	118/172





1. Conservación y restauración de ecosistemas

Objetivos:

- Restauración y rehabilitación de ecosistemas degradados, conservación de ecosistemas, especies y espacios protegidos.
- Incrementar el impacto de la educación ambiental en Gran Canaria, con la idea de llegar a más rincones de la isla, al establecer topes máximos a diversos colectivos de la isla que pudieran transmitir el mensaje a mayor número de núcleos poblacionales y mayor número de personas.

2. Conservación y restauración del patrimonio cultural

Objetivos:

- Restauración, rehabilitación y conservación de los valores culturales de la isla de Gran Canaria.
- Incrementar el impacto de la educación ambiental en la isla de Gran Canaria, con la idea de llegar a más rincones de la isla, al establecer topes máximos a diversos colectivos de la isla que pudieran transmitir el mensaje a mayor número de núcleos poblacionales y mayor número de personas.

3. Campaña anual de protección de Pollos de Pardela Cenicienta

Objetivos:

- Desarrollo de actividades de educación ambiental con los niños y mayores, a través de la participación en la recuperación de ejemplares de aves marinas accidentadas, principalmente pardelas y petreles, que se producen cada año, y liberación posterior de estos ejemplares que han resultado extraviados.
- Apoyo al desarrollo del voluntariado ambiental en la isla de Gran Canaria: Charlas, juegos, proyecciones y exposiciones en los centros educativos de las zonas más afectadas por estos accidentes.

4. Medidas de protección de la salubridad animal

Objetivo:

- Evitar el abandono de animales, mantenimiento un estado de inmunidad sanitario en la población.

5. Programa de apoyo para prevención de incendios forestales

Objetivo:

- Ejecución de actuaciones en materia forestal relacionadas con la prevención de incendios forestales, tales como repoblaciones forestales, selvicultura para prevención de incendios forestales, y lucha contra la erosión, con la finalidad de abordar, la transformación de nuestros

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	119/172





paisajes rurales y forestales para que sean más seguros ante el riesgo de incendio así como ser justos con nuestro territorio rural y sus gentes, buscando fórmulas que compensen el desequilibrio entre las zonas urbanas contaminantes y consumidoras de recursos y las zonas rurales descontaminantes y generadoras de calidad de vida.

c) Plazo necesario para su consecución

Con carácter general, para todo tipo de subvenciones que se concedan, el plazo de desarrollo de estas actuaciones será siempre anual, salvo aquellas que se programen de forma plurianual.

d) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación

Las subvenciones previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria, en materia medioambiental, se imputarán a los siguientes Capítulos de Gastos:

- Capítulo 4 “Transferencias Corrientes”, que comprende los créditos para aportaciones por parte del Cabildo Insular sin contrapartida directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones corrientes. Con cargo a este Capítulo se prevé una imputación presupuestaria que asciende a 1.239.896,00 euros.
- Capítulo 7 “Transferencias de Capital”, que comprende los créditos para aportaciones por parte del Cabildo Insular sin contrapartida directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones de capital. Con cargo a este Capítulo se prevé una imputación presupuestaria que asciende a 260.916,08 euros.

TOTAL COSTE PREVISIBLE: 1.500.812,08 EUROS.

La imputación presupuestaria de las distintas subvenciones/aportaciones previstas se realizará a las siguientes Aplicaciones Presupuestarias, con indicación de la línea de subvención, coste previsto, fuentes de financiación, objetivo específico, beneficiarios y fecha prevista de concesión:

1. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/453900221 – A GESPLAN, Proyecto Life+ Recuperación Bosque Juniperus Gügüi


Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

Coste previsto: 180.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la empresa pública GESPLAN, en la ejecución del Proyecto de Recuperación de los bosques endémicos de Juniperus spp. y su flora y fauna, en la Reserva Natural Especial de Güügüi (LIFE12 NAT/ES/000286), cuya finalización se produjo el 31 de diciembre de 2018, y que hasta ese momento se ha venido ejecutando con la cofinanciación de la Unión Europea a través del Programa LIFE+ NATURA, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente, y cuya finalidad es la conservación del hábitat de bosque endémico Juniperus spp.; mejorar el estado

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	120/172





actual de conservación de la flora y fauna amenazada; estudiar la evolución del hábitat para mejorar su gestión; eliminar las principales amenazas que afectan a la Reserva Natural Especial Güigüí; recuperar el hábitat y sus procesos ecológicos, y dar a conocer a la población local la importancia de la Reserva Natural Especial Güigüí como uno de los núcleos de la Reserva de la Biosfera.

Tal y como se establece en la candidatura del Proyecto de Recuperación de los bosques endémicos de *Juniperus* spp. y su flora y fauna, en la Reserva Natural Especial de Güigüí (LIFE12 NAT/ES/000286), documento aprobado por la Unidad LIFE de la Comisión europea el día 5 de septiembre de 2013, el Cabildo de Gran Canaria será la Administración encargada de la ejecución del PLAN POST-LIFE del Proyecto.

Dicho *PLAN POST-LIFE* va encaminado al mantenimiento y mejora de las actuaciones de restauración ambiental puestas en marcha por el Proyecto, la continuación del control de especies invasoras y las acciones de sensibilización.

La totalidad de las acciones que contempla el citado *PLAN POST LIFE* del Proyecto de *Recuperación de los bosques endémicos de Juniperus spp. y su flora y fauna, en la Reserva Natural Especial de Güigüí (LIFE12 NAT/ES/000286)*, serán ejecutadas por la empresa pública *GESPLAN*, colaborando el Cabildo de Gran Canaria con una aportación económica anual a la citada empresa pública, cuya aportación se destinará a la cobertura de parte de los Gastos Corrientes del referido *PLAN POST-LIFE* del citado Proyecto, incluidos los Gastos de Personal empleado en su ejecución, durante el ejercicio 2021.

Beneficiarios: GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN, S.A.).

Fecha prevista concesión: Segundo trimestre de 2021.

2. **Aplicación Presupuestaria:** 13330/1722/453900321 – A **GESPLAN, Pyto. Life+ Rabiche Seguimiento científico y mantenimiento repoblaciones**

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.


Coste previsto: 268.500,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la empresa pública *GESPLAN*, en la ejecución de las acciones previstas en el marco del PLAN POST-LIFE del Proyecto denominado: Reintroducción de la paloma endémica *Columba junoniae*, paloma rabiche, en la isla de Gran Canaria (LIFE12 NAT/ES/000354), cuya finalización se produjo el 31 de diciembre de 2017, y que hasta entonces se ha venido ejecutando con la cofinanciación de la Unión Europea a través del Programa LIFE+ NATURA, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente.

En el ACUERDO DE SUBVENCIÓN del citado Proyecto suscrito el 4 de septiembre de 2013 por la Comisión Europea y el Beneficiario Coordinador (Cabildo de Gran Canaria), se establece que las Administraciones y Entidades involucradas deberán una vez finalice el Proyecto, dar continuidad durante los cinco años posteriores a la finalización del Proyecto (2018-2022), a algunas de las acciones realizadas en el Proyecto que se circunscriben en el citado PLAN POST-LIFE del Proyecto.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	121/172





Es necesario pues, dar continuidad al mantenimiento de las acciones de restauración faunística y florísticas impulsadas por el LIFE Rabiche en el período PLAN POST LIFE de cinco años previsto en este tipo de proyectos; por tanto, es fundamental la continuidad en la cría y liberación de palomas endémicas y mantenimientos culturales de las repoblaciones efectuadas en el período del LIFE Rabiche.

Concretamente, se ejecutarán a través de la empresa pública GESPLAN, Socio inicial en el referido Proyecto, las acciones de mantenimiento y ampliación de la restauración ambiental de los ZECs Barranco de La Virgen, Barranco Oscuro y Azuaje, así como el imprescindible servicio de apoyo de experto en biología y etología de la paloma rabiche, para estudiar su comportamiento y hacer un análisis de la evolución de la población, para determinar el éxito o fracaso de la reintroducción de esta palomas, para saber hasta cuando se debe continuar con la cría en cautividad.

La contribución financiera del Cabildo de Gran Canaria para la ejecución del citado PLAN POST-LIFE, se destinará a la cobertura de los gastos derivados de la ejecución de las indicadas acciones, incluyendo Gastos Corrientes y los Gastos de Personal empleado en su ejecución durante el ejercicio 2021.

Beneficiarios: GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN, S.A.).

Fecha prevista concesión: Segundo trimestre de 2021.

3. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/453900421 - A la ULPGC eje CPR y diseño y Fabr.prototipos retenedor

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

Coste previsto: 25.000,00 euros.


Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Colaboración con la *Universidad de Las Palmas de Gran Canaria* en el desarrollo del Proyecto de *Diseño y fabricación de prototipo de retenedor de agua para la reforestación a partir de residuos vegetales del cultivo de plátano*. El Grupo de Investigación Fabricación Integrada y Avanzada de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) acumula una alta experiencia en el aprovechamiento de los residuos generados del cultivo del plátano, destacando la extracción de fibras del pseudotallo de la platanera para su uso como refuerzo en materiales compuestos. El objetivo principal de este Proyecto es diseñar y fabricar un prototipo de retenedor de agua para reforestación, con características similares a los retenedores existentes actualmente en el mercado en cuanto a prestaciones y dimensiones, y obtenidos a partir de pulpa de platanera como material base para su fabricación. Se fabricarán un total de 100 unidades de retenedor de agua a partir del diseño propuesto, que serán testados en repoblaciones, tanto de especies forestales como frutales de secano.

Beneficiarios: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2021.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	122/172





4. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/467000121- Al Consorcio Maspalomas Gran Canaria para mantenimiento Parque Tony Gallardo.

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

Coste previsto: 100.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Colaboración económica con el *Consorcio Maspalomas Gran Canaria*, en las labores de mantenimiento del Parque Ambiental Tony Gallardo, cuya restauración ambiental y gestión desde 2014 ha sido realizada y financiada por el Cabildo de Gran Canaria; la gestión de este espacio natural a partir de ahora se realizará por el *Consorcio Maspalomas Gran Canaria*, colaborando el Cabildo de Gran Canaria con una aportación económica al citado Organismo para la cobertura de los gastos de mantenimiento de dicha infraestructura de uso público: Limpieza, seguridad e interpretación ambiental con la finalidad de favorecer el disfrute de la Naturaleza y su interpretación, en combinación con el uso turístico de un enclave natural, dentro de la Reserva Natural Especial de las Dunas de Maspalomas, en donde se encuentra un palmeral silvestre de alto valor ecológico y lugar de tránsito de gran número de aves.

Beneficiarios: *Consorcio Maspalomas Gran Canaria*.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2021.

5. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/480000221-Subvención AFAES Transporte Pyto. Mantenimiento Jardines

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

Coste previsto: 3.500,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyo económico a la Asociación de Familias para el Apoyo de Enfermos Psíquicos (AFAES), para la cobertura de los gastos de desplazamiento del personal empleado en la ejecución del proyecto: Mantenimiento de jardines, a desarrollar en el Jardín Botánico Canario "Viera y Clavijo", a lo largo del año 2021, atendiendo al elevado interés social de la actividad y la positiva experiencia en anteriores proyectos similares de esta Asociación, y ante la dificultad de su convocatoria pública.

Beneficiarios: *Asociación de Familias para el Apoyo de Enfermos Psíquicos (AFAES)*.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2021.

6. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/480000321 -Subvención Asociación Amigos Pardela Cenicienta, Campaña Pardelas.

Línea de subvención: 3 - Campaña anual de protección de Pollos de Pardela Cenicienta. Coste previsto: 2.500,00 euros.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	123/172





Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyo económico a la *Asociación Amigos de la Pardela Cenicienta - Besay*, para la *Campaña de Recogida de Pardelas de 2021*, que incluye gastos del voluntariado, edición de material divulgativo y campañas de concienciación y sensibilización ambiental entre la población, atendiendo al interés social de la actividad desde el punto de vista de la concienciación medioambiental y la positiva experiencia de la colaboración prestada en años anteriores a esta Consejería, y ante la dificultad de su convocatoria pública.

Beneficiarios: *Asociación Amigos de la Pardela Cenicienta - Besay*.

Fecha prevista concesión: Tercer trimestre de 2021.

7. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/480000521 – A la Fundación Fernando González Bernáldez.

Línea de subvención: 2 - Conservación y restauración del patrimonio cultural.

Coste previsto: 5.380,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Colaboración económica con la Fundación Fernando González Bernáldez en su calidad de Miembro de EUROPARC – ESPAÑA, cuya representación en España ostenta dicha Fundación.

EUROPARC – ESPAÑA es una organización en la que participan las Administraciones Públicas en la planificación y gestión de los espacios naturales protegidos del Estado español; constituye el principal foro profesional donde se discuten y elaboran propuestas para la mejora de estos espacios. Entre sus tareas, están: Facilitar y apoyar las relaciones entre los distintos espacios naturales protegidos del Estado español, y de estos con espacios protegidos de otros países; promover proyectos comunes; fomentar la cooperación entre los espacios naturales protegidos, especialmente en el campo de la información y de la formación; prestar servicios a las instituciones públicas en el ámbito de la mejora de los espacios naturales protegidos, etc.

Beneficiarios: Fundación Fernando González Bernáldez.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2021.


8. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/480000621 – A la Asociación Insular de Desarrollo Rural (AIDER GRAN CANARIA) Fondo Verde Forestal.

Línea de subvención: 5 - Programa de apoyo para prevención de incendios forestales.

Coste previsto: 500.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	124/172





Objetivo de la subvención: En colaboración con la Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria (AIDER GRAN CANARIA), implementación de una convocatoria pública de subvenciones dirigidas tanto a los Ayuntamientos de la isla como a los particulares, en el marco de la implantación del Fondo Verde Forestal, cuyo objetivo primordial es el apoyo económico a los Ayuntamientos de Gran Canaria y a los particulares que lo soliciten, para la ejecución de actuaciones en materia forestal, relacionadas con la prevención de incendios forestales, tales como repoblaciones forestales, para incrementar la superficie de captación de CO₂ y demás servicios ambientales asociados a las masas forestales; silvicultura para prevención de incendios forestales, para evitar la proliferación de un fenómeno que devuelve cantidades ingentes de CO₂ a la atmósfera, y lucha contra la erosión, al ser los suelos el sustento de los bosques y almacenar a la vez cantidades importantes de CO₂ en forma de materia orgánica.

Beneficiarios: Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2021.

9. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/480001121 – A la Fundación Canaria Telesforo Bravo Juan Coello.

Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

Coste previsto: 5.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.


Objetivo de la subvención: Colaboración económica con la Fundación Canaria Telesforo Bravo Juan Coello en el afianzamiento del Proyecto "Plant for the Planet" (PFTP-Canarias), en Canarias, para concienciar a niños y jóvenes (9 a 16 años) sobre las consecuencias del cambio climático y la necesidad de mitigar sus efectos, principalmente plantando árboles. Para ello, se proponen las siguientes actividades de sensibilización medioambiental y de justicia climática, además de plantaciones:

- Incrementar el número de jóvenes que forman parte de la Red de Embajadores de PFTP-Canarias celebrando academias (talleres+plantaciones) del proyecto en Gran Canaria y Tenerife.
- Realización de actividades medioambientales educativas para que los embajadores de PFTP-Canarias puedan recibir una formación completa y continúa en el tiempo, que les permita ampliar sus conocimientos medioambientales y experiencias en contacto con la naturaleza.

Beneficiarios: Fundación Canaria Telesforo Bravo Juan Coello.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2021.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	125/172





10. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/480001221 – A Radio ECCA producción e implantación de acciones formativas Pyto. Ecotour.

Línea de subvención: 2 - Conservación y restauración del patrimonio cultural.

Coste previsto: 15.016,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyo económico a Radio Ecca Fundación Canaria en el desarrollo de un programa formativo adaptado a las necesidades y realidad de los guías (o futuros guías) turísticos especializados (ecoguías) de cada una de las regiones que han participado en el Proyecto denominado: Valorización de recursos naturales en áreas protegidas costeras como atractivo turístico, identificado con el acrónimo ECOTOUR, y el código MAC/4.6.c/054, liderado por el Cabildo de Gran Canaria, que fue presentado a la 1ª Convocatoria del Programa de Cooperación INTERREG V–A MAC 2014-2020. Se incluye dentro del apartado de COOPERACIÓN TRANSNACIONAL, en el EJE 4: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. El plazo de ejecución del Proyecto abarca los ejercicios 2016 a 2019, habiéndose prorrogado hasta el 30 de abril de 2021, siendo intención del Cabildo de Gran Canaria, a través de su Consejería de Medio Ambiente, dar continuidad, con cargo al presupuesto ordinario, a las acciones de formación de guías previstas en el citado Proyecto, para facilitar la relación del guía con el turista, promoviendo que las visitas acerquen al turista a, además de los atractivos ambientales y culturales de los lugares, los usos tradicionales de esos territorios y los medios de vida. Se propone así una formación dinámica, innovadora y participativa, que finalice con un bloque o módulo práctico, en el que los guías ecoturísticos pongan en práctica los conocimientos adquiridos con un grupo de turistas (a quienes se les ha informado del carácter piloto de la visita previamente) y alguno de los formadores, de tal manera que al finalizar la visita, se pueda pasar una encuesta que permita valorar los puntos débiles y fuertes de la misma, además de la autoevaluación por parte de los guías.

Beneficiarios: Radio Ecca Fundación Canaria.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2021.

11. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/480001321 – A la Federación Ben Magec- Ecologistas en acción para Pyto. "Ecovoluntariado en acción".


Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración del patrimonio cultural.

Coste previsto: 25.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Colaboración económica a la Federación Ben Magec-Ecologistas en Acción de Canarias, en el desarrollo del Proyecto "ECOVOLUNTARIADO EN ACCIÓN". La finalidad del Proyecto "ECOVOLUNTARIADO EN ACCIÓN" es desarrollar un programa de voluntariado ambiental que sirva para la puesta en valor de nuestro patrimonio natural y cultural y para sensibilizar y concienciar a la ciudadanía sobre la necesidad de cuidar nuestro entorno vital más cercano.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	126/172





Beneficiarios: *Federación Ben Magec-Ecologistas en Acción de Canarias*

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2021.

12. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/480001421- A la Asociación Canaria de Educación Forestal Fenix para desarrollo "PROGRAMA FÉNIX".

Línea de subvención: 2 - Conservación y restauración del patrimonio cultural.

Coste previsto: 10.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyo económico a la con la Asociación Canaria de Educación Forestal FÉNIX, en el desarrollo del PROGRAMA FÉNIX como iniciativa de educación forestal, que permite participar activamente a la sociedad local en la recuperación del entorno. FÉNIX es una iniciativa de educación forestal nacida en Gran Canaria. Un Proyecto muy innovador que fomenta la recuperación de los bosques mediante la creación de contenido colaborativo. Para ello sus promotores han ido ubicando diferentes tótems en localizaciones de toda la isla, incentivando que los excursionistas tomen fotos del bosque, creando un enorme archivo gráfico de su recuperación, en movimiento y bajo encuadres idénticos. Impulsado por un equipo de técnicos medioambientales y profesionales de la comunicación, FÉNIX suma el apoyo de empresas públicas y privadas.

Beneficiarios: Asociación Canaria de Educación Forestal FÉNIX.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2021.

13. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/753900121 - A GESPLAN, para Proyecto Life The Green Link-Restauración Zonas Desertificadas.


Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

Coste previsto: 94.566,33 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Aportación económica a la empresa pública del Gobierno de Canarias, GESPLAN, para la ejecución de las acciones previstas en el marco del PLAN POST-LIFE del Proyecto denominado: LIFE THE GREEN LINK - Restauración de zonas desertificadas con un método innovador de establecimiento del arbolado a lo largo del entorno mediterráneo para incrementar la resiliencia (LIFE15 CCA/ES/000125), cuya finalización se produjo el 31 de diciembre de 2020, y que hasta ese momento se ha venido ejecutando con la cofinanciación de la Unión Europea a través del Programa LIFE+ NATURA, instrumento financiero comunitario para el medio ambiente. El Cabildo de Gran Canaria participa como Socio en el Proyecto LIFE THE GREEN LINK, cuyo Socio principal, y cabeza del Proyecto, es el CREAM (Centro de Investigación Ecológica y Aplicaciones Forestales), vinculado a la Universidad Autónoma de Barcelona, la Generalitat de Cataluña y el Instituto de Estudios Catalanes. Los restantes socios del Proyecto son:

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	127/172





Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas/Centro de investigaciones sobre Desertificación-CSIC-CIDE (Valencia-España); Land Life Company BV-LLC (Holanda); Universidad de Almería-Centro Andaluz para la Evaluación y Seguimiento del Cambio Global-UA-CAESCG (Andalucía-España); Van Leijen Srl (Italia-Holanda), y VOLTERRA ECOSYSTEMS SL (España-Holanda). El objetivo general de este Proyecto es ofrecer una solución viable de métodos de siembra, sobre todo, sin riego, en las zonas desertificadas través del ámbito mediterráneo, desarrollando avances metodológicos mediante la introducción del sistema Cocoon (capullo). El Proyecto se ha ejecutado durante las anualidades 2017 a 2020. En el ACUERDO DE SUBVENCIÓN del citado Proyecto suscrito en junio de 2016 por la Comisión Europea y el Beneficiario Coordinador (CREAF), se establece que las Administraciones y Entidades involucradas deberán una vez finalice el Proyecto, dar continuidad durante los cinco años posteriores a la finalización del Proyecto (2021-2025), a las acciones realizadas en el Proyecto que se circunscriben en el citado PLAN POST - LIFE del Proyecto. Por tanto, a partir de 2021 empieza el PLAN POST-LIFE del citado Proyecto. De cara a la anualidades 2020 y 2021, se incrementará la aportación económica del Cabildo de Gran Canaria a la empresa pública GESPLAN. Este incremento se justifica en que durante los años 2020 y 2021, GESPLAN acometerá la plantación de 500 nuevos árboles, así como la realización de riegos y recargas con agua de los dispositivos cocoon, la reposición y/o recrecimiento de las mallas protectoras de los árboles repoblados en la finca insular de Tifaracás, ante la amenaza constante del ganado asilvestrado, y todas aquellas tareas que sean precisas para conseguir el satisfactorio establecimiento de dichas repoblaciones en el tiempo, que podrían incluir la reposición de las marras sufridas previamente. La aportación económica del Cabildo de Gran Canaria se destinará a la cobertura durante el ejercicio 2021 de los gastos de inversión del referido Proyecto.

Beneficiarios: *GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN, S.A.).*

Fecha prevista concesión: Segundo trimestre de 2021.

14. Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/753900221 – A GESPLAN, para Proyecto NIEBLAS: Reforestación y mitigación cambio climático.


Línea de subvención: 1 - Conservación y restauración de ecosistemas.

Coste previsto: 166.349,75 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Aportación económica a la empresa pública del Gobierno de, *GESPLAN*, para la ejecución de las acciones previstas en el Proyecto *LIFE+ NIEBLAS: Reforestación y mitigación del cambio climático: test, evaluación y transferencia de métodos innovadores basados en la captación de agua a partir de las nieblas (LIFE19 CCM/ES/1199)*. Con fecha 11 de junio de 2020, la Comisión Europea a través del Programa *LIFE* ha suscrito contrato de subvención con el Beneficiario Coordinador del citado Proyecto, *GESPLAN*, aprobando una financiación de 1.170.948,00 € que corresponde al 53,57% de los gastos elegibles presupuestados. El Proyecto *LIFE NIEBLAS* surge de la iniciativa del Cabildo de Gran Canaria con el fin de mejorar el conocimiento en el desarrollo de técnicas de trabajo que ayuden a mejorar las labores de

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	128/172





restauración ambiental en áreas afectadas por el cambio climático y la desertificación, contribuyendo de esta forma a la ralentización del proceso destructivo del cambio climático. Además, pretende ir un paso más allá, haciendo que estos procesos de restauración ambiental minimicen su impacto en la emisión de gases efecto invernadero, ya que en este tipo de lugares se utiliza agua para el mantenimiento de las repoblaciones que ha sido trasladada por camiones o bombeada por motobombas, ambos consumidores de combustibles fósiles.

En el Proyecto *LIFE NIEBLAS* se pretende aprovechar un recurso gratuito y no contaminante como son las nieblas, las cuales están cargadas de microgotas las cuales pueden ser captadas y almacenadas.

El Beneficiario Coordinador de este Proyecto es la empresa pública del Gobierno de Canarias: *GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN)*. Como Beneficiarios Asociados figuran, entre otras Entidades, el Cabildo de Gran Canaria, a través de su Consejería de Medio Ambiente.

En Gran Canaria el Proyecto se desarrollará en las laderas de solana del barranco de La Virgen, zona que ya sufría problemas de erosión por falta de vegetación y que en el verano de 2019 fue afectado de forma muy severa por el último gran incendio forestal que asoló a la isla. Este último evento ha puesto en grave riesgo de desertificación esta zona del norte de la isla de Gran Canaria, por lo que la presente actuación será de vital importancia para evitarlo. Dichos terrenos son propiedad de la Heredad de Aguas de Arucas y Firgas.

El Proyecto prevé plantar en esta zona de la isla de Gran Canaria un total de 20.000 árboles propios de las formaciones de laurisilva xérica, como es el caso de la faya, acebiño, madroño, barbusano, etc., recuperando de esta forma una formación vegetal que frena el avance de la desertificación y minimiza el impacto del cambio climático, además de aumentar la captación de agua e infiltración a uno de los principales acuíferos de la isla de Gran Canaria y de vital importancia para el sector primera del norte de la isla.

En el marco de este Proyecto, el Cabildo de Gran Canaria se apoya en la empresa pública *GESPLAN* para el desarrollo y consecución de los objetivos del mencionado Proyecto.

La aportación económica del Cabildo de Gran Canaria se destinará a la cobertura durante el ejercicio 2021 de los gastos de inversión del referido Proyecto.

Beneficiarios: *GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN, S.A.)*.

Fecha prevista concesión: Segundo trimestre de 2021.

15. Aplicación Presupuestaria: 13330/311/480000121 – Al Colegio Oficial veterinarios Las Palmas ejecución programa gestión insular colonias felinas urbanas.

Línea de subvención: 4 - Medidas de protección de la salubridad animal.

Coste previsto: 50.000,00 euros.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	129/172





Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyo económico al *Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palmas*, en el desarrollo del *Programa de gestión insular de colonias felinas urbanas*.

Los gatos asilvestrados han sido corresponsables del 14% del total de extinciones de aves, mamíferos y reptiles ocurridas en islas. Además, suponen un factor del declive de casi el 8% del total de vertebrados considerados como en peligro crítico por la UICN.

Debido al elevado impacto que los gatos provocan sobre las faunas insulares y los ecosistemas, sus poblaciones han sido manejadas a través de programas de control y erradicación.

Beneficiarios: *Colegio Oficial de Veterinarios de Las Palmas*.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2021.

16. Aplicación Presupuestaria: 13330/311/480000221 – A la Federación de Asociaciones Unidas por la Defensa Animal (FAUDA).

Línea de subvención: 4 - Medidas de protección de la salubridad animal.

Coste previsto: 50.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyo económico a la *Federación de Asociaciones Unidas por la Defensa Animal (FAUDA)*, la única Federación de esta naturaleza existente en Gran Canaria, para aumentar el número de animales esterilizados en Gran Canaria y poder así reducir considerablemente el número de animales abandonados, ya que el abandono de animales en la isla es alarmante; muchos de ellos llegan al Albergue Insular de Animales Domésticos, y la cifra no desciende.

Una de las causas principales son las camadas indeseadas. La mejor manera de prevenir este grave y costoso problema, tal y como se hace en todos los lugares del mundo que han conseguido solucionarlo, es la esterilización masiva. Las protectoras hacen un trabajo impagable en este sentido, costeando todos los gastos que generan las cirugías de los animales que recogen. Para ello, buscan miles de formas con el objetivo de conseguir recursos con los que poder esterilizar a un mayor número de animales.

Beneficiarios: *Federación de Asociaciones Unidas por la Defensa Animal (FAUDA)*

Fecha prevista concesión: Segundo trimestre de 2021.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	130/172





Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
13330	1722	453900221	A GESPLAN Pto. LIFE+Rec. Bosque Juniperus Gùgüi	180.000,00
13330	1722	453900321	A GESPLAN Pto. LIFE+Rabiche seguimiento científico y mant. repoblaciones	268.500,00
13330	1722	453900421	A la ULP GC eje CPR y diseño y Fabr. prototipos retenedor agua reforest. resid. vegetales cult. plátano	25.000,00
13330	1722	467000121	Al Consorcio Maspalomas Gran Canaria para mantenimiento Parque Tony Gallardo	100.000,00
13330	1722	480000221	Subvención AFAES Transporte Pyto. Mantenimiento Jardines	3.500,00
13330	1722	480000321	Subvención Asoc. Amigos Pardela Cenicienta Campaña Pardelas	2.500,00
13330	1722	480000521	A La Fundación Fernando González Bernáldez	5.380,00
13330	1722	480000621	A la Asociación Insular de Desarrollo Rural (AIDER GRAN CANARIA) Fondo Verde Forestal	500.000,00
13330	1722	480001121	A la Fundación Canaria Telesforo Bravo Juan Coello	5.000,00
13330	1722	480001221	A Radio ECCA producción e implantación acciones formativa Pyto. Ecotur	15.016,00
13330	1722	480001321	A la federación Ben Magec- Ecologistas en acción para Pyto. "Ecoluntariado en acción"	25.000,00
13330	1722	480001421	A la Asociación Canaria de Educación Forestal Fenix para desarrollo "programa Fenix"	10.000,00
13330	1722	753900121	A GESPLAN, para Proyecto Life The Green Link- Restauración Zonas Desertificadas	94.566,33
13330	1722	753900221	A GESPLAN, para Proyecto Nieblas: Reforestación y mitigación cambio climático	166.349,75
13330	311	480000121	Al Colegio Oficial veterinarios Las Palmas ejecución progr.	50.000,00
13330	311	480000221	A la Federación de Asociaciones Unidas por la defensa animal (FAUDA)	50.000,00

e) Plan de acción

- Todas las subvenciones que se proponen se otorgarán a través del procedimiento de concesión directa, regulado en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al estar previstas nominativamente en el Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria de 2021.
- Las subvenciones a los Ayuntamientos de la isla así como a los particulares en concepto de apoyo económico en el marco de la implantación del Fondo Verde Forestal, para la ejecución de actuaciones relacionadas con la prevención de incendios forestales, se canalizarán a través de la Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria (AIDER GRAN CANARIA), Entidad Colaboradora del Cabildo de Gran Canaria, mediante convocatorias públicas, de conformidad con el procedimiento de concurrencia competitiva regulado en los artículos 23 al 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==		Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	131/172	





11.2.- SERVICIO DE RESIDUOS

11.2.1.- Objetivos Estratégicos

La Consejería de Medio Ambiente y Emergencias del Cabildo de Gran Canaria pone a disposición un *Plan Estratégico de Subvenciones* a través del cual las poblaciones locales entran en contacto con la problemática medioambiental de la Isla de Gran Canaria y participa de la política ambiental llevada a cabo por la Corporación, formando parte activa de las distintas actuaciones de restauración y rehabilitación ambiental que actualmente desarrolla la Consejería.

El *Plan Estratégico de Subvenciones* se perfila como un instrumento primordial para garantizar la participación activa de los colectivos ambientales en la conservación de la naturaleza de la Isla de Gran Canaria.

El *Plan Estratégico de Subvenciones* no pretende sustituir la acción de los servicios públicos, sino bajo la realidad de las organizaciones sociales - ambientales, permite la toma de contacto de la gente con el medio natural actuando como motor de cambio, tanto personal como de actitudes ante el medio.

El *Plan Estratégico de Subvenciones* en materia de gestión y tratamiento de residuos, se ordena a la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:

- Sostenibilidad territorial y ambiental.
- Recogida, eliminación y tratamiento de residuos sólidos.

11.2.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

El *Plan Estratégico de Subvenciones* de la Consejería de Medio Ambiente y Emergencias del Cabildo de Gran Canaria, en materia de gestión y tratamiento de residuos, se concreta en las siguientes líneas de subvención. Dentro de cada línea de actuación se desarrollarán las actividades que se indican, para la consecución de los objetivos propuestos:

Recogida, gestión y tratamiento de residuos.

Actividades:

- Apoyo económico a los Ayuntamientos de los municipios de Artenara y Tejeda, para la recogida y traslado de los residuos sólidos urbanos a los Ecoparques, donde puedan ser objeto del tratamiento adecuado.
- Apoyo económico a los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y San Bartolomé de Tirajana en concepto de compensación económica por la implantación en dichos municipios de los Ecoparques Gran Canaria Norte y Ecoparque Gran Canaria Sur (Complejos Ambientales de Salto del Negro y Juan Grande).

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	132/172





b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Dentro de cada línea de subvención en que se concreta el *Plan Estratégico de Subvenciones* de la Consejería de Medio Ambiente y Emergencias del Cabildo de Gran Canaria, en materia de gestión y tratamiento de residuos, se pretende alcanzar la consecución de los siguientes objetivos:

Recogida, gestión y tratamiento de residuos

Objetivo:

En aplicación del principio de solidaridad, se pretende que el coste económico del tratamiento de los residuos sea el mismo para todos los ciudadanos de la isla, independientemente del municipio en el que vivan. En este sentido, el Cabildo de Gran Canaria aprobó una tasa única de tiramiento de los residuos en el que se incluyó el coste de la transferencia para municipios como La Aldea de San Nicolás, así como los de la Comarca Norte de la isla. Si bien, quedan pendientes los municipios más alejados de Tejeda y Artenara.

Por este mismo principio, y según lo previsto en el Convenio Marco de Colaboración Interadministrativa entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de 10 de mayo de 2013, se acuerda una bonificación ambiental por el emplazamiento en su municipio del Ecoparque Gran Canaria Norte, instalación de carácter insular.

De la misma manera, esto se traslada al Ecoparque Gran Canaria Sur, localizado en el municipio de San Bartolomé de Tirajana, en cualquier caso, pendiente de la formalización de un convenio de similares características.

c) Plazo necesario para su consecución

Con carácter general, para todo tipo de subvenciones que se concedan, el plazo de desarrollo de estas actuaciones será siempre anual.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

Las subvenciones previstas en el *Plan Estratégico de Subvenciones* de la Consejería de Medio Ambiente y Emergencias del Cabildo de Gran Canaria, en materia de gestión y tratamiento de residuos, se imputarán al Capítulo 4 "*Transferencias Corrientes*", que comprende los créditos para aportaciones por parte del Cabildo Insular sin contrapartida directa de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones corrientes. Con cargo a este Capítulo se prevé una imputación presupuestaria que asciende a 50.075,00 euros.

La imputación presupuestaria de las distintas subvenciones previstas en materia de gestión y tratamiento de residuos, se realizará a las siguientes Aplicaciones Presupuestarias, con indicación de la línea de subvención, coste previsto, fuentes de financiación, objetivo específico, beneficiarios y fecha prevista de concesión:

1. **Aplicación Presupuestaria: 2021/13331/1623/462000021 - AL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE G. C.**

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	133/172





Línea de subvención: 1 - Recogida, gestión y tratamiento de residuos.

Coste previsto: 75,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Compensación económica al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la implantación en dicho municipio del Ecoparque Gran Canaria Norte (Complejo Ambiental de Salto del Negro), y según lo establecido en el Convenio interadministrativo suscrito entre ambas Administraciones en mayo de 2013.

Beneficiarios: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2021.

2. **Aplicación Presupuestaria: 2021/13331/1623/462000121 - TRANSFERENCIA RECOGIDA RESIDUOS, AYUNTAMIENTOS DE ARTENARA Y TEJEDA.**

Línea de subvención: 1 - Recogida, gestión y tratamiento de residuos.

Coste previsto: 50.000,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Apoyo económico a los ayuntamientos de Artenara y Tejeda para la cobertura de los gastos derivados de la recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos de los citados municipios, al Ecoparque.

Beneficiarios: Ayuntamientos de Artenara y Tejeda.

Fecha prevista concesión: Último trimestre de 2021.

3. **Aplicación Presupuestaria: 2021/13331/1623/462000221 - AL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.**

Línea de subvención: 1 - Recogida, gestión y tratamiento de residuos.

Coste previsto: 75,00 euros.

Financiación: Aportación propia del Cabildo de Gran Canaria.

Objetivo de la subvención: Compensación económica al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana por la implantación en dicho municipio del Ecoparque Gran Canaria Sur (Complejo Ambiental de Juan Grande), según Convenio a suscribir entre ambas Administraciones.

Beneficiarios: Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Fecha prevista concesión: Primer trimestre de 2021.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	134/172






Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
13331	1623	462000021	Al Ayuntamiento de Las Palmas de G.C. Residuos	75,00
13331	1623	462000121	Transf. Recogida Residuos Artenara, Tejeda	50.000,00
13331	1623	462000221	Al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana	75,00
				50.150,00

e) Plan de acción

Todas las subvenciones que se proponen, se otorgarán a través del procedimiento de concesión directa, regulado en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ya sea por estar previstas nominativamente en el Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	135/172





12.- CONSEJERÍA DE ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

12.1.- SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

12.1.1.- Objetivos Estratégicos

Los objetivos que se esperan lograr con las distintas acciones a ejecutar son:

- Promover el Empleo y el Desarrollo Local de Gran Canaria, en cooperación con los Ayuntamientos de la isla. Se perseguirá la consecución de este objetivo mediante la cooperación económica con los ayuntamientos de la isla en la ejecución de las actuaciones previstas en las respectivas planificaciones municipales en materia de empleo, formación, promoción económica y de desarrollo local, vigentes en los municipios de la isla.
- Apoyar proyectos encaminados a mejorar la empleabilidad de personas con dificultades de inserción en el mercado laboral, a través de acciones diversas como pueden ser la formación, la orientación y/o el empleo, entre otras. Estas iniciativas pretenden como fin último facilitar el tránsito de las personas con más dificultades al mercado de trabajo.
- Apoyar actuaciones, proyectos y programas de mejora de la empleabilidad de la ciudadanía, a partir del fomento de la formación y cualificación en actividades profesionales de todos los sectores económicos, con especial atención a los colectivos de difícil inserción laboral. Este objetivo se llevará a cabo con la colaboración de organizaciones y entidades sin ánimo de lucro presentes en la sociedad grancanaria que trabajen en los distintos sectores económicos que realicen acciones de formación y/o de cualificación profesional, orientadas a aprovechar las oportunidades de mercado, nuevas oportunidades de empleo y demandas profesionales de sus respectivos sectores, persiguiendo una mayor reducción del índice de desempleo en la isla de Gran Canaria y la mejora de la productividad. Con respecto a los destinatarios, las acciones a apoyar se podrán dirigir a la población desempleada como a la población empleada, prestando una especial atención a los colectivos de difícil inserción laboral. Con respecto a los sectores económicos, las acciones a apoyar podrán referirse a cualquier rama de actividad de los sectores económicos, tanto del sector primario (agricultura, ganadería, pesca, acuicultura, forestal), sector secundario (construcción, industrias manufactureras, metal, entre otros) y sector terciario (turismo, comercio, sector tecnológico y sociedad de la información, servicios de formación y educación, servicios sociales, entre otros).
- Apoyar la creación e instalación de empresas de inserción en Gran Canaria.
- Apoyar iniciativas relacionadas con la oferta formativa, la prestación de servicios y fomento del asociacionismo, dirigidos a la población empleada y desempleada. Se establece como un objetivo de esta anualidad, dentro de las políticas de fomento del empleo, el apoyo a iniciativas que estén vinculadas a la mejora de la oferta formativa orientada al empleo en la isla de Gran Canaria, así como la prestación de servicios a los trabajadores y el fomento del asociacionismo. Para la consecución de este objetivo, se apoyarán iniciativas de organizaciones y entidades sin ánimo de lucro, relacionadas con la actividad económica, laboral o social, que incluyan entre las actuaciones de sus iniciativas, algunos de los aspectos indicados en este objetivo.
- Impulsar la puesta en funcionamiento de centros de formación a nivel local en la isla de Gran Canaria. Para la consecución de este objetivo, se apoyará la adecuación y equipamiento de

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	136/172





instalaciones municipales para su utilización como centros y recursos para la impartición de actuaciones formativas y de inserción laboral, propias de las políticas de fomento del empleo, a nivel local.

- Apoyar la formación en empleo relacionado con las energías alternativas a nivel comarcal en la isla de Gran Canaria. Para la consecución de este objetivo, se apoyará la formación mediante la adecuación y equipamiento de instalaciones de las mancomunidades comarcales de municipios de la isla, así como la compra de materiales, para su utilización como centros de formación de impartición de estas iniciativas.

12.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. SUBVENCIÓN EN MATERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL DESTINADA A AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE GRAN CANARIA

- **Objetivos:** Cooperar económicamente con los Ayuntamientos en la ejecución de proyectos que estén enmarcados en sus propios Planes Estratégicos de Desarrollo Local, que conlleven acciones de creación de empleo, que supongan la contratación de personas desempleadas, y/o de proyectos de desarrollo local, de puesta en funcionamiento de recursos endógenos, y que en general sean precursores de empleo y la actividad económica.
- **Destinatarios:** Ciudadanos de cada municipio y de toda la isla en general.
- **Entidad a la que se concede:** Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria.
- **Finalidad:** Promover la creación de empleo y el aprovechamiento de los recursos endógenos locales del municipio y de la isla.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2021.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Concesión directa mediante programa de colaboración económica.
- **Aplicación presupuestaria:**


14140/241/462000121: Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos.
Transferencias corrientes para gastos de personal y gastos corrientes
Presupuestado 2021: **750.000,00 euros**

14140/241/762000121: Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos.
Transferencias de capital para gastos de inversión.
Presupuestado 2021: **320.000,00 euros**

2. SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

- **Objetivos:** Financiar proyectos encaminados a mejorar la empleabilidad de personas desempleadas, a través de acciones de formación, así como de iniciativas de inserción laboral de las personas desempleadas, con el fin de conseguir la incorporación al mercado de trabajo.
- **Destinatarios:** Personas desempleadas de la isla de Gran Canaria y personas pertenecientes a colectivos de difícil inserción en el mercado laboral.
- **Entidad a la que se concede:** Entidades sin ánimo de lucro.
- **Finalidad:** Financiar proyectos que contemplen acciones de mejora de la empleabilidad de personas pertenecientes a colectivos de difícil inserción.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	137/172





- **Plazo:** Enero a diciembre de 2021
- **Costes y financiación:** Fondos propios
- **Plan de acción:** Concurrencia competitiva.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/480000121: Subvenciones a proyectos de entidades sin ánimo de lucro.

Presupuestado 2021: **500.000,00 euros**

3. SUBVENCIÓN A FORESTA PARA PROYECTO EMPLEO VERDE GRAN CANARIA 2021.

- **Objetivos:** Realizar trabajos forestales de restauración forestal, limpieza y prevención de masas forestales, erradicación de especies invasoras y el mantenimiento de repoblaciones, a la vez que se forma a personas en situación de desempleo en empleo propios de la economía verde.
- **Destinatarios:** Personas desempleadas con distintos perfiles y niveles de cualificación.
- **Entidad a la que se concede:** Fundación Canaria para la Reforestación (FORESTA)
- **Finalidad:** Ofrecer una salida laboral en una profesión (actividades forestales) con horizonte de futuro, a través de la formación a personas en el Empleo Verde, de una oportunidad laboral temporal, y la adquisición los rendimientos y destrezas profesionales que le permitan optar a cualquier empleo.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2021.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/480001121: A Foresta, para Proyecto Empleo Verde Gran Canaria 2021

Presupuestado 2021: **300.000,00 euros**

4. SUBVENCIÓN A AGROECOLÓGICA LAS PALMITAS PARA PROYECTO AGROECOLÓGICO PARA LA FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL.

- **Objetivos:** Formar a futuros agricultores/as en las actividades específicas del sector agrario, especialmente en explotaciones agrícolas ecológicas, con el objeto que adquirir capacidad para su gestión de forma asociativa local, como elemento para favorecer la comercialización de la producción en los circuitos locales y conseguir los recursos necesarios para la puesta en marcha de las explotaciones de forma sostenible y viable.
- **Destinatarios:** Personas desempleadas de Gran Canaria, con distintos perfiles y niveles de cualificación.
- **Entidad a la que se concede:** Agroecológica Las Palmitas, S.L.
- **Finalidad:** Favorecer la formación y la inserción laboral en el sector primario y actividades de la economía verde
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2021.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	138/172





14140/241/470000521: A Agroecológica Las Palmitas para proyecto agroecológico para la formación e inserción laboral.

Presupuestado 2021: **75.000,00 euros.**

5. SUBVENCIÓN A COAG CANARIAS PARA PROYECTO FORMANDO ESENCIALES PARA EL CAMPO.

- **Objetivos:** Favorecer el acceso al mercado laboral de personas desempleadas de la isla de Gran Canaria, principalmente en el ámbito agrario y forestal, propiciando la mejora de su perfil profesional a través de la implementación de itinerarios de inserción sociolaboral (acciones de orientación, formación e intermediación laboral).
- **Destinatarios:** Personas desempleadas de Gran Canaria, priorizando el acceso de personas en situación y/o riesgo de exclusión.
- **Entidad a la que se concede:** Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos de Canarias (COAG CANARIAS).
- **Finalidad:** Favorecer la formación y la inserción laboral en el sector primario y actividades de la economía verde.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2021.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/480001321: A COAG CANARIAS para Proyecto Formando esenciales para el campo

Presupuestado 2021: **100.000,00 euros.**

6. SUBVENCIÓN A FEMEPA PARA PROYECTO REACTIVATE.

Objetivos: Proporcionar a las personas desempleadas y ocupadas de la isla de Gran Canaria conocimientos, habilidades y competencias en oficios del sector del metal para acceder y/o mantenerse en el mercado laboral, favoreciendo la inclusión y/o el mantenimiento del puesto de trabajo y la posible mejora del mismo a través de contenidos actualizados y demandados por el empresariado. Específicamente, se facilitará la incorporación de menores con medidas judiciales, de forma que se minimice el riesgo de reincidencia ofreciéndoles un escenario laboral futuro.

- **Destinatarios:** Personas desempleadas y ocupadas de la isla de Gran Canaria con distintos perfiles y niveles de cualificación. Reserva de plazas para personas menores de edad con medidas judiciales.
- **Entidad a la que se concede:** Federación Provincial de la Pequeña y Mediana Empresa del Sector del Metal y Nuevas Tecnologías de Las Palmas (FEMEPA) (G35035534).
- **Finalidad:** Favorecer la formación y la inserción laboral en el sector industrial, atendiendo especialmente al apoyo para la inserción sociolaboral de personas en riesgo de exclusión.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2021.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/480001421: A FEMEPA para Proyecto Reactívat

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	139/172





Presupuestado 2021: **300.000,00 euros**

7. SUBVENCIÓN A ASOCIACIÓN INCLUYE PARA PROYECTO IMPULSO Y CREACIÓN DE EMPRESAS DE INSERCIÓN DE GRAN CANARIA

- **Objetivos:** Crear e impulsar Empresas de Inserción en la isla de Gran Canaria, dar a conocer las Empresas de Inserción entre las administraciones públicas y las empresas privadas con el objetivo de detectar y fomentar fórmulas de colaboración conjunta, ofrecer formación y elaborar materiales específicos sobre las Empresas de Inserción y las figuras profesionales vinculadas a ellas, que permitan la formación de profesionales en estos perfiles.
- **Destinatarios:** Personas con dificultades de inserción laboral susceptibles de beneficiarse de contratos de inserción, profesionales del ámbito socio-económico susceptibles de recibir la formación, empresas privadas interesadas en colaborar con las Empresas de Inserción y Administraciones Públicas.
- **Entidad a la que se concede:** Asociación sociolaboral INCLUYE (G76371442)
- **Finalidad:** Favorecer la creación y puesta en marcha de empresas de inserción.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2021.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/480002521: A Asociación INCLUYE para Proyecto Impulso y Creación Empresas Inserción Gran Canaria.

Presupuestado 2021: **200.000,00 euros**

8. SUBVENCIÓN A FULP PARA PROYECTO FORMATIVO EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y EN SOSTENIBILIDAD EN SECTOR TURÍSTICO.

- **Objetivos:** Diagnosticar grado de adquisición de competencias digitales para formar y acreditar a los beneficiarios finales del proyecto en competencias digitales y/o de sostenibilidad en el sector turístico a la vez que reciben sesiones de orientación laboral para la inserción.
- **Destinatarios:** Residentes en Gran Canaria, desempleados (demandantes de servicios previos al empleo, demandantes de empleo con intermediación, demandantes de empleo sin intermediación) y con titulación Universitaria, Grado Medio y/o Superior de Formación Profesional o Certificados de Profesionalidad de Nivel3.
- **Entidad a la que se concede:** Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas (FULP) (G35073303)
- **Finalidad:** Favorecer la formación en Nuevas Tecnologías, Sociedad de la Información y Sostenibilidad para impulsar la inserción laboral, especialmente en el sector turístico.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2021.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	140/172





14140/241/480002621: A FULP para proyecto formativo transformación digital y sostenibilidad sector turístico

Presupuestado 2021: **150.000,00 euros**

9. SUBVENCIÓN A ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS CONSTRUCTORES Y PROMOTORES DE LAS PALMAS PARA PROYECTO FORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO.

- **Objetivos:** Contribuir a disminuir el nivel de desempleo en el sector a través de la formación de las personas empleadas y desempleadas, para permitir la adquisición de conocimientos y prácticas adecuados a las competencias profesionales requeridas en el mercado de trabajo del sector. Apoyar el fomento del asociacionismo en el sector y prestar asesoramiento a los autónomos para mejorar la productividad
- **Destinatarios:** Personas desempleadas, ocupadas y autónomos profesionales residentes en Gran Canaria.
- **Entidad a la que se concede:** Asociación de Empresarios Constructores y Promotores de Las Palmas (AECP) (G35053933)
- **Finalidad:** Favorecer la formación y los servicios a trabajadores y autónomos y fomentar el asociacionismo.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2021.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/480001721: A Asoc. Emp. Constructores y Promotores Las Palmas para proyecto análisis sector formación y fomento del asociacionismo

Presupuestado 2021: **170.000,00 euros**

10. SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE AGAETE, INVERSIÓN EN ESPACIOS MUNICIPALES PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO.

- **Objetivos:** Cooperar económicamente con el Ayuntamiento de Agaete, para la puesta en funcionamiento de centro de formación, a partir del acondicionamiento de espacios municipales, destinados a la prestación de actuaciones y servicios de fomento del empleo a nivel local.
- **Destinatarios:** Ciudadanos del municipio y de toda la isla en general.
- **Entidad a la que se concede:** Ayuntamiento de Agaete.
- **Finalidad:** Puesta en funcionamiento de centro de formación local, a partir de espacios municipales, destinados a la prestación de actuaciones y servicios de fomento del empleo a nivel local.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2021.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa
- **Aplicación presupuestaria:**

Código Seguro De Verificación	HwMroXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HwMroXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	141/172	



14140/241/762002321: A Ayto. Agaete, inversión espacios municipales formación y empleo.

Presupuestado 2021: **150.000,00 euros**

11. SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ARTENARA, INVERSIÓN EN ESPACIOS MUNICIPALES PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO.

- **Objetivos:** Cooperar económicamente con el Ayuntamiento de Artenara, para la puesta en funcionamiento de centro de formación, a partir del acondicionamiento de espacios municipales, destinados a la prestación de actuaciones y servicios de fomento del empleo a nivel local.
- **Destinatarios:** Ciudadanos del municipio y de toda la isla en general.
- **Entidad a la que se concede:** Ayuntamiento de Artenara.
- **Finalidad:** Puesta en funcionamiento de centro de formación local, a partir de espacios municipales, destinados a la prestación de actuaciones y servicios de fomento del empleo a nivel local.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2021.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/762002421: A Ayto. Artenara, inversión espacios municipales formación y empleo.

Presupuestado 2021: **150.000,00 euros**


12. SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE FIRGAS, INVERSIÓN EN ESPACIOS MUNICIPALES PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO.

- **Objetivos:** Cooperar económicamente con el Ayuntamiento de Firgas, para la puesta en funcionamiento de centro de formación, a partir del acondicionamiento de espacios municipales, destinados a la prestación de actuaciones y servicios de fomento del empleo a nivel local.
- **Destinatarios:** Ciudadanos del municipio y de toda la isla en general.
- **Entidad a la que se concede:** Ayuntamiento de Firgas.
- **Finalidad:** Puesta en funcionamiento de centro de formación local, a partir de espacios municipales, destinados a la prestación de actuaciones y servicios de fomento del empleo a nivel local.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2021.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/762002521: A Ayto. Firgas, inversión espacios municipales formación y empleo.

Presupuestado 2021: **150.000,00 euros**

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	142/172





13. SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN, INVERSIÓN EN ESPACIOS MUNICIPALES PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO.

- **Objetivos:** Cooperar económicamente con el Ayuntamiento de Mogán, para la puesta en funcionamiento de centro de formación, a partir del acondicionamiento de espacios municipales, destinados a la prestación de actuaciones y servicios de fomento del empleo a nivel local.
- **Destinatarios:** Ciudadanos del municipio y de toda la isla en general.
- **Entidad a la que se concede:** Ayuntamiento de Mogán.
- **Finalidad:** Puesta en funcionamiento de centro de formación local, a partir de espacios municipales, destinados a la prestación de actuaciones y servicios de fomento del empleo a nivel local.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2021.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/762002621: A Ayto. Mogán, inversión espacios municipales formación y empleo.

Presupuestado 2021: **150.000,00 euros**

14. SUBVENCIÓN AL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (IMEF) DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, INVERSIÓN EN ESPACIOS MUNICIPALES PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO.

- **Objetivos:** Cooperar económicamente con el Instituto Municipal de Empleo y Formación (IMEF) de Las Palmas de Gran Canaria, para la puesta en funcionamiento de centro de formación, a partir del acondicionamiento de espacios municipales, destinados a la prestación de actuaciones y servicios de fomento del empleo a nivel local.
- **Destinatarios:** Ciudadanos del municipio y de toda la isla en general.
- **Entidad a la que se concede:** Instituto Municipal de Empleo y Formación (IMEF) del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- **Finalidad:** Puesta en funcionamiento de centro de formación local, a partir de espacios municipales, destinados a la prestación de actuaciones y servicios de fomento del empleo a nivel local.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2021.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/762002721: A IMEF Las Palmas de Gran Canaria, inversión espacios municipales formación y empleo.

Presupuestado 2021: **200.000,00 euros**

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	143/172





15. SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE S.BARTOLOMÉ DE TIRAJANA, INVERSIÓN EN ESPACIOS MUNICIPALES PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO.

- **Objetivos:** Cooperar económicamente con el Ayuntamiento de S.Bartolomé de Tirajana, para la puesta en funcionamiento de centro de formación, a partir del acondicionamiento de espacios municipales, destinados a la prestación de actuaciones y servicios de fomento del empleo a nivel local.
- **Destinatarios:** Ciudadanos del municipio y de toda la isla en general.
- **Entidad a la que se concede:** Ayuntamiento de S.Bartolomé de Tirajana
- **Finalidad:** Puesta en funcionamiento de centro de formación local, a partir de espacios municipales, destinados a la prestación de actuaciones y servicios de fomento del empleo a nivel local.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2021.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/762002821: A Ayto.S.Bartolomé de Tirajana, inversión espacios municipales formación y empleo.

Presupuestado 2021: **200.000,00 euros**

16. SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE STA.LUCÍA DE TIRAJANA, INVERSIÓN EN ESPACIOS MUNICIPALES PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO.

- **Objetivos:** Cooperar económicamente con el Ayuntamiento de Sta.Lucía de Tirajana, para la puesta en funcionamiento de centro de formación, a partir del acondicionamiento de espacios municipales, destinados a la prestación de actuaciones y servicios de fomento del empleo a nivel local.
- **Destinatarios:** Ciudadanos del municipio y de toda la isla en general.
- **Entidad a la que se concede:** Ayuntamiento de Sta.Lucía de Tirajana
- **Finalidad:** Puesta en funcionamiento de centro de formación local, a partir de espacios municipales, destinados a la prestación de actuaciones y servicios de fomento del empleo a nivel local.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2021.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/762002921: A Ayto. Sta.Lucía de Tirajana, inversión espacios municipales formación y empleo.

Presupuestado 2021: **200.000,00 euros**

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	144/172





17. SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE TEJEDA, INVERSIÓN EN ESPACIOS MUNICIPALES PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO.

- **Objetivos:** Cooperar económicamente con el Ayuntamiento de Tejeda, para la puesta en funcionamiento de centro de formación, a partir del acondicionamiento de espacios municipales, destinados a la prestación de actuaciones y servicios de fomento del empleo a nivel local.
- **Destinatarios:** Ciudadanos del municipio y de toda la isla en general.
- **Entidad a la que se concede:** Ayuntamiento de Tejeda
- **Finalidad:** Puesta en funcionamiento de centro de formación local, a partir de espacios municipales, destinados a la prestación de actuaciones y servicios de fomento del empleo a nivel local.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2021.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Subvención nominativa.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/762003021: A Ayto. Tejeda, Inversión Espacios municipales formación y empleo

Presupuestado 2021: **150.000,00 euros**

18. SUBVENCIÓN A MANCOMUNIDADES PROYECTO RENOE

- **Objetivos:** Apoyar la formación en empleo relacionado con las energías alternativas a nivel comarcal en la isla de Gran Canaria. Para la consecución de este objetivo, se apoyará la formación mediante la adecuación y equipamiento de instalaciones de las mancomunidades comarcales de municipios de la isla, así como la compra de materiales, para su utilización como centros de formación de impartición de estas iniciativas.
- **Destinatarios:** Mancomunidades de la isla de Gran Canaria.
- **Entidad a la que se concede:** Mancomunidades de la isla de Gran Canaria.
- **Finalidad:** Facilitar la adecuación de instalaciones y adquisición de materiales por parte de las mancomunidades de municipios de la isla, para la impartición de formación en materia de energías alternativas.
- **Plazo:** Enero a diciembre de 2021.
- **Costes y financiación:** Fondos propios.
- **Plan de acción:** Concesión directa.
- **Aplicación presupuestaria:**

14140/241/763000121: Subvención a mancomunidades Proyecto RENOVE

Presupuestado 2021: **840.000,00 euros**

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	145/172





b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

1. SUBVENCIÓN EN MATERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL DESTINADA A AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE GRAN CANARIA.

Contribuir a mejorar la situación socio-económica de los municipios, detectando los recursos endógenos locales infrautilizados y potenciando los existentes, apoyando su valorización, aprovechamiento y promoción, así como fomentando el empleo local.

2. SUBVENCIÓN PROYECTOS DE FORMACIÓN Y DE INSERCIÓN DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Rentabilizar los recursos disponibles en materia de empleo de mejora de la empleabilidad de la ciudadanía, así como mejorar la cualificación de las personas desempleadas de la isla de Gran Canaria, con el fin de promover su inserción en el mercado laboral y apoyar la actividad de las entidades sin ánimo de lucro que realizan actuaciones de fomento del empleo y de inserción laboral.

3. SUBVENCIÓN A FORESTA PARA PROYECTO EMPLEO VERDE GRAN CANARIA 2021.

Favorecer la formación y la inserción laboral en el sector primario y las actividades de la economía verde.

4. SUBVENCIÓN A AGROECOLÓGICA LAS PALMITAS PARA PROYECTO AGROECOLÓGICO PARA LA FORMACIÓN Y LA INSERCIÓN LABORAL

Favorecer la formación y la inserción laboral en el sector primario y las actividades de la economía verde.

5. SUBVENCIÓN A COAG CANARIAS PARA PROYECTO FORMANDO ESENCIALES PARA EL CAMPO

Favorecer la formación y la inserción laboral en el sector primario y las actividades de la economía verde.

6. SUBVENCIÓN A FEMEPA PARA PROYECTO REACTIVATE

Favorecer la formación y la inserción laboral en el sector industrial y la inserción sociolaboral de personas en riesgo de exclusión.

7. SUBVENCIÓN A ASOCIACIÓN INCLUYE PARA PROYECTO IMPULSO Y CREACIÓN DE EMPRESAS DE INSERCIÓN EN GRAN CANARIA.

Favorecer la creación y puesta en marcha de empresas de inserción en Gran Canaria.

8. SUBVENCIÓN A FULP PARA PROYECTO FORMATIVO EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBILIDAD EN EL SECTOR TURÍSTICO

Favorecer la formación en Sociedad de la Información y Sostenibilidad. Favorecer la formación y la inserción laboral en el sector turístico.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	146/172





9. SUBVENCIÓN A ASOC.EMPRESARIOS CONSTRUCTORES Y PROMOTORES DE LAS PALMAS, PARA PROYECTO FORMACION, ASESORAMIENTO Y FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO.

Favorecer la formación y los servicios a los trabajadores y autónomos y fomentar el asociacionismo.

10. SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE AGAETE, ARTENARA, FIRGAS, MOGÁN, S.BARTOLOMÉ DE TIRAJANA, STA.LUCÍA DE TIRAJANA, TEJEDA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (IMEF) DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PARA LA INVERSIÓN EN ESPACIOS MUNICIPALES DE FORMACIÓN Y EMPLEO.

Puesta en funcionamiento de centros de formación local, a partir de los espacios municipales, destinados a la prestación de actuaciones y servicios de fomento del empleo a nivel local.

11. SUBVENCIÓN A MANCOMUNIDADES PROYECTO RENOE

Facilitar la adecuación de instalaciones y adquisición de materiales por parte de las mancomunidades de municipios de la isla, para la impartición de formación en materia de energías alternativas.

c) Plazo necesario para su consecución

Líneas de subvención de la 1 a la 17: Enero a diciembre de 2021.

d) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
1440	241	462000121	Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos	750.000,00
1440	241	470000521	A Agroecológica Las Palmitas, Pyto. Agroecológico formación e inserción laboral	75.000,00
1440	241	480000121	Subvenciones a proyectos de entidades sin ánimo de lucro	500.000,00
1440	241	480001121	A FORESTA, Proyecto Emplea Verde Gran Canaria 2021	300.000,00
1440	241	480001321	A La COAG CANARIAS, Proyecto Formando esenciales para el campo.	100.000,00
1440	241	480001419	A FEMEPA, Proyecto Reactivate	300.000,00
1440	241	480001721	A Asoc.Emp.Constructores y Promotores Las Palmas, Pyto. anál. sector forma. y fomento asociacionismo	170.000,00
1440	241	480002521	A Asociación INCLUYE para proyecto Impulso y Creación Empresas Inserción Gran Canaria	200.000,00
1440	241	480002621	A FULP para proyecto formativo transformación digital y sostenibilidad sector turístico	150.000,00

e) Plan de acción

La concesión de las subvenciones se realizará mediante los siguientes planes de acción:

1. Concurrencia competitiva: Línea de subvención 2.
2. Concesión directa: Línea de subvención 1.
3. Subvención nominativa: Líneas de subvención 3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 y 17.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	147/172





En el caso de las concesiones de subvención directas a ayuntamientos (Línea 1), se materializarán a través de un programa de colaboración que regule su concesión, así como la asignación específica para cada Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	148/172





13. CONSEJERÍA DE ÁREA DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

13.1.- SERVICIO DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

13.1.1.- Objetivos Estratégicos

Colaborar técnica y económicamente con las Instituciones sin ánimo de lucro con el fin de promover actuaciones en materia de desarrollo, lucha contra la pobreza, alimentación, educación, sanidad, servicios sociales, servicios básicos, derechos humanos y civiles en los países empobrecidos a través de personas jurídicas y entidades sin ánimo de lucro mediante la convocatoria específica de subvenciones para Proyectos de Cooperación al Desarrollo (Capítulo VII), así como acciones de sensibilización en la isla de Gran Canaria a través de personas jurídicas y entidades sin ánimo de lucro mediante la otorgación de ayudas económicas, mediante la convocatoria específica de subvenciones para Proyectos de Sensibilización destinados a AYUNTAMIENTOS y para Acciones de Sensibilización a llevar a cabo por INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

Asimismo, siguiendo las directrices de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, se prevé la otorgación de ayudas económicas encuadradas en el Capítulo IV (transferencias corrientes) y en el Capítulo VII (transferencias de capital).

13.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

La Convocatoria 2021 se proyecta realizar en régimen de concurrencia competitiva y mediante concesión nominativa, distinguiendo para su cumplimentación dos grandes líneas de actuación:

1. La primera de ellas irá destinada a financiar operaciones corrientes (capítulo IV, presupuesto de gastos), por un importe total de 3.237.600,00 €, distribuidas de la siguiente forma:
 - Las destinadas a los Ayuntamientos de Gran Canaria, Acciones de Sensibilización por importe de 50.000,00 euros.
 - Las destinadas a Instituciones sin Fines de lucro para Acciones de Sensibilización por importe de 50.000,00 euros.
 - Las destinadas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo (subvenciones nominativas), a llevar a cabo por Instituciones sin Fines de Lucro, que ha de tramitarse por el procedimiento de concesión directa por importe de 3.137.600,00 euros.
2. La segunda línea de actuación financiará operaciones de capital que creen infraestructuras o elementos patrimoniales (capítulo VII presupuesto de gastos), por un importe total de 2.328.000,00 €, distribuidas de la siguiente forma:

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	149/172





- Las destinadas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo (subvenciones nominativas), a llevar a cabo por Instituciones sin Fines de Lucro, por importe de 1.328.000,00 euros.
- Las destinadas para actuaciones de emergencia por importe de 450.000,00 euros.
- Las destinadas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo por importe de 550.000,00 euros, que se contempla desarrollar en régimen de concurrencia competitiva.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

1. Combatir la pobreza y la desigualdad en el ámbito de las relaciones internacionales de un modo organizado y permanente.
2. Impulsar acciones y actividades para el desarrollo de la Solidaridad Internacional con los pueblos empobrecidos, la cooperación al desarrollo y la paz.

c) Plazo necesario para su consecución


Una anualidad (2021).

d) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación

Las aplicaciones presupuestarias que han de financiar operaciones corrientes (Capítulo IV) son las siguientes:

Apli. Presupuestaria			Denominación	Importe
15380	234	462000221	Ayuntamientos. Acciones de Sensibilización Solidaridad	50.000,00
15380	234	480000121	A Federación Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD) de Canarias	25.000,00
15380	234	480000221	A Asociación Canaria de Solidaridad con el Pueblo Saharaui	40.000,00
15380	234	480000321	A Cruz Roja Española	75.000,00
15380	234	480000521	A Instituciones sin Fines de Lucro. Acciones de Sensibilización. Solidaridad	50.000,00
15380	234	480000621	A Asociación Cooperación y Desarrollo Canarias-Africa (CODECAN)	8.000,00
15380	234	480000721	A A.C.A.P.S.	150.000,00
15380	234	480000821	A El Patio de Las Culturas	5.000,00
15380	234	480000921	A Centro de Cooperación con África Occidental de Cruz Roja	20.000,00
15380	234	480001121	A Comisión Española de Ayuda al Refugiado	40.000,00
15380	234	480001221	A Solidaridad Médica España	35.000,00
15380	234	480001321	A Asociación Comunidad Palestina en Canarias	10.000,00
15380	234	480001421	A Radio ECCA Fundación Canaria	70.000,00
15380	234	480001921	A Gabinete Literario de Las Palmas	10.000,00
15380	234	480002021	A Asoc. GNU Solidario	25.000,00
15380	234	480002121	A Club Rotario Faro de Maspalomas	8.000,00

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==		Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	150/172	





Apli. Presupuestaria			Denominación	Importe
15380	234	480002621	A Federación de Asociaciones Africanas en Canarias	15.000,00
15380	234	480002821	A Asoc. Cultural Canaria Gran Angular	15.000,00
15380	234	480003021	A Asoc. de Juristas por la Paz y los DD.HH.	15.000,00
15380	234	480003221	Cooperación Vicenciana. COVIDE	26.400,00
15380	234	480003421	A Fundación ANESVAD	30.000,00
15380	234	480004121	A Asociación Social Oportunidades de Vida	75.000,00
15380	234	480004221	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	10.000,00
15380	234	480004321	Asociación Canaria de Solidaridad con el Pueblo Saharaui	70.000,00
15380	234	480004421	A Asoc. Canaria de Solidaridad con el Pueblo Saharaui (Ayuda Humanitaria) C.Refugiados Tinduf	200.000,00
15380	234	480004921	A Fundación Belén María	20.000,00
15380	234	480005021	Fundación Proactiva Open Arms	20.000,00
15380	234	480005121	Asociación Mujeres por la Paz y Acción Solidaria con Palestina	5.000,00
15380	234	480005321	ASOCIACIÓN EDUCANEPAL	35.000,00
15380	234	480005621	Asociación de Sierraleoneses y Amigos en Canarias	21.000,00
15380	234	480005821	UNICEF	98.000,00
15380	234	480005921	Asoc.Socio-Cultural y Humanitaria Virgen de Coromoto (Venezuela)	16.200,00
15380	234	480006021	Asociación IDEA: Investigación, Desarrollo, Educación	20.000,00
15380	234	480006121	A Asociación Social Casa de los Pueblos en Canarias	40.000,00
15380	234	480006221	Fundación Iberoamericana de Ciencias Sociales y de la Salud	15.000,00
15380	234	480006321	Cáritas Diocesana de Canarias	15.000,00
15380	234	480006521	Asoc. Oportunidades de vida	30.000,00
15380	234	480006621	Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de LP de G.C	10.000,00
15380	234	480006721	Asociación mi hijo y yo	43.000,00
15380	234	480006821	Asociación Rosa del Desierto	26.000,00
15380	234	480007121	Asociación Biodiversidad Atlántica y Sostenibilidad	30.000,00
15380	234	480007221	Asociación Canaria de Cooperación Solidaridad Internacional	18.000,00
15380	234	480007421	Fundación Alianza por los derechos, la igualdad y la solidaridad internacional	65.000,00
15380	234	480007521	Club Rotario Faro de Maspalomas (conferencia internacional)	10.000,00
15380	234	480007621	Liga Española de la Educación y la cultura popular	20.000,00
15380	234	480007721	Fundación Mujeres por África	15.000,00
15380	234	480007821	Fundación Canaria Ágora	100.000,00
15380	234	480008021	Fundación Entreculturas Fe y Alegría	15.000,00
15380	234	480008121	ONGD Balanced World	6.000,00

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	151/172





Apli. Presupuestaria			Denominación	Importe
15380	234	480008221	Asociación Africando	11.000,00
15380	234	480008321	Asociación Mensajeros de la Paz Canarias	15.000,00
15380	234	480008521	A SIC4CHANGE	30.000,00
15380	234	480008621	A Club Rotario Ciudad de Arucas.	5.000,00
15380	234	480008721	ONG Nutrición sin fronteras	30.000,00
15380	234	480008821	A Asociación Canarias con Mozambique	20.000,00
15380	234	480009321	Fundación Canaria Farrah parra la Cooperación y el Desarrollo	90.000,00
15380	234	480009521	Asociación Yolihuani	25.000,00
15380	234	480009621	Asociación comité español de la UNRWA. Ayuda Humanitaria Palestina	200.000,00
15380	234	480009721	Asociación Malayaka House manutención niños (Uganda)	20.000,00
15380	234	480009921	A Fundación Esperanza y Alegría.	21.000,00
15380	234	490000121	Programa Mundial de Alimentos (Naciones Unidas)	1.000.000,00
Total Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				3.237.600,00

Las aplicaciones presupuestarias que han de financiar operaciones de capital (Capítulo VII) son:

Apli. Presupuestaria			Denominación	Importe
15380	234	780000221	A Asoc. Canaria de Enseñantes por la Paz y la Solidaridad	20.000,00
15380	234	780000421	A Asoc. Promoción Claretiana de Cooperación para el Desarrollo.	20.000,00
15380	234	780000621	A Fundación Vicente Ferrer	70.000,00
15380	234	780000721	A Cruz Roja Española.	25.000,00
15380	234	780001221	A Asoc. Canaria de Enseñantes por la Paz y la Solidaridad	30.000,00
15380	234	780001321	A Asoc. BURKINASARA CANARIAS	25.000,00
15380	234	780001421	A Fundación Colegio de Médicos de Las Palmas	100.000,00
15380	234	780001521	A Asoc. Canaria para el Desarrollo DAKHLET-NOUADHIBOU	15.000,00
15380	234	780001821	A Médicos del Mundo	15.000,00
15380	234	780001921	Asoc. Canaria Siembra.	30.000,00
15380	234	780002121	A Fundación Canaria Farrah para la Cooperación y el Desarrollo	133.000,00
15380	234	780002221	A Asoc. Comité Español de la UNRWA	150.000,00
15380	234	780002321	Asoc. Social Casa de los Pueblos en Canarias.	30.000,00
15380	234	780002721	A Asoc. Mensajeros de La Paz Canarias	30.000,00
15380	234	780003021	A Asoc. Cooperación Internacional Doña Vida	35.000,00
15380	234	780003621	A Fundación ADSIS	20.000,00
15380	234	780003821	A Proyectos de Cooperación	550.000,00
15380	234	780003921	A Instituciones sin Fines de Lucro, para Actuaciones de Emergencia	450.000,00
15380	234	780004021	A Cáritas Diocesana de Canarias	35.000,00
15380	234	780004121	A Liga Española de la Educación y Cultura Popular	25.000,00

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	152/172





Apli. Presupuestaria			Denominación	Importe
15380	234	780004221	A Fundación Alianza por los Derechos, la Igualdad y la Solidaridad Internacional	25.000,00
15380	234	780004521	A Centro de Cooperación con África Occidental de Cruz Roja	5.000,00
15380	234	780004721	A Club Rotario Ciudad de Arucas.	20.000,00
15380	234	780004921	Asociación Proyecto Gambia	6.000,00
15380	234	780005021	Asociación WorldProject Canarias	18.000,00
15380	234	780005121	KU TEM BEA NA TANZANIA, ONG	40.000,00
15380	234	780005321	Asoc. Solidaria para la educación y el deporte en África	15.000,00
15380	234	780005421	Rotary Club Maspalomas	10.000,00
15380	234	780005521	A Asoc. de Monkey Girl.	15.000,00
15380	234	780005721	Asociación Global Humanitaria	20.000,00
15380	234	780005821	Manos Unidas	35.000,00
15380	234	780006321	Asociación Infancia sin fronteras	25.000,00
15380	234	780006421	Federación de Asociaciones Africanas en Canarias	20.000,00
15380	234	780006521	Fundación Canaria Main	20.000,00
15380	234	780006621	Fundación Eperanza y Alegría.	26.000,00
15380	234	780006721	Fundación Iberoamericana de Ciencias Sociales y de la Salud	30.000,00
15380	234	780006821	Asociación Benéfica ONG Ser Humano	19.000,00
15380	234	780007021	Cooperación Vicenciana para el Desarrollo Acción Misionera Vicenciana de España	81.000,00
15380	234	780007121	Asociación Intercultural Afrocanarias DIAKHASE.	25.000,00
15380	234	780007221	Asociación Yolihuani	35.000,00
15380	234	780007421	A UNICEF	30.000,00
Total Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				2.328.000,00

e) Plan de acción

Convocatorias públicas de subvenciones para 2021:

1. Para proyectos de sensibilización y concienciación desarrollados por ayuntamientos de Gran Canaria (50.000,00 euros)
2. Para proyectos de sensibilización dirigidos a entidades sin finalidad de lucro (50.000,00 euros)

Para proyectos de Cooperación al Desarrollo (capítulo VII) desarrollados por personas jurídicas y entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto social principal sea el de la cooperación al desarrollo, tales como ONGD, congregaciones religiosas, fundaciones y similares (550.000,00 euros).

Para proyectos de Actuaciones de Emergencia (capítulo VII) de ayuda ante situaciones de emergencia, naturaleza catastrófica o razones humanitarias urgentes (450.000,00 euros).

Para las ayudas nominativas, capítulos IV y VII, por importes de 3.137.600,00 € y 1.328.000,00 €, respectivamente, así como para las actividades de emergencia (capítulo VII), se seguirán para su concesión los cauces previstos en el art. 22.2 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, ley general de subvenciones (concesión de forma directa).

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	153/172





13.2.- SERVICIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

Memoria explicativa

I.- Asistencia jurídico-técnica a los Municipios

El Servicio de Cooperación Institucional, y en concreto su gestión, viene definido indefectiblemente por su ámbito competencial, que básicamente consiste en realizar la función de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios. Esta cooperación, desde el punto de vista económico, se articula a través de los distintos Planes de Inversión: Plan de Cooperación con los Ayuntamientos y el Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios. Por otra parte, también asiste a los municipios con apoyo técnico mediante la redacción de proyectos a incluir en los citados Planes.

Por tanto, queda el aspecto jurídico de la triple función de asistencia, el cual nos demandan los Ayuntamientos, en especial los de menor capacidad jurídica y técnica, al objeto de dar respuesta a las necesidades planteadas por estos en materia de asesoramiento jurídico, relativo a los siguientes puntos:

- Asistencia, consultoría, asesoramiento y colaboración técnica-jurídica en cuantas cuestiones sean planteadas por el Ayuntamiento.
- Asesoramiento jurídico al responsable político del Ayuntamiento que asista a reuniones con miembros de otros organismos e instituciones, públicas y privadas, en representación del Ayuntamiento y esté relacionado con el objeto de la prestación.
- Asistencia a reuniones en el Ayuntamiento para asesorar a la Corporación en las materias encomendadas objeto de la prestación.
- La evacuación de cuantas consultas verbales sean formuladas por la Corporación municipal, dentro de las concretas materias jurídicas que engloban el asesoramiento a prestar.
- Y asesoramiento en cualesquiera otra materia de análoga naturaleza.

Aplicación presupuestaria			Denominación	Importe
15600	942	462000021	A Aytos., Asistencia Jurídico-Técnica a los Municipios	200.000,00

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	154/172





14. CONSEJERÍA DE ÁREA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y TRANSPARENCIA

14.1.- SERVICIO DE IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO

14.1.1.- Objetivos Estratégicos

La legislación vigente en materia de subvenciones tiene como objetivo fundamental que la actividad pública, se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone, estableciendo los mecanismos adecuados para su control previo y evaluación posterior, sobre la base de los siguientes objetivos básicos:

- Favorecer el fomento de la actividad de interés público y general que realiza la sociedad civil estructurada.
- Fomentar la promoción e inclusión social, profesional y laboral de las personas mediante ayudas económicas a la ciudadanía que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social. Para ello, la ley obliga al sometimiento de los siguientes principios:
 - ✓ Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
 - ✓ Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
 - ✓ Control de la discrecionalidad administrativa.
 - ✓ Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.


Asimismo, la ley introduce, como elemento de gestión e instrumento para la mejora de la eficacia en las actuaciones de las Administraciones Públicas, la necesidad de elaborar, en cada administración, un **Plan Estratégico de Subvenciones**, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles y todo ello con carácter previo a la concesión.

En el ámbito que atañe a esta Consejería de Gobierno, la **Ley 16/2003, de 8 de abril, de prevención y protección integral de las mujeres contra la violencia de género**, reconoce un ámbito competencial a los Cabildos Insulares, en materia de servicios sociales especializados en la atención a las mujeres. Asimismo, la Ley 8/2015, de 01 de abril, de Cabildos Insulares dispone que, en todo caso, en los términos de la presente ley y de la legislación reguladora de los distintos sectores de actuación pública se atribuirán a los Cabildos Insulares competencias en materia de Igualdad de Género (artículo 6.2.s).

La Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, establece como principios generales de actuación de los poderes públicos de Canarias, en el marco de sus competencias, entre otros:

- El impulso de las relaciones entre las distintas administraciones, instituciones y agentes sustentadas en los principios de colaboración, coordinación y cooperación, para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.
- La transversalidad, principio que comporta aplicar la perspectiva de género en las fases de planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas llevadas a cabo por las

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	155/172





administraciones públicas, con la finalidad de eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres.

- La obligación de diseñar, presupuestar y poner en marcha sistemas de protección, información y acompañamiento a todas las mujeres víctimas de la violencia de género, facilitando la coordinación de los distintos cuerpos y fuerzas policiales que operan en Canarias en el ejercicio de las funciones que legalmente les corresponden.

De forma genérica en materia de servicios sociales, el artículo 15 de la Ley 9/1987, de 28 de abril, establece, que todas las Administraciones Públicas Canarias deberán apoyar el desarrollo de las iniciativas de solidaridad social, tanto con medios económicos como técnicos, siendo objeto de una especial atención “las fundaciones, las asociaciones de heteroayuda y ayuda mutua y el voluntariado cuyos objetivos y actividades convengan mejor a los principios de prevención, normalización y rehabilitación y promoción social.”

En este contexto, el artículo 23.3 de la misma norma se indica que en los presupuestos anuales de los Cabildos se consignarán los créditos destinados a financiar los gastos para tal fin, derivados de la asistencia y la cooperación con los municipios de la isla.

Por lo expuesto, el Cabildo de Gran Canaria, a través de la Consejería de Gobierno de Igualdad y Participación Ciudadana propone el “Plan Estratégico de subvenciones” que se presenta, a través del cual la población canaria más desprotegida pueda encontrar un apoyo técnico y económico, que le permita realizar actuaciones de promoción y acción social, así como aquéllas relacionadas con la asistencia.

El presente Plan estratégico ha sido elaborado por la Consejería de Gobierno de Igualdad y Participación Ciudadana, al objeto de recoger en un documento único los objetivos perseguidos por la misma y las herramientas que se emplearán en su consecución.

Con el “Plan Estratégico de subvenciones” no se pretende sustituir la acción de los servicios públicos sino, bajo la realidad económica existente, permitir a la ciudadanía y a las organizaciones sociales invertir en acciones y proyectos que, de no contar con la colaboración económica del Cabildo de Gran Canaria, no podrían realizarse.

En este sentido, con la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Instituto Canario de Igualdad (ICI) y esta Corporación para el Desarrollo del Sistema Social de Prevención y Protección Integral de las Víctimas de Violencia de Género en la isla de Gran Canaria, se subvencionarán los proyectos de los Ayuntamientos y entidades colaboradoras en materia de intervención y prevención de la violencia de género así como los recursos que forman parte de la Red de Acogida, dando respuesta a esta problemática específica.

Del mismo modo son reseñables las subvenciones nominativas dirigidas a Ayuntamientos y Entidades Sociales sin ánimo de lucro que, desde su experiencia y el conocimiento específico, dan cabida a proyectos que potencian la igualdad y la prevención y tratamiento de la violencia de género.

Son **objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones** para el ejercicio 2021 los siguientes:

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	156/172





1. Prevención de la violencia de género en todas sus formas, y atención a las víctimas

El Sistema Canario Integral de Prevención y Protección de las Mujeres contra la Violencia de Género (en adelante, Sistema) es el conjunto integrado de actividades, servicios y prestaciones desarrollados por las Administraciones Públicas Canarias, por sí mismas o en colaboración con la Administración General del Estado o con entidades colaboradoras públicas y privadas, tendentes a la prevención de situaciones de violencia contra las mujeres, así como su asistencia, protección y reinserción ante dichas situaciones de violencia, contra las mujeres, así como su asistencia, protección y reinserción ante dichas situaciones de violencia, tanto de la mujer como de sus hijos e hijas, para garantizar su dignidad personal y el pleno respeto de su entorno familiar y social. A través de los programas que integran este apartado el Cabildo de Gran Canaria consolida la Red de Servicios y recursos que forman parte de este Sistema.

2. Fomentar la igualdad de género a nivel municipal

Durante el ejercicio 2021, esta Corporación gestionará proyectos que permitan la implantación de proyectos que ayuden a la erradicación de la desigualdad de género. La situación financiera de los ayuntamientos no les permite fomentar de forma autónoma iniciativas que se demandan desde diversos sectores de la ciudadanía, siendo necesario, por lo tanto, que este Cabildo preste su apoyo y colaboración económica, con la finalidad de incentivar la creación y consolidación de los Planes de Igualdad Municipales en los que se aglutinen dichas iniciativas y se promuevan políticas transversales de igualdad.

3. Promover la participación de la iniciativa social en el fomento de las acciones para la igualdad de género

Mediante la implementación de acciones de prevención, orientadas al cambio de comportamientos y actitudes de la población, al objeto de potenciar la sensibilidad y toma de conciencia frente al fenómeno de la desigualdad y violencia de género.

14.1.2.- Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Las actuaciones para alcanzar los objetivos planteados han requerido una combinación eficaz de líneas subvencionables que, bajo la forma de concesión nominativa, directa o concurrencia, garanticen tanto la financiación adecuada y suficiente de los objetivos y proyectos planteados, como el nivel de calidad apropiado en el campo competencia de la Consejería. Todo ello sin perder de vista la limitación de gasto.

Para la efectiva consecución y ejecución de los objetivos del presente “Plan Estratégico de Subvenciones” es indispensable la participación de los entes beneficiarios: Ayuntamientos, entidades sociales sin ánimo de lucro, con fines de promoción de la igualdad y trabajo con mujeres. Son ellos quienes, desde su experiencia y profesionalidad, pueden conocer la problemática objeto de subvención, al que se le pretende dar una respuesta mediante el pertinente apoyo financiero.

La crisis económica ha supuesto un fuerte impacto en las políticas sociales mediante recortes que inducen a un mayor empobrecimiento y a la caída en la exclusión de una parte de la población. Las evidencias muestran que estos efectos se concentran especialmente en los colectivos más vulnerables siendo las *entidades no lucrativas* de acción social las que más de cerca constatan el deterioro de los servicios de atención a las necesidades más básicas de la población. Siendo por tanto necesario

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	157/172	



reforzar los servicios especializados que prestan un trabajo eficaz y cercano a los colectivos más vulnerables.

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

1. Prevención de la violencia de género en todas sus formas, y atención a las víctimas


- Convenio de colaboración con el Instituto Canario de Igualdad, organismo impulsor de políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del Gobierno de Canarias y de políticas de prevención de la violencia de género. Esto supone promover la incorporación de la perspectiva de género de forma transversal en el conjunto de las políticas que se desarrollan en el ámbito autonómico, el desarrollo de programas específicos que compensen las situaciones de desigualdad y la eliminación de toda clase de discriminaciones por razón de sexo.
- Líneas de subvenciones nominadas a todos los municipios que confirman su interés en mantener los Servicios de Prevención y Atención Integral a Mujeres y Menores víctimas de violencia de género, así como a mancomunidades y entidades colaboradoras, para la instauración o continuación de la prestación de los servicios especializados en materia de violencia de género y violencia sexual.
- Realización de jornadas técnicas que redunden en la formación especializada para la mejora de la asistencia a las víctimas, protocolos de actuación, coordinación de acciones, sistematización de la información, etc.
- Coordinación a nivel insular de la Red de asistencia y de actuaciones de prevención de la VG y revisión del mapa de recursos insular, para su mejora. Modificación y reorientación de recursos, si procede, del sistema actual.
- Definición de procesos y procedimientos en la Red de asistencia y acogimiento (Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas-DEMA, Centro de Atención Inmediata-CAI Casas de acogida, Pisos tutelados).
- Detección precoz y gestión de intervención con menores víctimas de la violencia de género y violencia sexual.
- Campañas de sensibilización dirigida a toda la población en torno a conmemoraciones como el 8 de Marzo (Día Internacional de la mujer) o 25 de Noviembre (Día Internacional contra la violencia de género), en la que se visibilizan acciones de promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género.

Los destinatarios de esta línea de subvención son, en primera instancia, el colectivo de mujeres víctimas de violencia de género o que estén en riesgo de estarlo, y sus hijos e hijas, y, en un segundo término, la población canaria en general que debe tomar conciencia de esta realidad y estar debidamente informada para su adecuada prevención y erradicación.

2. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas de igualdad de género

Con esta línea de actuación se pretende apoyar económicamente, mediante una convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva, a los ayuntamientos de la isla para la promoción y desarrollo de programas especializados que promuevan la igualdad de género. Asimismo se realiza un seguimiento técnico del trabajo a través de visitas y de reuniones técnicas con los mismos para evaluar el ajuste de los proyectos reales a los objetivos planteados en los mismos.

Código Seguro De Verificación	HwMroXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HwMroXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	158/172





3. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarque en los principios de fomento de la igualdad de género

Con esta línea de actuación se fomenta la iniciativa social en la implantación de actuaciones que impulsen la igualdad de género a través de una convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva. De la misma manera que en el apartado anterior, se realiza un seguimiento técnico del trabajo a través de visitas y de reuniones técnicas con los mismos para evaluar el ajuste de los proyectos reales a los objetivos planteados en los mismos, fortaleciendo la red social e igualitaria en diferentes áreas relacionadas con la salud, educación, empleo, diversidad funcional, etc.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

1. Prevención de la violencia de género en todas sus formas, y atención a las víctimas

El objetivo perseguido con esta línea de actuación es la prestación de servicios de prevención y atención integral específica a mujeres víctimas de la violencia de género y sus hijos/as en todos los municipios de la Isla de Gran Canaria, a través de Servicios especializados de Prevención y Atención Integral a mujeres y menores víctimas de violencia de género, con carácter municipal y mancomunado, así como otros servicios especializados de carácter insular gestionados por entidades colaboradoras.

El programa preventivo tiene por objeto la consecución de actuaciones integradas y transversales de análisis, estudio y divulgación de las situaciones de violencia de género; el fomento de la concienciación y sensibilización social frente a las mismas, así como la promoción y adopción de medidas preventivas que tiendan a su eliminación o reducción en el ámbito doméstico, educativo, laboral, profesional y social, en general. En este sentido, se realiza un esfuerzo enorme en llegar al mayor número posible de centros educativos de la isla, realizando un trabajo estructurado y estable de intervención con jóvenes, en talleres de prevención de VG y de igualdad de género. A su vez, los municipios realizan acciones de prevención y sensibilización social dirigidas a la población en general, a través de cursos o actividades formativas o de acciones sociales que visibilizan e incrementan la concienciación social, de que la violencia de género es un problema de toda la sociedad y que esta también forma parte de la respuesta o solución que hay que dar a la misma.

Por su parte, el programa asistencial y de protección tiene por objeto un conjunto de actuaciones de información, asesoramiento, asistencia, protección y reintegración de las víctimas de violencia de género. Los servicios y centros que integran el sistema asistencial son: el Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA), Centros de Acogida Inmediata (CAI), Casas de Acogida (CA) y Pisos Tutelados (PT), así como lo Servicios de Prevención y Atención Integral a Mujeres y Menores víctimas de violencia de género.

Para llevar a cabo el objetivo, es precisa la implantación /continuación de servicios especializados y equipos de profesionales en todo el territorio insular que cumplan con criterios de alta especialización, inmediatez en la intervención, disponibilidad, etc.

2. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas de igualdad de género

La Consejería de Gobierno de Igualdad y Participación Ciudadana del Cabildo de Gran Canaria, en su línea de avanzar hacia el bienestar social equilibrado, fruto de una mayor igualdad efectiva entre

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	159/172





mujeres y hombres, tiene entre sus finalidades desarrollar políticas activas que permitan alcanzar este objetivo, fomentando la participación de las mujeres en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica, social, por razón de sexo o de género, en cumplimiento de los principios establecidos en la Constitución Española, en la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres y en la Ley 1/2010 Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres. Para alcanzar este objetivo se apoyará técnicamente y económicamente a los ayuntamientos de la isla en la realización de proyectos que fomenten la igualdad dirigidos tanto a la consolidación de los Planes Municipales de Igualdad, como al desarrollo de actuaciones concretas recogidas en estos Planes que estén dirigidas específicamente a la población del municipio.

A lo largo del ejercicio, atendiendo a las circunstancias acontecidas, no se descarta la posibilidad de financiar otras actuaciones municipales que sean valoradas positivamente por esta Consejería y que se enmarquen dentro de los objetivos de la misma.

3. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarque en los principios de prevención, intervención, normalización y promoción social

Con el mismo objetivo de desarrollar políticas activas que fomenten la igualdad de género, se apoyará económicamente a las entidades sociales sin ánimo de lucro a través de convocatoria de subvenciones para el fomento de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

También se podría atender fuera de la Convocatoria proyectos que por su marcado interés social público o humanitario, de acuerdo con la normativa vigente (artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) sean merecedores de financiación mediante subvención directa.

c) Plazo necesario para su consecución

1. Prevención de la violencia de género en todas sus formas, y atención a las víctimas

Se debe contar con servicios especializados en toda la isla que garanticen el asesoramiento y la intervención especializada con las personas que sufren este tipo de violencia, a la vez que se realizan acciones de prevención, sensibilización y de formación con las que poder erradicar la base de esta problemática. Los servicios se prestarán a lo largo de todo el ejercicio presupuestario, estando previsto que todas las subvenciones estén concedidas antes de que finalice el primer trimestre del año.

2. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas de igualdad de género y C. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarque en los principios de prevención, intervención, normalización y promoción social

Se prevé que la Convocatoria de Subvención a los Ayuntamientos y entidades sociales para el fomento de la igualdad de trato y oportunidades se resuelva a lo largo del primer semestre del ejercicio 2021.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

El **COSTE TOTAL** al que asciende la financiación del presente *Plan Estratégico de Subvenciones* es de CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UN EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (5.793.401,97 €). Todas las subvenciones se imputarán al Capítulo

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	160/172





4"Transferencia Corrientes" del Presupuesto de Gastos, que comprende los créditos para aportaciones por parte del Cabildo insular sin contrapartida directa por parte de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones corrientes.

El desglose por LÍNEAS DE ACTUACIÓN, SERVICIO Y APLICACIONES PRESUPUESTARIAS es el que se relaciona:


1. Prevención de la violencia de género en todas sus formas, y atención a las víctimas

Aplicaciones Presupuestarias y coste previsto:

16141/236/462000321 "Convenio ICI. Ayuntamiento de Agaete"= 125.653,43€
16141/236/462000421 "Convenio ICI. Ayuntamiento de Agüimes"= 165.421,90€
16141/236/462000521 "Convenio ICI. Ayuntamiento de Artenara"= 25.000,00€
16141/236/462000621 "Convenio ICI. Ayuntamiento de Arucas"= 132.604,74€
16141/236/462000721 "Convenio ICI. Ayuntamiento de Firgas"= 55.690,82€
16141/236/462000821 "Convenio ICI. Ayuntamiento de Gáldar"= 141.640,14€
16141/236/462000921 "Convenio ICI. Ayuntamiento de Ingenio"= 155.243,01€
16141/236/462001021 "Convenio ICI. Ayuntamiento de La Aldea"= 103.000,00€
16141/236/462001121 "Convenio ICI. Ayuntamiento de Sta. Lucía Casa Acogida Edimar"= 244.898,58€
16141/236/462001221 "Convenio ICI. Ayuntamiento de Mogán"= 179.886,56€
16141/236/462001321 "Convenio ICI. Ayuntamiento de Moya"= 80.373,69€
16141/236/462001421 "Convenio ICI. Ayuntamiento de Santa M^a Guía"= 60.477,44€
16141/236/462001621 "Convenio ICI. Ayuntamiento de Santa Lucía"= 185.238,56€
16141/236/462001821 "Convenio ICI. Ayuntamiento de Telde"= 257.120,94€
16141/236/462001921 "Convenio ICI. Ayuntamiento de Teror"= 118.018,65€
16141/236/462002021 "Convenio ICI. Ayuntamiento de Valleseco"= 47.681,90€
16141/236/462002121 "Convenio ICI. Ayuntamiento de Valsequillo"= 104.461,87€
16141/236/462002221 "Convenio ICI. Ayuntamiento de Las Palmas G.C."= 557.661,25€
16141/236/463000121 "Convenio ICI. Ayuntamiento. Mancomunidad de Medianías"= 250.000,00€
16141/236/480001721 "Convenio ICI. Comunidad en Tafira Adoratrices Escm. Sacramento. Piso Tutelado VVG"= 98.978,80€
16141/236/480002421 "Convenio ICI. Congreg. Oblatas Stmo. Redentor Cdad. L.P. S.I. de Preven. y Protec. prostit. y explt."= 78.055,80€
16141/236/480002521 "Convenio ICI. A Asoc. Muj, Solid y Coop. S.I. de Preven. y Protec. a VVG"= 248.321,30€
16141/236/4800002621 "Convenio ICI. Cruz Roja Española. Servicio Insular de Preven. y Protec. a VVG por violencia sexual" = 127.133,26€
16141/236/480003021 "Convenio ICI. A Asoc. Muj,Solid.y Coop.Servicio Insular de Atención Inmediata VVG"= 359.678,70€
16141/236/480003721 "I.C.M. Ayudas Emerg. Social Muj. Vict. Viol. Gen."= 233.714,75€
16141/236/480004321 "Convenio ICI. Cruz Roja Española DEMA+CAI"= 557.477,80€
16141/236/480004421 "Convenio ICI. Cruz Roja Española. S.I. Prev. y Protecc. a VVG."= 177.903,86€
16141/236/480004521 "Convenio ICI Cruz Roja Española. S. I. Prev. y Protecc. a menores"=217.064,22€

TOTAL Programa Mujer (PES)= 5.088.401,97 €

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	161/172





Financiación: Financiación Gobierno de Canarias (ICI) y Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Las mujeres víctimas de la violencia de género y sus hijos/as, y en materia preventiva la población de Gran Canaria.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre del 2021.

Apli. Presupuestaria	Denominación	Importe
16141 236 462000321	Convenio ICI. Ayuntamiento de Agaete	125.653,43
16141 236 462000421	Convenio ICI. Ayuntamiento de Agüimes	165.421,90
16141 236 462000521	Convenio ICI. Ayuntamiento de Artenara	25.000,00
16141 236 462000621	Convenio ICI. Ayuntamiento de Arucas	132.604,74
16141 236 462000721	Convenio ICI. Ayuntamiento de Firgas	55.690,82
16141 236 462000821	Convenio ICI. Ayuntamiento de Gáldar	141640,14
16141 236 462000921	Convenio ICI. Ayuntamiento de Ingenio	155.243,01
16141 236 462001021	Convenio ICI. Ayuntamiento de La Aldea	103.000,00
16141 236 462001121	Convenio ICI. Ayuntamiento de Sta Lucía Casa Acogida Edimar	244.898,58
16141 236 462001221	Convenio ICI. Ayuntamiento de Mogán	179.886,56
16141 236 462001321	Convenio ICI. Ayuntamiento de Moya	80.373,69
16141 236 462001421	Convenio ICI. Ayuntamiento de Santa María de Guía	60.477,44
16141 236 462001621	Convenio ICI. Ayuntamiento de Santa Lucía	185.238,56
16141 236 462001821	Convenio ICI. Ayuntamiento de Telde	257.120,94
16141 236 462001921	Convenio ICI. Ayuntamiento de Teror	118.018,65
16141 236 462002021	Convenio ICI. Ayuntamiento de Valleseco	47.681,90
16141 236 462002121	Convenio ICI. Ayuntamiento de Valsequillo	104.461,87
16141 236 462002221	Convenio ICI. Ayuntamiento de Las Palmas de G.C.	557.661,25
16141 236 463000121	Convenio ICI. Mancomunidad de Medianías	250.000,00
16141 236 480001721	Convenio ICI Comunidad en Tafira Adoratrices Esc Smo. Sacramento. Piso Tutelado VVG	98.978,80
16141 236 480002421	Convenio ICI. Congreg. Oblatas Stmo. Redentor Cdad. L.P. S.I. de Preven. y Protec. prostit. y explt.	78.055,80
16141 236 480002521	Convenio ICI. A Asoc. Muj, Solid y Coop. S.I. de Preven. y Protec. a VVG	248.321,30
16141 236 480002621	Convenio ICI. Cruz Roja Española. Servicio Insular de Preven. y Protec. a VVG por violencia sexual	127.133,26
16141 236 480003021	Convenio ICI. A Asoc. Muj, Solid y Coop. Servicio Insular de Atención Inmediata VVG	359.678,70
16141 236 480003721	I.C.M. Ayudas Emerg. Social Muj. Vict. Viol. Gen.	233.744,75
16141 236 480004321	Convenio ICI. Cruz Roja Española DEM A+CAI	557.477,80
16141 236 480004421	Convenio ICI. Cruz Roja Española. S.I. Prev. y Protec. a VVG.	177.903,86
16141 236 480004521	Convenio ICI Cruz Roja Española. S. I. Prev. y Protec. a menores	217.064,22
Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.088.401,97

2. Fortalecer la Red Municipal reforzando la calidad y continuidad de sus programas de igualdad de género

Subvenciones a los Ayuntamientos de la isla para la promoción y desarrollo de programas concertados, en la materia.

Aplicación Presupuestaria: 16141.236.462000121: A Ayuntamientos. Igualdad y Violencia de Género.


Coste previsto: 295.000,00 €.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Los Ayuntamientos de la Isla de Gran Canaria.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2021.

Código Seguro De Verificación	HwMROXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HwMROXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	162/172





Apli. Presupuestaria			Denominación	Importe
16141	236	462000121	A Ayuntamientos. Igualdad y Violencia de Género	295.000,00

3. Promover la participación de la Iniciativa Social sin ánimo de lucro cuyos objetivos y actuaciones de ámbito insular, se enmarque en los principios de prevención, intervención, normalización y promoción social

Convocatoria de subvenciones en el ámbito social a entidades sin ánimo de lucro.

Aplicación Presupuestaria: 16141.236.480000121: Tr.Corr. a Fam. e Instit. Sin Fines Lucr. Igualdad y Violencia de Género

Coste previsto: 400.000,00 €.

Financiación: Aportación propia del Cabido de Gran Canaria.

Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro.

Fecha prevista de concesión: Primer semestre de 2021.

Apli. Presupuestaria			Denominación	Importe
16141	236	480000121	Tr.Corr. a Fam. e Instit. Sin Fines Lucr. Igualdad y Violencia de Género	400.000,00


e) Plan de acción:

- Calendario: Se prevé su publicación de las convocatorias o programas entre los meses de marzo y abril de 2021 y el otorgamiento de subvenciones en el primer semestre del año.
- Forma de pago: La subvenciones se abonarán, con carácter general, mediante abonos anticipados.
- Forma de justificación: La justificación de la aplicación de los fondos recibidos se realizará aportando, según el tipo de subvención, cuenta justificativa simplificada que contendrá, al menos, una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión, una relación clasificada de los gastos de la actividad, un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad, carta de pago de reintegro, en caso de remanentes no aplicados, fotografía justificativa del cumplimiento de la obligación de difusión.
- Indicadores para el seguimiento y evaluación: Número de solicitudes; número de concesiones, número de denegaciones; motivos de denegación; total de crédito concedido, así como cuantía media de las ayudas; número de expedientes de reintegro y causa de los mismos.

La aplicación presupuestaria es:

Apli. Presupuestaria			Denominación	Importe
16141	236	481000121	Premios, Becas Estud. e Investig. Igualdad y Violencia de Género	10.000,00

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	163/172





15.- CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOBERANÍA ENERGÉTICA, CLIMA Y CONOCIMIENTO

15.1.- UNIDAD DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN

15.1.1.- Objetivos Estratégicos:

El Área de Gobierno de Desarrollo Económico, Soberanía Energética, Clima y Conocimiento, en el marco de la actividad de fomento y en el ejercicio de sus competencias, contempla los siguientes objetivos estratégicos: impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación en Gran Canaria, y estimular la emprendeduría y fomentar el desarrollo empresarial y desarrollar la estrategia sobre el cambio climático.

Estos objetivos se pueden lograr intensificando la colaboración con diferentes agentes activos en los diversos ámbitos, en concreto en el sector de I+D+i, con el Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), para la elaboración de proyectos, trabajos o estudios de interés para Gran Canaria, con la Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN), para el taller de robótica submarina, con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), otorgando ayudas para Becas, Patentes y Proyectos, así como con la Fundación Parque Científico Tecnológico de la ULPGC, (FPCT-ULPGC) y con otras entidades, incentivando la vocación profesional, investigadora y el desarrollo de carreras técnicas en los más jóvenes, así como la formación específica en Economía Circular. Asimismo, se fomenta la consolidación de Gran Canaria como destino tecnológico mediante la ayuda a la organización del "Makeathon" y se incentiva el uso alternativo de las nuevas tecnologías de la información a través del Proyecto ESCAN, de la Fundación Yrichen. Asimismo, a través de la Fundación Universitaria de Las Palmas, se impulsará la internacionalización de la economía de Gran Canaria mediante un programa de prácticas formativas no laborales en países de África Occidental.

En el ámbito de la emprendeduría y el desarrollo empresarial, se continúa prestando apoyo a INFECAR, para que se reafirme como foro de encuentro entre empresarios, e impulse la celebración de Ferias y eventos que estimulen el comercio local, o la emprendeduría. Se sigue apostando por la consolidación de las empresas, ya constituidas, en el sector audiovisual en Gran Canaria, apoyando la formación, el asesoramiento e incentivando el asociacionismo, a través del Clúster Audiovisual de Canarias. En el ámbito marítimo y naval se fomenta la formación de nuevos profesionales en esos sectores, a través de una aportación al Clúster Marítimo de Canarias. Asimismo, se presta apoyo a la Cámara de Comercio de Gran Canaria para el fomento del espíritu empresarial, la empleabilidad y la internacionalización de las empresas. La concienciación y formación de la población en la temática de las energías renovables y del cambio climático, resulta un elemento fundamental para alcanzar un cambio de modelo energético, apoyando a tal fin, en el ámbito del Pacto de los Alcaldes, a la Asociación TribArte.

Toda esta actividad de fomento se materializa en una serie de subvenciones, que se otorgaran durante el ejercicio 2021.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	164/172





15.1.2. Líneas de actuación en las que se concreta el Plan de Actuación

Línea de actuación 1. SUBVENCIONES A LA INSTITUCIÓN FERIAL DE CANARIAS (INFECAR)

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Potenciación de las ferias sectoriales como foro de encuentro empresarial y de estímulo del comercio local.

Para ello, INFECAR se financiará a través de aportaciones dinerarias del Cabildo que adoptarán la forma de subvención y que se otorgarán para los siguientes fines:

- Las inversiones de INFECAR.
- La celebración de eventos y certámenes feriales. Entre los de mayor relevancia destacan la “Feria Internacional del Atlántico”, la “Feria del Mar”, “Gran Canaria me Gusta” y la “Feria de la Juventud”.
- La celebración de actividades recreativas y culturales como la “Feria de la Juventud” y el “Día de Canarias”.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

El objetivo es potenciar INFECAR y la organización de eventos y certámenes feriales para que se convierta en un punto de encuentro de los distintos sectores productivos y económicos de la isla y que sirvan de estímulo para el desarrollo del comercio local.

c) Plazo necesario para su consecución

La Resolución de concesión de la subvención determinará el plazo de ejecución.

d) Costes previsible para su realización y fuentes de financiación

- A INFECAR para inversiones.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.4311.780010121:

Propuesta de Gasto 2021
559.000,00

- A INFECAR para la celebración de Eventos y Certámenes feriales.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.4311.480010221:

Propuesta de Gasto 2021
1.234.939,18

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	165/172	



- A INFECAR para la celebración de actividades recreativas y culturales.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.3342.480010221: Feria de la Infancia

Propuesta de Gasto 2021
300.000,00

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.338.480010121: Día de Canarias

Propuesta de Gasto 2021
100.000,00

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
17240	4311	480010121	A Infecar, Gastos corrientes	235.932,16
17240	4311	480010221	A Infecar, Celebración de Certámenes Feriales	1234.939,18
17240	4311	480010321	A Infecar, Gastos de personal	1318.986,07
17240	3342	480010221	A Infecar para la organización de la Feria de la Infancia	300.000,00
17240	338	480010121	A Infecar para la organización del Día de Canarias	100.000,00
Total Transferencias corrientes				3.189.857,41
Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
17240	4311	780010121	A Infecar, Inversiones	559.000,00

Línea de actuación 2. SUBVENCIONES ESPECÍFICAS A ENTIDADES Y PROYECTOS CONCRETOS

a) Áreas competenciales afectadas y sectores a los que se dirigen las ayudas

Dentro de esta línea de actuación se encuentran las subvenciones contempladas nominativamente en el presupuesto de gastos de esta Área y que tal y como dispone el art.22.2. a), de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, se canalizarán mediante concesión directa. Las áreas sobre las que inciden son, entre otras, la I+D+i, la emprendeduría y el desarrollo empresarial.

- Al Instituto Tecnológico de Canarias (ITC) se le concederán las siguientes subvenciones para elaborar proyectos, estudios o trabajos de interés para Gran Canaria en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación.
- Al Consorcio para el Diseño, la Construcción, el Equipamiento y la Explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN), para el proyecto EDUROV, en el ámbito del fomento de la investigación científica-técnica aplicada, el Área proyecta conceder una ayuda económica para su proyecto "Taller de robótica submarina para centros educativos de Gran Canaria (EDUROV)".
- A la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), el Área prevé conceder las siguientes subvenciones nominativas que ayuden a fomentar la vocación profesional investigadora y el desarrollo de carreras técnicas:
 - ✓ Programa de becas para personal investigador en formación, para estimular la iniciación a la actividad científica e incentivar la formación, capacitación y especialización de

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	166/172





investigadores noveles, requisito indispensable para el desarrollo continuo de la investigación científica y técnica en la ULPGC.

- ✓ Proyectos de investigación I+D+i, para implementar proyectos I+D+i que estimulen la actividad investigadora, facilitando la participación del profesorado universitario en tareas investigadoras, así como la puesta en marcha de nuevos proyectos o líneas de investigación.
- ✓ Convocatoria de ayudas para la gestión de títulos de propiedad industrial e intelectual, para financiar los gastos de obtención de títulos de propiedad industrial o intelectual (patentes, marcas, modelos de utilidad, diseños industriales, programas de ordenador y bases de datos entre otros) de forma que se proteja legalmente los continuos resultados que se generan por la actividad investigadora.

- Al **Clúster Audiovisual de Canarias**, asociación de profesionales y empresas del sector audiovisual, para que preste asesoramiento y desarrolle su actividad de asistencia a las empresas del sector, complementando de esta manera, su política de apoyo a la actividad del sector audiovisual de la isla.
- Al **Clúster Marítimo de Canarias** para llevar a cabo actuaciones de innovación, formación, promoción y apoyo en el ámbito marítimo en Gran Canaria.
- A la **Cámara de Comercio de Gran Canaria** para el fomento del espíritu empresarial y la empleabilidad.
- A la entidad **DR. STETTER ITQ, SLU**, para financiar parte de la ejecución del proyecto “Smart Green Island, Makeathon” que tiene como objetivo, entre otros, potenciar a la isla de Gran Canaria como destino tecnológico. Makeathon permite mejorar el enlace directo entre la experiencia de la ingeniería alemana, y el potencial de los ingenieros canarios dando lugar al desarrollo de nuevos proyectos y eventos.
- A **TribArte**, Asociación Cultural y Social, para implementar, en el marco del Pacto de los Alcaldes, acciones de sensibilización a través de metodologías participativas en el área medioambiental, con el uso de herramientas tecnológicas orientadas a la población en general y al alumnado en particular.
- A la Fundación Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (**FPCT-ULPGC**), se le concederán las siguientes subvenciones:
 - Ciberlandia que fomentará la cultura científica, tecnológica y de la innovación entre la comunidad escolar.
 - Experto en Economía Circular: realización de un Experto en Economía Circular para educar sobre la utilización eficaz de unos recursos limitados y su impacto en el medio ambiente, entre otras áreas sensibles.
- A la **Fundación Canaria Yrichen**, para financiar la adquisición de material tecnológico, con el objetivo de formar y capacitar a jóvenes y adultos en las nuevas tecnologías de la información y sus usos alternativos, orientándolos, más allá del entorno del ocio o la comunicación.

b) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar con su aplicación

Los objetivos específicos de cada una de las líneas de subvenciones, se alinean con los objetivos estratégicos generales expuestos anteriormente. De esta forma:

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	167/172





- Con la línea de subvenciones al ITC se pretende, financiar la elaboración de estudios y el desarrollo de la investigación aplicada en las áreas científico-técnico y social, de interés para Gran Canaria, que surjan de la colaboración con el Cabildo, con especial interés en el componente innovador de sus proyectos.
- Tanto el Proyecto “EDUROV”, proyecto de divulgación científico técnico, impartiendo talleres en los centros educativos de Gran Canaria, como el de “Ciberlandia”, en sus respectivas ediciones del año 2020, pretenden, cada uno en su ámbito, incentivar en los más jóvenes una vocación científica en el futuro, despertando su interés por las materias científico técnicas.
- Mediante las subvenciones a la ULPGC se pretende fomentar la vocación profesional investigadora y el desarrollo de carreras técnicas, así como dar impulso a la gestión de patentes.
- Mediante la subvención al Clúster Marítimo de Canarias para llevar a cabo actuaciones de innovación, formación, promoción y apoyo en el ámbito marítimo en Gran Canaria.
- Mediante la subvención a la Cámara de Comercio de Gran Canaria para el fomento del espíritu empresarial y la empleabilidad, se conseguirá una mayor presencia de la empresas en foros internacionales que aumente su competitividad, y una mayor penetración del I+D+i en el tejido empresarial. Asimismo, se fomentará la formación y el empleo de calidad.
- La línea de subvención al Clúster Audiovisual de Canarias persigue principalmente, impulsar la competitividad, la proyección internacional, la formación, cooperación y capacidad de innovación de las empresas y profesionales del sector audiovisual.
- La ayuda a la Asociación Cultural y Social TribArte, permitirá alcanzar un mayor grado de participación ciudadana, en el marco del Pacto de los Alcaldes, para lograr un mayor éxito en las actuaciones encaminadas a lograr un cambio de modelo energético en la isla, desarrollándose acciones de sensibilización a través de metodologías participativas en el área medioambiental, con el uso de herramientas tecnológicas orientadas a la población en general y al alumnado en particular.
- Se prevé conceder una subvención nominada a la entidad DR. STETTER ITQ, SLU, para financiar parte de la ejecución del proyecto “Smart Green Island, Makeathon” que tiene como objetivo, entre otros, potenciar a la isla de Gran Canaria como destino tecnológico. “Makeathon” permite mejorar el enlace directo entre la experiencia de la ingeniería alemana, y el potencial de los ingenieros canarios dando lugar al desarrollo de nuevos proyectos y eventos.
- Mediante la subvención a la FPCT para la realización del Experto sobre Economía Circular, se pretende educar sobre la utilización eficaz de unos recursos limitados y su impacto en el medio ambiente y sobre la necesidad de modificar la forma en la que producimos y consumimos.
- Mediante la subvención a la Fundación Canaria Yrichen se prevé financiar la adquisición de material tecnológico, con el objetivo de formar y capacitar a jóvenes y adultos en las nuevas tecnologías de la información y sus usos alternativos, orientándolos más allá del entorno del ocio o la comunicación.

c) Plazo necesario para su consecución

La Resolución de concesión de la subvención determinará el plazo de ejecución.

d) Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación

- Al ITC para proyectos o estudios de interés para Gran Canaria.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.463.453900221

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	168/172





Propuesta de Gasto 2021
71.885,80

- **A PLOCAN** para otorgar subvención nominativa al Consorcio Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN) para el proyecto "EDUROV", que tiene entre otros objetivos, fomentar en los estudiantes el interés por la ciencia y la tecnología usando la exploración submarina y la robótica, mediante talleres didácticos.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.463.423900121

Propuesta de Gasto 2021
17.800,00

- **A la FPCT-ULPGC**
 - a) Para otorgar subvención nominativa para el proyecto "Ciberlandia, Educación Robótica y TIC", del Instituto de Investigación de Ciencias y Tecnologías Cibernéticas de la ULPGC, cuyo objetivo es el fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación ente la comunidad educativa.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.463.480000321

Propuesta de Gasto 2021
24.000,00

- b) Para otorgar subvención nominativa para el "Experto en Economía Circular", para educar sobre la utilización eficaz de unos recursos limitados y su impacto en el medio ambiente.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.326.480000121

Propuesta de Gasto 2021
11.000,00

- **A la ULPGC**, para el programa de becas para estimular la iniciación a la actividad científica e incentivar la formación, capacitación y especialización de investigadores noveles, requisito indispensable para el desarrollo de la investigación científica y técnica en la ULPGC.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.463.453900521

Propuesta de Gasto 2021
45.680,00

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	169/172	



- **A la ULPGC**, para proyectos de investigación I+D+i, para implementar proyectos I+D+i que estimulen la actividad investigadora, facilitando la participación del profesorado universitario en tareas investigadoras, así como la puesta en marcha de nuevos proyectos o líneas de investigación.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.463.453900621

Propuesta de Gasto 2021
40.000,00

- **A la ULPGC**, para la convocatoria de ayudas para financiar los gastos de obtención de títulos de propiedad industrial o intelectual (patentes, marcas, modelos de utilidad, diseños industriales, programas de ordenador y bases de datos entre otros) de forma que se proteja legalmente los continuos resultados que se generan por la actividad investigadora en la ULPGC.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.463.753000121

Propuesta de Gasto 2021
22.500,00

- **Al Clúster Audiovisual de Gran Canaria**, para los gastos corrientes del Clúster Audiovisual de Canarias, Asociación de profesionales y empresarios de sector audiovisual, con el fin de impulsar la competitividad, la proyección internacional, la formación, cooperación y capacidad de innovación de las empresas y profesionales del sector audiovisual.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.433.480000121

Propuesta de Gasto 2021
12.000,00

- **Al Clúster Marítimo, para acciones de innovación y formación.** Aportación al Clúster Marítimo de Canarias para llevar a cabo actuaciones de innovación, formación, promoción y apoyo en el ámbito marítimo en Gran Canaria.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.241.480000121

Propuesta de Gasto 2021
22.000,00

- **A la Cámara de Comercio de Gran Canaria**, para fomentar la internacionalización, promover el desarrollo tecnológico, la innovación y una investigación de calidad, garantizando un mejor uso de las tecnologías de la información y conseguir un tejido empresarial más competitivo. Además, fomentará la formación, el empleo de calidad, la mejora de la adaptabilidad de los trabajadores,

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	170/172	



el apoyo a la cualificación y la empleabilidad de los jóvenes, la igualdad entre hombres y mujeres, favorecer la movilidad laboral y el aumento y la mejora del capital humano.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.433.480000221

Propuesta de Gasto 2021
94.268,00

- Consiste en una subvención nominada destinada a la entidad **DR. STETTER ITQ, SLU**, para financiar parte de la ejecución del proyecto "Smart Green Island, Makeathon" que tiene como objetivo, entre otros, potenciar a la isla de Gran Canaria como destino tecnológico.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.326.479000121

Propuesta de Gasto 2021
15.000,00

- A la **Asociación Cultural y Social TribArte**, para implementar, en el marco del Pacto de los Alcaldes, acciones de sensibilización a través de metodologías participativas en el área medioambiental, con el uso de herramientas tecnológicas orientadas a la población en general y al alumnado en particular.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.327.480000121

Propuesta de Gasto 2021
15.000,00

- A la **Fundación Yrichen: proyecto ESCAN**, para financiar la adquisición de material tecnológico, con el objetivo de formar y capacitar a jóvenes y adultos en las nuevas tecnologías de la información y sus usos alternativos, orientándolos más allá del entorno del ocio o la comunicación.

Código de la aplicación presupuestaria: 17240.326.780000121

Propuesta de Gasto 2021
14.900,00

- A la **Fundación Universitaria de Las Palmas**, para favorecer la internacionalización de la economía de Gran Canaria hacia los países de África Occidental a través de un programa de prácticas formativas no laborales en entidades colaboradoras en dichos países.

Código Seguro De Verificación	HwMROXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HwMROXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	171/172	



Código de la aplicación presupuestaria: 17240.326.480000221

Propuesta de Gasto 2021
140.000,00

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
17240	463	453900221	AI I.T.C., Proyectos, estudios o trabajos de interés para G.C. en distintas áreas tecnológicas	71.885,80
17240	463	423900121	A PLOCAN, para "Taller Robótica Submarina, Centros Educativos GC, EDUROV"	17.800,00
17240	463	480000321	A la Fundación Parque Científico Tecnológico proyecto Ciberlandia	24.000,00
17240	326	480000121	A la FPCT, para experto en economía circular	11.000,00
17240	463	453900521	A la ULPGC, para el programa de becas para personal investigador en formación	45.680,00
17240	463	453900621	A la ULPGC, para financiar proyectos de investigación I+D+i	40.000,00
17240	433	480000121	A Cluster Audiovisual de Canarias, para Proyecto de Apoyo al Sector Audiovisual GC	12.000,00
17240	241	480000121	AI Clúster Marítimo, para Acciones de Innovación y Formación	22.000,00
17240	433	480000221	A la Cámara de Comercio de GC, para promover el I+D+i	94.268,00
17240	326	479000121	Dr. Stetter ITQ SLU. "Smart Green Island" Makeathon	15.000,00
17240	327	480000121	A TribArte, para Proyecto Participativo de Sensibilización Medioambiental	15.000,00
17240	326	480000221	A la FULP - Becas África	140.000,00
Total Transferencias corrientes				508.633,80

Apl. Presupuestaria			Denominación	Importe
17240	463	753000121	A la ULPGC, para la convocatoria de ayudas para la gestión de tit. de p. industrial e intelec.	22.500,00
17240	326	780000121	Fundación Yríchen: Proyecto ESCAN	14.900,00
Total Transferencias de capital				37.400,00

e) Plan de acción

El mecanismo previsto para articular las líneas de subvenciones previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones, será el de concesión directa nominativa, por el órgano competente.

Código Seguro De Verificación	HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw==	Fecha	09/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HWmRoXBn0SQsq4gCJzIumw=	Página	172/172

